

CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1989

II LEGISLATURA

Núm.: 215

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don José Castro Rabadán

Sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 1989, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1.- Elaboración del Dictamen al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1990. (Continuación).

SUMARIO

Págs.		Págs.
4768	Lecha-Marzo, Lorenzo Martín, Granado Martí- nez (Grupo Socialista); de las Heras Mateo, Póliz	
[•] 4768	Laguna (Grupo de CDS); Junco Petrement, Elor- za Guinea, Nieto Noya, Eguiagaray Martínez	4740
	(Grupo Popular).	4768
	El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, suspende la sesión.	4852
4768	Se suspende la sesión a las veintiuna horas treinta y cin-	
	co minutos.	4852
	4768	Lecha-Marzo, Lorenzo Martín, Granado Martínez (Grupo Socialista); de las Heras Mateo, Póliz Laguna (Grupo de CDS); Junco Petrement, Elorza Guinea, Nieto Noya, Eguiagaray Martínez (Grupo Popular). El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, suspende la sesión. Se suspende la sesión a las veintiuna horas treinta y cin-

(Comenzó la sesión a las diez horas cincuenta y cinco minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-C() PETREMENT): Buenos días, señores Procuradores. Se reanuda la sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, comenzado por la Sección 04, para la cual y para actuar yo de Portavoz de mi Grupo, cedo la Presidencia al Secretario, don Julián Altable.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Buenos días, señorías. Empezamos el Servicio 01, el Programa 55, donde se van a someter a debate las Enmiendas 426, 427, 428, 429, 430, hasta la 434, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para defender la Enmienda, tiene el turno a favor don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Este grupo de enmiendas tiene su origen en unas disminuciones que proponemos del Capítulo II de este Programa de la Consejería, ya que es una Consejería que... y una Secretaría General, por lo tanto, y unos Servicios Generales, que en la última remodelación de la Junta ha perdido muchas competencias; así, todo lo que se refiere a Medio Ambiente, a Urbanismo o a depuración de aguas residuales es algo que está en este momento en otra Consejería y que, por tanto, nosotros no consideramos que se puedan producir estos incrementos en el Capítulo II; incrementos que, con carácter casi general, queremos limitar, aproximadamente, a un 10%, lo cual nos parece que son unos incrementos suficientemente fuertes, y todas las cantidades producto de estas minoraciones, siguiendo los planteamientos generales que el Grupo defiende, todo ese ahorro de gastos corrientes pretendemos que se destine al Fondo de Cooperación Local, para el tema concreto del abastecimiento de poblaciones por las Corporaciones Locales.

Yo no voy a entrar ahora en el asunto del Fondo de Cooperación Local, que creo que se ha debatido suficientemente a lo largo de todos estos días y que ya están suficientemente claras las posturas; simplemente, decir que, realmente, vivimos en un país con una climatología que allá donde hace poco tiempo era la sequía, ahora son las inundaciones, pero que, de todas maneras, suplementar recursos para este tipo de infraestructuras que tienen que ver con los recursos hidráulicos, bien sean en un sentido o en otro, siempre será algo positivo y, además, necesario, puesto que hasta hoy día, hasta hoy mismo, pues, había, de todas maneras, zonas de la Región que seguían teniendo problemas de abastecimiento de agua. A lo mejor dentro de veinticuatro horas lo que tienen son inundaciones; pero, claro, eso ya es, realmente, imprevisible. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Para consumir turno en contra, tiene la palabra el señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Efectivamente, independientemente de que es criterio del Grupo del C.D.S. que el tema del fondo de Cooperación Local debe de estar en la Consejería de Presidencia, y no el fraccionamiento que se ha hecho a lo largo de todas las Consejerías, incluso, aquí se podría decir que no debería estar en el Programa 05, de Secretaría General, el tema de abastecimientos, sino que, en caso de estar en algún Programa, debería ser el 020, Infraestructuras Urbanas.

Se señala que la Consejería de Fomento ha perdido competencias, y es cierto; pero también es cierto que el Presupuesto equivalente en la Consejería, en el Capítulo II, solamente ha incrementado un 2,28%, que es netamente inferior al Indice de Precios al Consumo y que, efectivamente, está muy por debajo del 10% que en la mayor de las partidas dicen ustedes que se mantendría como diferencia; es decir, ustedes proponen un 10%, y le digo que en el conjunto es un 2,28%.

En cuanto a la Enmienda 426, que incrementa, en relación con el año pasado, el 50,25% este concepto concreto 202 del Programa 51, para decir las cosas como son, viene determinado porque en las oficinas sitas en Francisco Suárez se incrementa la renta anual, la renta de las plazas de garaje en los servicios centrales. Por eso viene el incremento de la 426, aunque ya he dicho que el conjunto de la Consejería es el 2,28.

En la 427, todos los gastos están en Secretaría General, a excepción de las Direcciones Generales, del concepto 212, de carreteras y transporte, que están en su Programa específico. Por eso, este concepto 212 del Programa 051 incrementa el 10%, pero porque ahí se han llevado todos los gastos del Capítulo II, a excepción -vamos, del Capítulo II, concepto 212-, a excepción de los de carreteras y transportes.

La 428, que incrementa el concepto 215, efectivamente, el 50%, tiene su razonamiento -que el año pasado tenía 1.000.000, este año tiene 1.500.000- en que se ha instalado un nuevo servicio... Sí, los gastos provincializados se han traspasado al servicio de Secretaría General. No obstante, y ya es una oferta que hago con carácter general, analizado exhaustiva y minuciosamente, podría aceptarse una transaccional de, en vez de reducir 1.000.000 de pesetas, reducir 500.000 pesetas. Luego, el conjunto de todas estas bajas, si llegamos a un acuerdo, podría ir a los programas de abastecimiento a poblaciones, no F.C.R., o cualquier otro Programa: subvención de renta, que ustedes proponen, o a cualquiera de los programas que podríamos señalar; pero, vamos, abastecimiento de agua a poblaciones podría ser un destino adecuado. Tiene, fundamentalmente, su origen el incremento de mantenimiento y conservación del centro informático, recientemente ampliado, y que está en el Programa 051 de la Dirección y Servicios de Secretaría General.

La 430... En su conjunto, es decir, para toda la Consejería, el incremento respecto al ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, en Presupuesto equivalente, es de 1.308.000 pesetas, lo que equivale a un 3,31% en relación con el año mil novecientos ochenta y nueve. Por lo tanto, muy por debajo del 10% que incluso a ustedes les parece adecuado que incrementara ese concepto.

Por otra parte, en el Programa 051 de Secretaría General están la totalidad de los gastos de la Consejería, menos -para aclarar, y que queden las cosas claras- la residencia de tiempo libre de San Rafael, que está en el Programa 056 de la Dirección General de Turismo. Es decir, muy por debajo del 10%, de lo que ustedes dicen, y todo en el Programa 51, Secretaría General, y aumenta nada más el 3,33%.

En la 431, que es el concepto 222, agua, gas y calefacción, este concepto ha disminuido en 485.000 con respecto al Presupuesto equivalente de mil novecientos ochenta y nueve, lo que vale, no a un incremento superior al 10%, como ustedes señalan en su Enmienda, sino a un decremento del 2,80%.

En la 432, que el concepto 230 pasa de 5.500.000 de pesetas a 14.500.000 y, por lo tanto, incrementa un 163%, es consecuencia de la implantación de la instalación del telefax en distintos servicios administrativos, para mejorar la eficacia. Y, no obstante, el conjunto de este concepto en la Consejería... aquí aumenta el 163%, pero el conjunto aumenta, exclusivamente, el 13%, pero es por la implantación de los nuevos servicios de telefax. No obstante, como se puede hacer una minoración para ajustarlo todavía más, 3.000.000 de pesetas podrían deducirse de los 6.500.000 pesetas que ustedes proponen. Por lo tanto, podría ir también a la partida, concepto de abastecimiento de agua a poblaciones.

La 433, habiéndose imputado todos los gastos al Programa 051 de Secretaría General, en Presupuesto equivalente, estos gastos disminuyen 1.041.000 pesetas; por lo tanto, hay un decremento del 4,76%, y no como ustedes dicen, que admitían hasta un aumento del 10% en el concepto presupuestario.

Y la 434, el incremento de 4.885.000 pesetas en este concepto, es decir, de un 67,74%, queda justificado por la necesidad imperiosa de cubrir los servicios nocturnos de vigilancia. Muy recientemente, en la Consejería, se han producido dos robos. La Consejería custodia avales, plicas de contratistas, es decir, documentos importantes... el propio centro informático central, y se han producido dos robos de una cierta relevancia, noctur-

nos, y es para cubrir el servicio de vigilancia nocturno de la Consejería.

Por todas estas razones, creemos que el artículo 20 incrementa nada más el 2,28% en el conjunto de la Consejería. En unos conceptos determinados se dispara, pero, hemos justificado el porqué de ese incremento, y en aquellos, incluso, dónde creemos que todavía se puede ajustar más y ser más restrictivos en el gasto corriente, como es la Enmienda 428, que se puede rebajar en 500.000 pesetas, y la Enmienda 432, que podríamos aceptar una transaccional de 3.000.000 de pesetas, destinadas al concepto de abastecimiento de agua que ustedes proponen, pero al concepto que está en el Programa 020.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Ante la oferta de una transacción en las enmiendas 428 y 432, para fijar su posición, el Portavoz del Grupo Socialista, don Antonio de Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Mi Grupo aceptaría la transacción en cuanto a la modificación de las cifras, pero insistiría en el tema del Fondo de Cooperación Local, porque ese sería otro asunto al que habría que hacer referencia. Nosotros, también, estaríamos totalmente de acuerdo en que todas esas cantidades deberían estar en la Consejería de Presidencia, por supuesto, pero es la pura técnica de la elaboración del Presupuesto y la capacidad que cada Grupo tiene de hacer enmiendas parciales, que no pueden pasar de una Consejería a otra, lo que nos lleva, precisamente, a ponerlo en Secretaría General, entendiendo que de esa manera lo que puede hacer la Junta es entender, de alguna manera, que todo está en Presidencia, y, por lo tanto, lo que no queremos es llevarlo a los programas concretos. O sea, no es que no estemos de acuerdo con eso, es que no podemos hacerlo. Y, en ese sentido, yo aceptaría la transacción en cuanto a las cifras, pero manteniendo el criterio del Fondo de Cooperación Local.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor de Meer. Para fijar su posición brevemente, el representante de Centro Democrático y Social tiene la palabra. Don Rafael.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: No, señor Presidente. Para consumir el turno de...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Para consumir su turno en contra...

Perdonen. Ha habido una transacción que no ha sido aceptada en sus justos términos por el proponente. Por tanto, la Presidencia entiende que le corresponde la palabra a don Manuel Junco, para defender su turno en contra. Gracias. EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, como van a ser todas mis intervenciones.

No quiero i nsistir en lo que ya ha explicado cumplidamente don Rafacl de las Heras, cuyas opiniones, pues..., o cuyas razones hace suyas nuestro Grupo. Igualmente que en la cuestión del Fondo de Compensación Local estamos de acuerdo también, o estaríamos de acuerdo en aceptar la transacción propuesta, pensando que, bueno, la cuestión de abastecimiento a poblaciones es un tema, en este momento, de una gran importancia.

Y en cuanto a las partidas de las que se pretende detraer el dinero, pues, en general, tampoco estamos de acuerdo. Pensamos que el incremento es muy bajo; incluso en algunas partidas, pues, como por ejemplo mobiliarios, etcétera, todos sabemos que la Administración, precisamente, pues no tiene un exceso de muebles nuevos, vamos a decir así.

Por lo tanto, nuestro Grupo se va a oponer a esta serie de Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. Para consumir su turno de réplica, don Antonio de Meer, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Yo entiendo que este es el turno de réplica, porque antes sólo se refería a la aceptación o no de la transacción, ono?. Y, por lo tanto, yo antes no expuse la globalidad de los argumentos, sino simplemente me referí a esto.

Simplemente hacer alguna pincelada, porque ya lo he dicho antes, que el FCL en cada Consejería nos vemos obligados, por la técnica de las Enmiendas Parciales y no porque no quisiéramos nosotros haber podido acumular todo el Fondo de Cooperación Local en la Consejería de Presidencia, cosa en la que estamos absolutamente de acuerdo, y es lo que hicimos nosotros, el Grupo Socialista, cuando gobernaba en la Comunidad Autónoma. No es que no queramos; es que no podemos. Y, por lo tanto, no se nos puede acusar de no llevarlo a la Consejería de Presidencia; no es una cosa que no queramos hacer, sino una cosa que no podemos hacer. ¿Y por qué en la Secretaría General? Porque nos parece que esa es la manera más clara de decir que no es en cada programa, no es en cada Dirección General, sino que es algo global de la Junta.

Yo estoy de acuerdo en que el Presupuesto equivalente, si en términos de no mucho análisis crece un 2%, hay que ver por qué disminuye el Capítulo II de la Consejería y detectar partidas importantísimas que prácticamente han desaparecido, como eran los tributos de parcelas propiedad de la Comunidad Autónoma en polígonos, etcétera, que será que la Comunidad Autónoma ya no lo tiene que pagar este año, pues, porque ha vendido las parcelas, o porque ha vendido las viviendas, o lo que sea. Y eso no es realmente..., a nosotros nos parecería que ese ahorro se debería haber notado de alguna manera. Pero ese dinero que no se ha gastado en eso se distribuye entre todas las otras cosas y, por lo tanto, realmente, no se produce un incremento de un 2%, sino, en el fondo, un incremento muchísimo mayor.

Yo creo que se dice que es que hay que pagar más alquiler en la sede Central de la Consejería, en la calle Francisco Suárez; nos preguntaríamos: y los Servicios de la Consejería de Burgos, que antes estaban en alquiler y que han ido al edificio de usos múltiples, ¿ahí no se ha ahorrado? ¿Es que los locales de la calle Francisco Suárez, que comparte, además, la Consejería de Medio Ambiente, no paga ella también su parte? Yo creo que... ¿No hay gastos, también, que se dice, en otros sitios que es que se han ido a la Consejería de Presidencia? O sea, yo creo que se utilizan muchos argumentos según conviene en cada caso, pero que, globalmente, los incrementos del Capítulo II del Presupuesto de la Junta son realmente muy importantes, y por eso nosotros queremos disminuirlos. Pero, además, disminuirlos muy poco, porque pretendemos unos incrementos del 10%, que parecen suficientemente importantes. Creemos que con las Enmiendas estas que hacemos quedaría perfectamente dotada una Consejería que ha perdido importantísimas competencias en la última remodelación, y que, sin embargo, podríamos atender problemas de muchos municipios de nuestra población, problemas, en algunos casos, angustiosos y que, sin embargo, por este procedimiento, pues, tendrán, en algún caso, que seguir esperando hasta otro presupuesto o hasta otra situación.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Antonio de Meer. Para consumir su turno en dúplica, el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente.

Desde luego, lo que voy a decir, con el mayor respeto y consideración a las opiniones que se han vertido, yo creo que no hay intención de acercamiento en este tema, porque, por un lado, se ha ofrecido el bajar determinados gastos del Capítulo II; se han dado explicaciones exhaustivas, porcentuales y en millones de pesetas, de cada uno de los conceptos, lo que sube y lo que baja, con su explicación correspondiente, y, por lo tanto, no se puede decir que sube, si baja. Y, en tercer lugar, si el objetivo es abastecimiento de poblaciones, hemos

dado también la alternativa de que no en la Consejería de Presidencia, que no se me ha entendido, sino en esta Consejería, la 04.02.020, Concepto presupuestario... artículo 62, Concepto 627, que es abastecimiento de núcleos urbanos, puedan ustedes ahí llevar todo el dinero que quieran, porque sabemos que ahí se puede aumentar, porque las necesidades son muchas para que ahí pueda ir todo el dinero que ustedes quieran.

Es el mismo objetivo que ustedes pretenden. Está el Concepto, está en la misma Consejería, no hay dificultades de que no se pueda... de que haya que trasladar-lo a otra Consejería, y esa es la oferta que yo le he hecho. E insisto que el conjunto de la Consejería incrementa el 2'28. La Enmienda 426 es consecuencia de un contrato que hay que cumplir, y, si no, naturalmente, habrá que desalojar los edificios de la Consejería, porque, naturalmente, si no se paga el casero un contrato que tiene unas cláusulas y unos incrementos como consecuencia del aumento del IPC y demás, pues, tendríamos que desalojarlo o irnos a otro sitio.

En la 427, pues, hemos argumentado el que, efectivamente, ahí está en el límite de lo que ustedes dicen: el 10% exactamente. En la 428 ofrecemos una disminución de 500.000 pesetas, del 50% de la disminución que ustedes pretenden, atendiendo a sus argumentos. En el 429, lo hemos argumentado, porque se ha creado el nuevo Centro Informático; eso requiere un contrato de mantenimiento, fundamentalmente, su ampliación, y ha pasado de 2.400.000 a 7.000.000 de pesetas, como consecuencia de ese establecimiento nuevo. En el 430 ha incrementado nada más el 3'31% y, por lo tanto, pues, ese es el incremento.

Bueno, y así, con la explicación que he dado antes... Es decir, ha habido decrementos del 2'80% en el Concepto 222 de la 431, y el incremento que supera el 10% que ustedes ponen en sus Enmiendas es el 230, en el Concepto 432, que es consecuencia de la instalación de un nuevo servicio de telefax. Y, nos obstante, he hecho un estudio más exhaustivo de lo que en mantenimientos y servicios va a suponer; de 6.500.000 pesetas que ustedes pretenden disminuir, decimos que estamos de acuerdo en que en vez de 6.000.000 sean 3, es decir, prácticamente, el 50%. Entonces, si estamos dispuestos a hacer bajas en lo conceptos allí donde claramente se puede, de alguna manera, rebajar, ajustando ya, prácticamente, al céntimo; si otros... si en el conjunto sube el 2'28 y otros, sus incrementos están en el 3%, aproximadamente, y el único que sobrepasa el 10 va al 13% y es por la implantación de un nuevo servicio de telefax, y además les ofrecemos que vaya a abastecimiento de poblaciones, que es lo que ustedes pretenden, insisto y repito que, entonces, su argumento -y ese sí que me parece lógico- es decir: es que queremos que se mantengan el FCL en esta Consejería. Y entonces, huelga que me argumente usted que el Capítulo II crece aquí o que no está ajustado, sino, simplemente, que quieren mantener el FCL, y ese es un argumento que no compartimos, pero que aceptamos rotundamente. Pero los otros, sintiéndolo mucho, tenemos que discrepar, con datos, con números, y con porcentajes, y con argumentos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Para consumir su turno de dúplica, don Manuel Junco, representante del Partido Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente.

Una cosa telegráfica.

Bueno, es que ha hablado el señor de Meer de las oficinas de Burgos. Efectivamente, las oficinas de Burgos se han desalojado y han pasado al edificio de servicios múltiples, pero hay que tener en cuenta que la renta era una renta desde hace treinta años, creo recordar, veintiocho o treinta años. La cantidad era muy exigua y lo que se iba a producir..., vamos, muy desigual, de forma que su reflejo en los Presupuestos, pues, no tendría ninguna incidencia. Lo que se iba a producir, en cambio, es un gasto mucho mayor, ya que el edificio de usos múltiples, los servicios de fomento, dentro del mismo, tienen ahora una superficie mucho mayor, lo cual supondrá unos gastos mayores de calefacción, luz eléctrica, etcétera, lo cual justifica también, en parte, los aumentos a los que se refería el señor de Meer.

Y por último, decir que, efectivamente, pues, estoy de acuerdo con don Rafael de las Heras de que lo que no interesa no es aumentar el Capítulo de... o lo que parece que no interesa es aumentar el Capítulo a distintas poblaciones, sino, realmente, el discutir, en esta como en otras, en todas las demás Consejerías, la creación de estos fondos del FCL.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. Una vez debatidas estas Enmiendas al Programa 51 del Servicio 01, que van desde la 426 a la 434, ambas inclusive y acumuladas, pasamos a la votación.

¿Hay algún turno...?

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Por tanto, quedan rechazadas estas Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

A continuación, pasamos a debatir la Enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Popular.

Para consumir turno a favor, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Señor Presidente, nuestro Grupo retira la Enmienda número 38.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Queda retirada la Enmienda número 38 del Grupo Popular.

A continuación, y en el Servicio 02 del Programa 017, el Partido Socialista presenta las Enmiendas acumuladas 435 a 440 inclusive.

Y para consumir su turno a favor, el Portavoz de este Grupo, don Antonio de Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. De manera similar a los argumentos que antes he expuesto o he intentado exponer, nos encontramos ante un Programa, el Programa 017, que ha perdido en el Presupuesto de este año, pues, mucha importancia cuantitativa y cualitativa. Por lo tanto, invierte menos y además pierde competencias, puesto que todas las ayudas a la vivienda rural y otro tipo de partidas en los Presupuestos de años anteriores se gestionaban desde este servicio, mientras que este año han pasado a gestionarse desde el servicio 018.

Por lo tanto, los incrementos en el Capítulo II presupuestados, aun cuando simbólicos, creemos que no tienen ninguna justificación; no se puede justificar que menos inversión y menos gestión requieran más gastos corrientes. Por lo tanto, proponemos una serie de disminuciones, y queremos abrir un nuevo concepto, que se refiere a los convenios en promoción de viviendas con las Corporaciones Locales.

Nosotros creemos que la Junta ha abierto una línea, que puede tener su interés, que se llama "lucha contra la marginación", y que, por lo tanto, puede hacer una política de erradicación del chabolismo, de eliminación de la infravivienda y situaciones de este tipo en materia de vivienda, pero que hay otro tipo de actuación que creemos importante que también se inicie, de actuaciones con las Corporaciones Locales que no se refieran exclusivamente al tema de la marginación, sino serían asuntos como la rehabilitación de edificios, las operaciones urbanísticas que implican realojo de ocupantes, o tantas otras cosas que se ven o que pretenden hacer Ayuntamientos, dentro de una política urbanística general, y que podrían apoyarse, en convenio con la Junta, de una manera, pues, probablemente eficaz. Por eso lo mantenemos en Capítulo VI, igual que la Junta hace con el tema de la lucha contra la marginación, que también son -yo entiendo de la lectura del Presupuestoconvenios con Corporaciones Locales, bien sea por aportación de suelo, aportación de edificios a rehabilitar, aportación de dinero entre las dos Administraciones, y, por lo tanto, creemos que es una línea de acción experimental en este año, pero que puede tener un importante futuro para muchas situaciones. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Antonio de Meer. Para consumir su turno en contra, el representante de Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Sin entrar en un debate de fondo, que creo que no nos llevaría a ninguna conclusión, de que, cuando un Programa pierde entidad, los gastos que afectan a operaciones de capital no son directamente proporcionarles a los gastos corrientes; es decir, que eso decirlo como axioma.

Tenemos que decir que en el concepto 220 se incluyen, entre otros, los gastos de material para funcionamiento de los equipos informáticos, y que, por ello, creemos que está dotado ajustadamente. No obstante, aceptaríamos la Enmienda de disminuir las 300.000 pesetas; pero -como muy bien ha dicho-, aceptando, precisamente, su oferta, tenemos dos conceptos en la partida 04.03.018.612 6 622 -lo que usted quiera-, y estaríamos dispuestos... Promoción directa de viviendas, la 612, edificios y otras construcciones; y la 622, conservación y reparación del parque de viviendas.

Y le vamos a aceptar más, para que vayan a esos dos conceptos. Es decir, que no hay inconveniente en aceptar sus tesis, ajustando al céntimo y lo que podemos los gastos corrientes.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Don Rafael,

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: ¿Si?

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Usted está hablando de la Enmienda 435.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Lucgo, en la 436...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Y además...

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Es que, como hay una transacción, porque el Grupo Socialista crea un nuevo concepto y yo digo de llevarlo a un concepto que ya está, el tema era si se aceptaba la transacción en cuanto al concepto de destino; y entonces continuaba. O ya argumento todas las Enmiendas, y... Si le parece, argumento todas las Enmiendas y después llegamos al concepto.

La 436, el concepto 231 incluye gastos de servicios postales y telegráficos. No se justifica su disminución y aquí no se la vamos a aceptar, por una razón, y es que la Ley de Contratos del Estado obliga al órgano contratante -invitaciones para contrataciones directas y adjudicaciones-, obliga a notificaciones con acuse de reci-

bo. A ello hay que añadir todas aquellas comunicaciones que, a petición de empresas que presentaron plicas, se deben hacer: devoluciones de la documentación, etcétera. Y como es una cuantificación escasa –el año pasado estaba dotada con un 1.000.000 de pesetas-, ahí sería temerario el quitar las 60.000 pesetas, porque en algún momento determinado habría que interrumpir el pago de los gastos de correo. Por lo tanto, creemos que el Partido Socialista la va a retirar, porque tiene poco contenido.

Le aceptaríamos la 437, de disminuir 150.000 pesetas.

Le aceptaríamos la 438, de disminuir 150.000 pesetas.

Mantendríamos, en cambio, la 439, que incrementa un 10%, que es lo que ustedes ponen como tope. Pero es que, además, el incremento de las indemnizaciones por razones de servicio durante mil novecientos ochenta y nueve fue establecido de forma oficial con un incremento del 21% para el personal funcionario. Usted sabe que se han aumentado las dietas y la locomoción del personal funcionario a nivel estatal, y, como consecuencia de ello, pues, está la partida muy ajustada. Pero, no obstante, también a la 439 podíamos bajarle las 150.000 pesetas que ustedes aceptan.

Y la 440, pues, se ha incrementado de 17 a 20 pesetas el kilometraje, las locomociones, 261, y ésta, realmente, no se puede porque está ajustadísima.

Resumiendo, señor Presidente -por si se aceptara la transaccional-, se admitiría la 435, de disminuir 300.000 pesetas, que pasara a los conceptos 04.02.018.612, que parece que es el que más se ajusta a lo que pedían ustedes, conservación y reparación del parque de viviendas. Se aceptaría la 437, pero a ese concepto que he dicho. Se aceptaría la 438, pero al mismo concepto. Se aceptaría la 439, pero al mismo... Perdón, la 439 me he equivocado; ésa es de dietas; la mantendríamos. Y la 440, que la mantendríamos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Antes de pasar a debatir la posibilidad de aceptar estas transaccionales, quiero advertir al Portavoz del Grupo Socialista que en la 435 y en la 40 el último dígito del concepto presupuestario a donde va destinado, a donde va destinada la Enmienda, está mal codificado. Una vez hecha esta aclaración, el señor de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Bueno. Mi Grupo está dispuesto a aceptar la transacción que propone el Portavoz del Centro Democrático y Social, pues, por varias razones. En primer lugar, porque la cuantía de las Enmiendas no es realmente significativa, ni debe llevar a un debate mucho más grande,

porque el destino propuesto puede ser perfectamente coherente en cuanto a la promoción pública de viviendas o reparación del parque, partidas que nosotros creemos perfectamente que se pueden modificar; y porque el nuevo concepto está introducido en otras Enmiendas, aparte de ésta, con cuantías más importantes, y en las que podemos seguir insistiendo sobre la conveniencia de ese tipo de operaciones. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Antonio de Meer. Para fijar posición sobre la aceptación de estas Enmiendas de transacción, que serían las números 435, 437 y 438, el Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra. Por favor, don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo acepta las Enmiendas, aunque considera que los Capítulos estaban bastante ajustados; no obstante lo cual, pues, se puede siempre, en fin, rebañar un poquito. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Esta Presidencia entiende que han sido admitidas las transacciones a las Enmiendas 435, 437 y 438; y vuelvo a reiterar que se cambia el destino por defecto en el... por transacción, primero; y luego, advertir, nuevamente, el defecto del dígito tercero en el destino. El concepto sería... el nuevo concepto de destino sería el 612; bueno, en la Sección 04.03.018... Programa 018 y el concepto económico 612. O sea, que quedaría, en definitiva, 04.03.018.612.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Si me permite, señor Presidente, le voy diciendo una por una: la 638, se acepta la transacción... vamos, se acepta la Enmienda, pero el destino sería 04.02.018.612.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): De acuerdo, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: La 636 se retiraría, de acuerdo con la transacción, no porque este Procurador retire Enmiendas de nadie. La 437 se aceptaría, pero con el destino 04.02.018.612. La 438 se aceptaría, pero con el destino 04.02.018.612. La 439 se retiraría. Y la 440 se retiraría.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Esta Presidencia entiende que quedan retiradas la 436, la 439 y la 440, y las demás son aceptadas con la transacción del proponente. Gracias.

Seguidamente, pasamos a debatir la Enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a este mismo Programa, y que lleva por número la 441. Para consumir su turno a favor de la Enmienda, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda es muy similar a las que antes hemos visto, lo que es que su origen, en vez de estar en el Capítulo II, está en el Capítulo VI, referido a mobiliario y enseres, en un programa que entendemos que ha perdido entidad, concretamente, en el Presupuesto de este año, y que no sólo no justificaría incrementos en el Capítulo II, como antes hemos visto, y d hecho se han aceptado Enmiendas al respecto, sino tampoco en el Capítulo VI en esta materia.

Proponemos, por tanto, disminuirlo, dejarlo reducido a 2.000.000 de pesetas, y esos 4.000.000 resultantes aplicarlos a esa nueva línea que intentamos abrir con nuestras Enmiendas, de convenios en materia de promoción o rehabilitación de viviendas con Corporaciones Locales, que no se reduzcan exclusivamente al tema de la lucha contra la marginación, línea que nosotros entendemos que pudiera tener importancia, si este año se abriera con carácter experimental, y que podría permitir a muchos ayuntamientos resolver problemas de tipo urbanístico, o de tipo de rehabilitación de cascos y edificios antiguos. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Antonio de Meer. Para consumir un turno en contra, don Rafael de las Heras, por parte del Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Para consumir un turno en contra y ofrecer una transacción, aunque vamos a argumentar.

El mobiliario y enseres de oficina, fotocopiadoras, máquinas de escribir, etcétera, de los servicios provinciales está realmente obsoleto y se pretende, o se pretendía este año hacer un esfuerzo en su renovación.

Hay que decir que este concepto, de los programas 017,018 y 020, sólo tiene los 6.000.000 de pesetas. Es decir, no es sólo este programa, sino el conjunto de los programas sólo tiene 6.000.000 de pesetas para ese concepto. Por lo tanto, es otro tema a tener en cuenta.

No obstante, aceptaríamos una transacción de disminuir, en vez de 4.000.000, 2.000.000 de pesetas. Es decir, que quedara 2.000.000 de pesetas, pero iría, naturalmente, al concepto 04.02.018.612, que es conservación, reparación del parque de viviendas, el anterior.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Para fijación de posición sobre esta posibilidad en la transacción a esta Enmienda, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Mi Grupo no puede admitir esta transacción porque, así como en el caso anterior las ha admitido, dada la escasísima cuantía en cuanto a... del dinero que engrosaría esta nueva partida, admitirlo ahora representaría que, de alguna manera... representaría que renunciaríamos a introducir este nuevo concepto que nosotros creemos que es importante. Porque los otros conceptos, tipo 612, yo creo que se refieren a promoción directa de viviendas de la Junta, o reparación del patrimonio propiedad de la propia Junta, los antiguos grupos que bien procedan de la Obra Sindical del Hogar, del INV, o que haya promovido la Junta desde las transferencias a la Comunidad Autónoma, y que, por lo tanto, eso creo que es meridianamente claro y no se podrían destinar estos dineros a esta línea de actuación que nosotros proponemos.

Por tanto, no admitimos la transacción.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Brevemente, sí. Es por aclarar que no decaerían sus Enmiendas, puesto que tienen ustedes la 445, donde mantienen... puede mantener el mismo concepto. Por lo tanto, aquí se trata de, si usted quiere, que le aceptemos el disminuir nada menos que el 50% en una transacción, que parece que es acercarse bastante ya, en un concepto de capítulo y pasarlo a viviendas.

Es decir, que le queda a usted la posibilidad de, todavía, mantener el concepto convenio corporaciones locales. Y, muy gustosamente le aceptaríamos el 50%, nada menos, de disminución de eso, que es un buen acercamiento.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael. Ante esta matización por parte del representante del Centro Democrático y Social, el señor de Meer tiene la palabra para expresar su opinión.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Yo agradezco muchísimo al Portavoz del CDS esta permanente aproximación que parece que plantea en este tipo de Enmiendas; pero, como dentro de poco vamos a ver otra Enmienda que tiene el mismo destino y, en el supuesto que no vamos a adelantar los acontecimientos- de que se aceptara, esta línea de actuación estaría mucho más potenciada aceptando esta Enmienda, por eso nosotros no podemos admitir de ninguna manera la transacción propuesta. Porque eso, yo, a la contraria, si tanto interés se tiene en disminuir hasta ese 50% que generosamente se ofrece, la compra de mobiliario, enseres y demás, pues, nosotros estamos perfectamente de acuerdo; pero hágase a este destino, y así vamos constatando que siguientes enmiendas en esta línea podrán ser aceptadas. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Antonio de Meer. Para con-

sumir su turno en contra, el Portavoz del Grupo Popular, don Manuel Junco, tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Brevemente. Efectivamente, no somos partidarios de disminuir en exceso la partida de mobiliario y enseres, habida cuenta de que es la única que existe para toda la..., para todas, tanto servicios centrales como provincias. En provincias sabemos que muchos mobiliarios y tal están francamente antiguos, no son modernos, etcétera.

Pero, tampoco estamos de acuerdo con el destino de la partida. Consideramos que es mucho más ágil y lógico el promocionar directamente por parte de la Consejería viviendas..., promoción pública de viviendas.

Normalmente no suele haber problemas, en el sentido de que, bueno, pues las Corporaciones Locales, o ceden el terreno, o demás, y entonces, se promueve directamente, que es una promoción, a nuestra forma de ver, mucho más ágil y mucho más rápida y mucho más eficaz que el complicar, yo diría, complicar la vida a las Corporaciones Locales con convenios de si yo pago tanto o pago cuanto. En fin, yo pienso, vamos, sinceramente, que es más razonable y más eficaz el promover directamente las viviendas de promoción pública por parte de la Junta que hacer convenios con las Corporaciones Locales.

Por lo tanto, pues, naturalmente, nos vamos a oponer a la Enmienda número 441 del Grupo Socialista.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco.

Bien, una vez finalizado el debate a esta Enmienda... . Perdón, don Antonio de Meer, ¿solicita réplica?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, yo creo que para aclarar sencillamente que no podemos estar en absoluto de acuerdo con la postura expuesta por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, cuando en el propio Presupuesto hay una línea de actuación que se llama lucha contra la marginación, que en los objetivos, en las medidas y en todos los demás documentos del Presupuesto presentado por el propio Grupo Popular se propone la colaboración con los Ayuntamientos y la necesidad de que sean los Ayuntamientos los que colaboren para evitar ese tipo de situaciones. Y, por tanto, creemos que se utilizan contradictoriamente los documentos del Presupuesto y que existen contradicciones importantes entre lo que se dice en el texto del documento. Y nosotros no estamos en absoluto en desacuerdo con esa actuación con las Corporaciones Locales, y no hemos presentado ninguna Enmienda a la línea de lucha contra la marginación, de la misma manera que creemos que se puede entender persectamente este tipo de línea nueva, que difícilmente complicaría la vida a los Ayuntamientos, sino que les ayudaría a resolver problemas que realmente tienen y para los cuales el Presupuesto no prevé ninguna solución. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Antonio de Meer. ¿Algún Grupo quiere consumir el turno de dúplica para contestar a don Antonio de Meer?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. La Enmienda que ustedes plantean después es una Enmienda de 100.000.000 de pesetas y, por tanto, que se argumente el que desvirtúa, el no aceptar nuestra transacción, 2.000.000 de pesetas, la verdad es que es un argumento que desequilibra poco, después, su Enmienda. Estamos hablando de 2.000.000 frente a 100.000.000... mejor dicho, 150.000.000 que ustedes pretenden disminuir. Más todavía.

Pero, no obstante, si ustedes quieren llevarlo al concepto de lucha contra la marginación, al 622, no tenemos inconveniente. No tenemos inconveniente tampoco.

Es decir, que realmente, bueno, pues lo que que se quiere es mantener el concepto; pero, si es ése el objetivo, tienen 150.000.000 de pesetas, que, en relación con los 2.000.000, parece que no tienen mayor importancia.

Es decir, que, en el fondo, y nos parece aceptable como criterio, bueno, pues no se quiere admitir la rebaja; pero entonces, no entendemos muy bien por qué se planteó la Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael. Por parte del Grupo Popular, ¿don Manuel Junco quiere consumir su turno de dúplica? Proceda. Gracias.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Bueno, efectivamente, pues, lo que ha dicho don Rafael es totalmente..., aclara las cuestiones.

En primer lugar, pues, porque realmente, si fuesen unos conceptos similares, como ha dicho don Antonio de Meer, pues realmente hubiese aceptado la transacción, lógicamente. Pero es que pensamos que la lucha contra la marginación es un concepto totalmente distinto de la promoción pública de viviendas por parte de los Ayuntamientos.

Pensamos que la filosofía, que es la misma filosofía que ya mantuvo en su momento el anterior Consejero, don Jesús Posada, se refiere a adquisición, pago de alquileres, etcétera, por parte de los Ayuntamientos, para solucionar de forma rápida el problema de este sector marginado que por desgracia existe en nuestra sociedad, el cual no puede acceder a ningún tipo de viviendas. Ya no es que sean baratas, no baratas. Es de-

cir, no puede acceder a ninguno, y, entonces, en base a eso es por lo que se arbitra esta nueva línea de lucha contra la marginación, línea que, desde luego, nuestro Grupo aplaude; y que no tiene nada que ver con promoción pública de viviendas, lo cual no daría una solución rápida, y mucho menos efectiva, pensamos, que, por ejemplo, lo que puede ser la compra directa de viviendas, alojamientos, incluso pagos directos a personas para su alojamiento en las poblaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. Finalizado el debate de la Enmienda número 441, presentada por el Grupo Socialista al programa 017, procedemos a la votación de la misma.

Votos a favor. Siete. Votos en contra. Once. Gracias.

Seguidamente, pasamos a debatir la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Popular, dentro del programa 018. Para consumir su turno a favor don Manuel Junco, Portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Bueno, ésta se trata de una Enmienda que minora en 50.000.000 los 300.000.000 que existen de inmovilizado inmaterial para promoción directa de viviendas.

Pensamos que 300.000.000 de inmovilizado inmaterial es una cantidad excesiva. Lo dejamos reducido a 250.000.000, que, a nuestro entender, es suficiente para, no ya sólo realizar el Proyecto, sino incluso para tener un pequeño stock de proyectos para ejecutar en viviendas de promoción directa. Y el destino es la subsidiación de intereses a préstamos de la vivienda rural. Vivienda rural que, bueno, fue ampliamente debatida en los Presupuestos pasados por el señor de Meer aquí presente y Portavoz nuevamente, en base a que solamente..., es decir, es un capítulo el cual no ha aumentado respecto al año pasado, que ya a mi Grupo le parecía escaso. Y que, si bien este último año no se ha gastado en su totalidad, ello es debido al retraso que sufrieron los Presupuestos y, por lo tanto... vamos, la aprobación de los Presupuestos y, por lo tanto, la puesta en marcha de la citada línea. Es una línea que yo pienso que... vamos, mi Grupo piensa que es de gran interés y, por lo tanto, pues, queremos potenciarla en este sentido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. ¿Alguien desea consumir un turno en contra? Entendemos que los dos Grupos presentes desean consumir un turno en contra y, por tanto, damos la palabra al representante del Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí podemos aceptar, en línea con los postulados y planteamientos del CDS, en parte, la Enmienda que plantea el Grupo Popular, puesto que el CDS ha venido manteniendo dos criterios. Por un lado, potenciar la línea de ayuda a la vivienda rural. Y, por otro lado, potenciar la línea de promoción de vivienda pública, que eso es en lo que, de alguna manera, venimos insistiendo. En los Presupuestos de este año, Presupuestos del Gobierno de Coalición, efectivamente, se potencian esas dos líneas, lo cual nos satisface por responder a esos criterios. Efectivamente, he hecho un estudio más analítico de la necesidad de proyectos que se van a necesitar; podría ser excesivo los 300.000.000 de pesetas y se podría aceptar la Enmienda transaccionándola a disminuir nada más 25.000.000 de pesetas.

Es destino, sin embargo, tengo que aclarar lo siguiente. En estos momentos, para ayudas a la vivienda rural, es una línea que se ha concertado con entidades financieras, que generalmente dan un año de carencia, y, por lo tanto, hay una cantidad disponible de 295.000.000 de pesetas, más la presupuestada en este año. No obstante, como al año siguiente entendemos que la línea tendrá una potenciación mayor, el dotarla más, incluso con esos remanentes a los que he hecho referencia de que todavía hay disponible, de 395.100.000 de pesetas, pues, nos parece adecuado, dado que ya en el segundo año no va a existir la carencia de los conciertos de préstamo que existen para el primero. Por lo tanto, proponemos una Enmienda transaccional de disminuir, en vez de 50.000.000, 25.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Para fijar posición sobre la transacción a esta Enmienda, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí. Nuestro Grupo aceptaría la transacción, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel. Por parte del Grupo Socialista, su Portavoz, don Antonio de Meer, tiene la palabra para consumir su turno en contra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, para consumir un turno en contra de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que esta es una Enmienda que claramente demuestra, pues, las grandes insuficiencias que tiene el Presupuesto presentado por la Junta. Nosotros, cuando estudiamos y vemos que hay 300.000.000 para proyectos, etcétera, suponíamos, y de hecho yo creo que no enmendamos en absoluto esta cifra, que tenía un mínimo de rigor y de estimación en su cuantificación, y ahora nos enteramos que eso era excesivo, yo creo que re-

conociendo que el Presupuesto está mal hecho en esta partida, como en muchísimas otras. Y si nos parece que es muy importante tener ese dinero en la promoción de la vivienda pública, nos parece menos importante transferirlo al tema de la vivienda rural, no porque no sea importante la vivienda rural, sino porque ahí también está hecho... está mal hecho el Presupuesto, disminuyendo cada año las partidas que se destinan a este tema muy por debajo, incluso, de lo que la propia Junta recupera de las devoluciones de los créditos concedidos a lo largo de mucho tiempo por los antiguos patronatos provinciales de la vivienda rural. Creemos que la manera de incrementar la vivienda rural no es el mecanismo de hacer Enmiendas como ésta, sino de recuperar en el origen del Presupuesto todos esos recursos cuantiosísimos que todavía sigue recibiendo la Junta de las devoluciones de los préstamos dados por los antiguos patronatos de la vivienda rural y que en este momento no se están dedicando a la vivienda rural, sino a cualquier otra cosa.

Nada más. Muchas gracias.

COMISIONES - Nº 215

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Muchas gracias, don Antonio de Meer. Tiene la palabra don Manuel Junco, a petición del Grupo Popular, para consumir... Brevemente.

EL SENOR JUNCO PETREMENT: Gracias, senor Presidente. Bueno, el decir que por el hecho de que se devuelvan las cantidades procedentes del patronato de la vivienda deben ir al Capítulo, bueno, en este caso, de vivienda rural, bueno, pues, eso no se sostiene, porque por esa regla de tres, pues, tendrían que estar incrementadas exactamente en esas cantidades cada una de las partidas de viviendas. La Junta, como la Administración Central, vamos, hablando en términos llanos, lo dedica naturalmente a incrementar sus ingresos y luego los destina, en buena lógica, a las partidas, pues, que le parecen más adecuadas. Es decir, no tiene una correlación directa, ni tiene por qué tenerla.

En cuanto a la no aceptación de la Enmienda y de la transacción el Grupo Parlamentario Socialista, bueno, pues, nuestro Grupo opina, efectivamente, que los 300.000.000, si quedan ahí, pues, van a servir, efectivamente, para... no porque no se tenga capacidad de gasto para ello, puesto que, como sabe posiblemente mejor que ninguno de los presentes el señor de Meer, es enormemente interesante siempre tener un stock de proyectos. Stock de proyectos que puede ser mayor o menor; nuestro Grupo opina que el stock de proyectos puede ser suficiente con dejarlo reducido a 250.000.000. Que perdamos la Enmienda y queden 300.000.000, ello no quiere decir que el Presupuesto esté mal. Y el hecho de que nuestro Grupo haga una Enmienda no significa que el Presupuesto sea malo, sino que nos parece, pues, que pudiera estar mejor todavía de esa manera. Es decir, si queda en los 300.000.000, efectivamente, se pueden aprovechar, y simplemente el stock de proyectos, pues, será mayor, lo cual no es malo tampoco, en abso-

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. A petición del Grupo del Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Para decir que vamos a votar, como no se ha aceptado la Enmienda transaccional, vamos a votar en contra de la Enmienda, naturalmente. Pero difícilmente creo que se mantiene el argumento de que entre 275.000.000 y 300.000.000 de pesetas, en un volumen para hacer proyectos, se pueda determinar a principios de año y con esa precisión... y se diga que está hecho el Presupuesto mal, con esa precisión, para decir que 275.000.000 es una cifra buena y 300.000.000 es una cifra mala, o viceversa. Simplemente, es un acercarse a las posiciones de los Grupos, porque entendemos que con eso conseguiríamos mejorar el Presupuesto, y de eso se tratan las Enmiendas, señor de Meer, y por eso los Grupos aceptamos Enmiendas, porque, de alguna manera, cuando se acepta, se reconoce que la aceptación de la Enmienda mejora el Presupuesto. Y eso, para nosotros, no es ningún tipo de desdoro y lo admitimos públicamente y lo manifestamos y no tenemos ningún inconveniente, pero tampoco se puede argumentar que entre 275.000.000 y 300.000.000 de pesetas un Presupuesto esté bien hecho o mal hecho en un concepto para hacer proyectos.

Y, por otro lado, en cuanto al concepto de ingresos, si tenemos una idea clara de lo que es un Presupuesto, no me diga usted que los ingresos provenientes de unos conceptos determinados tienen que ir destinados precisamente al mismo destino del que proceden los recursos. Porque el Capítulo de ingresos de la Comunidad no tiene colores, no vienen marcados los billetes de los ingresos de acuerdo con la procedencia. La Comunidad tiene unos ingresos y después la Junta hace un proyecto para gastar esos recursos, provengan de donde provengan, salvo que sean transferencias finalistas. Salvo que sean transferencias finalistas, que entonces es obligado gastarlo a ese fin, no me diga usted -y en este caso no se trata de transferencias finalistas- que hay que gastarlo necesariamente de acuerdo con el origen de los fondos, porque eso nos llevaría, de extender ese criterio con carácter general, a barbaridades de naturaleza presupuestaria planetarias, vamos.

Entonces, creemos que, bueno, una vez más, el esfuerzo que está haciendo este Portavoz y este Grupo por intentar acercar posiciones y mejorar con la aportación de todos los Grupos el Presupuesto, pues, no está encontrando eco y respuesta en alguno de los Grupos de la Cámara.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Para consumir su turno, el representante del Grupo Socialista, don Antonio de Meer, tiene la palabra. Por favor, brevemente.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien, gracias, señor Presidente. Yo creo que tengo bastante claro lo que es el Presupuesto y yo, en este caso, no estoy hablando de la legalidad de que recursos procedentes de una materia puedan destinarse a otra, por supuesto. Yo aquí estoy hablando de política, que es una cosa muy distinta. Lo que digo es que la Junta de Castilla y León en los últimos Presupuestos ha dado un parón importantísimo en el tema de vivienda. No sé si ahora, equivalentemente, empieza a parecerse a lo que pudo ser el Presupuesto del año ochenta y siete, que la vivienda... con el agravante de que la vivienda produce a la Comunidad Autónoma tremendos recursos en cuanto a ventas de viviendas, venta de parcelas, recursos procedentes de retornos de préstamos de la vivienda rural o de fianzas de alquileres, con lo que... Lo que pasa es que hay un problema político de abandono general de la política de vivienda para dedicar todos esos recursos a otro tipo de cosas. Que es legal, no lo voy a poner, en absoluto, en duda; que representa un tipo de política muy concreta, no creo que nadie lo pueda tampoco poner en duda,

Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Antonio de Meer. Esta Presidencia da por debatida suficientemente la Enmienda del Grupo Popular 433... 43, perdón, al Programa 018 de la Sección 02, y, por tanto, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? Siete. ¿Votos en contra? Once? Por tanto, queda rechazada la Enmienda número 43 del Grupo Parlamentario Popular al Programa 18.

A continuación, pasamos a debatir la Enmienda número 444 del Grupo Parlamentario Socialista a este mismo Programa. Para consumir su turno a favor, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Nosotros, en esta línea de ayuda que propone la Junta, de subvenciones para adquisición de viviendas que llama rentas intermedias en el medio urbano, creemos que no es una línea conveniente. Tenemos dos Enmiendas que intentan hacer desaparecer esa línea. Creemos que con el apoyo a la compra de viviendas de protección oficial mediante subvenciones, con subvenciones que incluyen, incluso, el acuerdo con los últimos decretos y con el último, digamos, mecanismo del plan de la vivienda, la compra de la vivienda de segunda mano, o el tema de las subvenciones a compras de viviendas rehabilitadas con unas ciertas condiciones,

las subvenciones a la vivienda rural que están incluidas en otra partida, está suficientemente... insuficientemente, pero suficientemente atendido el problema, y que esta otra línea llamada de rentas intermedias en el medio urbano no es la prioritaria, que hay otras necesidades sociales prioritarias, que son esas; en ese caso, a ellas deberían ir destinadas estos recursos, y que creemos más importante dedicar parte de este dinero a eso que hemos llamado convenios con Corporaciones Locales, sobre lo cual me voy a extender un poquito, porque antes parece que se me ha entendido mal.

Yo digo lo siguiente. La Junta tiene una línea que llama "lucha contra la marginación", a la que no hemos opuesto, en absoluto, ninguna Enmienda, que nos parece muy correcta, pero que creemos que no tiene, que no abarca todo el abanico de posibles situaciones que se presentan en esta materia. Que toda la política de vivienda en convenios con Ayuntamientos, como es la línea de lucha contra la marginación... y así lo dice el presupuesto en todos sus documentos:, que es una política de convenios con Ayuntamientos para dos cosas, para compra de vivienda, señor Junco, y para promoción directa de viviendas. No diga que es sólo para compra. Para promoción directa de viviendas en convenio con Corporaciones Locales, que eso no resuelve otros muchos problemas que pueden proceder, no de marginación, sino de otras situaciones, insisto, que pueden ser el resultante de operaciones urbanísticas que impliquen realojo de ocupantes de viviendas, o tema de rehabilitación de edificios en los cascos consolidados de las ciudades, o cualquier otra situación de esas que se podría producir. Y que, por tanto, esta línea sería complementaria, de alguna manera, de las otras líneas que la propia Junta propone, pero sin las limitaciones, ni de estar dedicada exclusivamente a temas de marginación, ni ser directamente la promoción pública de viviendas por parte de la Junta. Creemos que como línea experimental, pues, podría tener un evidente interés, y que, por lo tanto, creemos que esta Enmienda podría ser aceptada. Nada más.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Antonio de Meer. Para consumir su turno en contra, el representante de Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Mire, señor Presidente, nosotros, viendo el presupuesto, vemos que hay, por un lado, promoción directa de viviendas; por otro lado, lucha contra la marginación, y aceptamos la interpretación que da el Portavoz del Grupo Socialista de que tiene ese doble objetivo; y, por otro lado... y es para convenios con Corporaciones Locales. Y, por otro lado, está el Concepto 66, conservación, reparación del parque de viviendas, que también es a Corporaciones Locales, y, bueno, cabe perfectamente... cabe la posibilidad, no hay nada que

impida mediante convenio, en ese concepto, el hacer la conservación y reparación del parque de viviendas. Es decir, tenemos perfectamente delimitados unos conceptos presupuestarios con los que se consiguen los objetivos que persigue Su Señoría y su Grupo en relación con este nuevo concepto. Aquí de lo que se trata, y digámoslo con claridad, porque no hay inconveniente, yo creo, en defender ese tema, es que sistemáticamente este año, por razones de un criterio del partido Socialista que no compartimos, pero que nos parece absolutamente razonable que se quiera defender -pero no disfrazar-, pues se pretende abrir nuevos conceptos FCL, de alguna manera, a Corporaciones Locales, en cada una de las Consejerías y a ser posible en cada uno de los programas; y ese es el tema.

Y, mire, en este caso concreto esto lucha... Y no queremos hacer dogmatismos en relación con este tema, porque podemos ver la Enmienda 444 y la 445, porque yo, en cambio, le acepto la 445 en una línea que no está contemplada en los presupuestos y que nos parece razonable: la subvención a alquileres tipo protección. Para que usted vea que no es el dogmatismo de decir: nuestro presupuesto, y está todo y no se nos ha olvidado nada. Donde no se nos ha olvidado, decimos que no se nos ha olvidado, y aquí puede haber una línea de muy difícil puesta en ejecución, esa es la verdad, que, no obstante, podemos intentar probar a ver qué resultados da. Y por eso le aceptaríamos la 445, para esa nueva línea. Pero, en cambio, pero en cambio no podemos aceptar lo otro, porque realmente es duplicar los sistemas de gestión y es, de alguna manera, dificultar la gestión administrativa. Si usted no retira la 444, le admitiríamos la 445 en sus propios términos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO);: Gracias, don Rafael. Antes de continuar, quiero... han hecho una oferta, sí, estoy de acuerdo. Pero quiero advertir al representante del Grupo Socialista que, una vez más, nos vemos con que el Concepto Económico está mal codificado. El último dígito entendemos que debiera ser un 2 y no una C, porque se refiere a edificios públicos. Entonces yo rogaría que, si los Grupos aceptan en esos términos la Enmienda, podríamos proseguir; porque, de lo contrario, no podría ser admitida esta Enmienda, simplemente por una deficiencia técnica que el ordenador no admitiría. Por unanimidad se admite el cambio del dígito, y, entonces, procedemos a que el señor de Meer, representante del Grupo Socialista, fije posición sobre la propuesta que el señor de las Heras ha hecho.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Yo es que me gustaría aclararle al señor de las Heras que el concepto al que él se refiere, de reparación del parque de viviendas, se refiere -y se ha referido así a lo largo de todos los presupuestos que ha aprobado la Junta- al propio parque de viviendas que posee la Comunidad Autónoma, procedente, como he

dicho antes, del INV, de la Obra Sindical del Hogar, o de la propia Junta. Para ello, no hay nada más que comprobar el resto de los anexos del presupuesto y el listado de intervenciones, y siempre son grupos de este tipo, que, como conocemos, algunos son muy antiguos, tienen situaciones muy deterioradas. Y que, por lo tanto, esta línea que nosotros introducimos aquí no tiene nada que ver con el FCL, porque no queremos disfrazar nada. Si lo hubiéramos querido hacer, lo hubiéramos puesto como lo hemos puesto en otras decenas o cientos de Enmiendas. No; es que quiere ser igual que la línea de subvenciones a alquileres, conceptos de alguna manera experimentales, de alguna manera imaginativos, y dentro de unas Enmiendas que entiendo como absolutamente constructivas al Presupuesto de la Comunidad Autónoma, y además limitadas, para ver qué pasa con esto este año. Por eso yo creo que, como es importante lo de las subvenciones, creo que es una línea a los alquileres imaginativa y que puede tener su interés, igual lo tiene esta línea, que para nada, digamos, tiene nada de disfraz o de tal, sino que de una cosa distinta, que es unos supuestos que no están contemplados én el presupuesto y que pensamos que se pueden contemplar, de esa rehabilitación del parque de vivienda municipal privado, por convenios, por operaciones de renovaciones urbanísticas, por las razones que sean. Nada más, gracias. Por eso no podemos aceptar la transacción propuesta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Antonio de Meer. No sería tanto una transacción como un cambio de Enmiendas y demás, aceptar una y la otra no.

Don Rafael, brevemente, porque vamos muy ajustados de tiempo.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Entonces, señor Presidente, voy a defender la Enmienda en sus términos, porque, naturalmente, he hecho una argumentación distinta a la defensa propia de la Enmienda.

Es que entonces el origen de los fondos que ustedes proponen choca frontalmente con un programa, en este caso específico de los Grupos que sustentan al Gobierno y que ha asumido el propio Gobierno, que es el Concepto 783, que se refiere a ayudas para adquisición de viviendas a familias de renta intermedia en poblaciones de más de diez mil habitantes. Y entonces ya aquí sí que choca el que ustedes nos vacían un concepto, totalmente, que el equipo de gobierno quiere mantener frente a otro concepto que ustedes también quieren mantener, y de ahí que nosotros dábamos la posibilidad de abrir una de las líneas que ustedes proponen, precisamente por los argumentos que usted ha dado, y no los voy a repetir.

Pero, claro, nuestra línea queda plenamente justificada por dos motivos (la línea de los presupuestos). Por

un lado, se equilibran las ayudas a familias en medios urbanos con las que se dan a través de la vivienda rural; y, por otro lado, estas ayudas son imprescindibles para que familias cuyos ingresos sean inferiores a tres coma cinco veces el salario mínimo interprofesional puedan acceder a la propiedad de vivienda en poblaciones de más de diez mil habitantes. Hay que tener en cuenta que las ayudas al medio rural tienen ese requisito, y queremos que, al menos en medio urbano, pues, gocen del mismo tope para recibir ayudas que en el medio rural. Es equiparar a las personas del medio urbano a las del medio rural, en una línea nueva, que veremos también que resultados da, y que, claro, ya sí que choca frontalmente una línea contra otra línea.

Pero de dejar una sola línea, que en este caso sería la nuestra, mantener la nuestra, que es nueva y que hay que ver como resulta, y la suya, que es nueva y que hay que ver también cómo resulta, mantener las dos parece que es más razonable y que sería un presupuesto más equilibrado y de mayor acercamiento, que no, por no aceptar la transacción, pues mantener una sola. Pero, en fin, son ustedes muy dueños de rechazar todas las ofertas que les estamos haciendo a lo largo de esta Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor de las Heras. Para consumir su turno en contra, el representante del Grupo Popular, don Manuel Junco, tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Bueno, muy brevemente, puesto que, efectivamente, se está alargando mucho esta cuestión. En principio, por el destino, ya hemos hablado de que no nos parece conveniente este destino en anteriores Enmiendas, y, por lo tanto, pues, no hablo más del tema.

En cuanto al origen, pues, efectivamente yo creo que esta es una línea nueva, línea interesante, que ya estaba en el programa del anterior Consejero también, y la cual pues lo que hace es completar una gama de posibilidades de acceso a la vivienda para un sector que, debido, pues, a su... que a pesar de tener una capacidad económica superior a tres veces y media el salario mínimo medio... perdón, medio interprofesional, no puede acceder a una vivienda, debido, pues, a la carestía de las viviendas. Es una línea experimental que esperamos, pues, tenga el resultado esperado, y es simplemente para la gente, pues, que no es lo suficientemente pobre como para acceder a una vivienda protegida, pero tampoco es lo suficientemente rica para comparar una vivienda libre. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. Para consumir su turno de réplica, y rogándole nuevamente brevedad, el señor de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, voy a intentar decir rapidísimamente que no es equiparable la situación del medio rural al medio urbano, en absoluto, en esta materia. Yo creo que, precisamente, el interés de la línea de ayuda a la vivienda rural es ir a muchísimos sitios donde difícilmente va la promoción privada, muchísimos... Por eso digo que el interés que tiene la existencia de una línea de ayuda a la vivienda rural es que hay miles de municipios de esta Comunidad autónoma en los que nunca ningún promotor ha hecho una vivienda, lógicamente porque no hay ninguna demanda, que ese no es el caso del medio urbano, en el que se hacen viviendas de protección oficial, y es a ese tipo de viviendas a las que las rentas medias, a las rentas bajas y a las rentas lo que sea... están suficientemente cubiertas con las viviendas de protección oficial. Por tanto, no es -como decía el Portavoz del Grupo Popular- la dicotomía entre una vivienda de promoción pública y una vivienda libre, sino que, evidentemente, existe un camino intermedio, que es la vivienda de protección oficial de promoción privada, que es lo que creemos que está ya cubierto con las otras líneas. Nada más, gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Antonio de Meer. ¿Algún Grupo quiere hacer uso de su turno de dúplica, o damos por debatidas suficientemente esta Enmienda? Bien, señor de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Es que, claro, se introducen en el debate conceptos que no se corresponden con el contenido de la Enmienda, en este caso la 444. Aquí lo que chocan son dos conceptos de una línea que se pretende abrir, frente a otra línea que ustedes pretenden abrir, pero que va encaminada a un sector del medio urbano, que, precisamente, si miráramos todos los argumentos de los debates que ha habido en relación con viviendas, ustedes han insistido, y a lo mejor no con poca razón, en que había que potenciar, precisamente, en los núcleos de más de diez mil habitantes -los núcleos urbanos importantes-, porque es donde más carencia de viviendas había, y va encaminada a ese tema; eso es lo que decimos, que aquí acercaríamos las condiciones, de manera que los ciudadanos de los municipios de más de diez mil habitantes tuvieran las mismas ventajas que el medio ru-

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor de las Heras. El Grupo Popular renuncia a la dúplica. Por tanto, damos por debatida la Enmienda 444 que presenta el Grupo Socialista, al Programa 018, dentro de este Servicio 02, y pasamos a la votación.

¿Votos a favor de dicha Enmienda? Siete. ¿Votos en contra? Once.

A continuación, y dentro de este mismo Programa, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la Enmienda número 445. ¿Se considera debatida? Por favor, señor De Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: El Grupo que ha propuesto la Enmienda no la considera debatida. Que otros Grupos hayan hecho referencia a ella a lo largo de sus intervenciones es un asunto completamente distinto, porque, evidentemente, tiene relación, pero no por eso nosotros consideramos, ni muchísimo menos que se puede considerar debatida.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Por eso le he dado la palabra, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. No me voy a referir más que a cuál es la línea de actuación de la que queremos minorar, porque ya hemos dicho que esa línea se puede minorar, porque es un sector de la población que está suficientemente incluido en el Presupuesto, en las viviendas de protección oficial de promoción privada, que normalmente donde se construyen es en los núcleos urbanos, y, sin embargo, como nosotros creemos que puede haber problemas muy importantes para alcanzar... ocupar una vivienda, intentamos abrir una línea nueva que no sea de compra, como la que se propone en el Presupuesto, sino que sea de subvención a los alquileres.

Creemos nosotros que esta es una propuesta interesante, que quiere introducir una cierta dosis, pues, de imaginación, y que creemos que va a ser, probablemente, difícil de gestionar, y que va a causar problemas, pero que es un tipo de línea que alguna vez se deberá empezar a utilizar, o a implementar, o a experimentar en nuestro país, y que, por lo tanto, esta Enmienda si se-como parece ser-desestima la otra, no debería ser, realmente, difícil aceptarla, puesto que los Grupos proponentes del Presupuesto podrían cubrir perfectamente ambos frentes durante el ejercicio presupuestario que viene. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Para consumir su turno en contra, don Rafael de las Heras, por parte del Centro Democrático y Social, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente, y no, precisamente, para consumir sensu stricto un turno en contra, sino para decir que la vamos a aceptar esta Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, Don Rafael de las Heras, ¿algún otro Grupo quiere consumir su turno en contra? Por parte del Grupo Popular, don Manuel Junco tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo también va a votar favorablemente a esta Enmienda, aunque vemos la dificultad de su puesta en marcha, no ya s'Olo por el hecho de ponerla en marcha este año, lo cual puede ser, relativamente, fácil, sino por las implicaciones posteriores a que da lugar; es decir, cuándo a estas personas, que, efectivamente, parte de la renta que pagan por las viviendas..., se les va a quitar esa subvención, cómo se va a arbitrar, etcétera; es decir, pensamos que es una línea de difícil... vamos, es una línea buena, en principio, pero de una muy dificultosa ejecución. No obstante lo cual, vamos a votar favorablemente, ya que el fin nos parece correcto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): ¿Esta Presidencia entiende que esta Enmienda queda aprobada por asentimiento?

EL SEÑOR.....: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): No ha lugar. No andamos sobrados de tiempo. Por lo tanto, Señorías, queda aprobada por asentimiento la Enmienda 445 del Grupo Parlamentario Socialista al Programa 018, dentro de la Sección 02.

A continuación, pasamos a debatir la Enmienda número 44 del Grupo Popular, dentro también del Programa 032. Para consumir su turno a favor, el Portavoz del Grupo Popular, don Manuel Junco, tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Señor Presidente, el Grupo Popular retira esta Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Queda retirada la Enmienda número 44 del Grupo Popular al Programa 032.

A continuación, entramos en el Servicio 04, y a debatir la Enmienda 458 del Grupo Parlamentario Socialista, al Programa 033. Para consumir su turno a favor, el Portavoz del Grupo Socialista, don Juan Antonio Lorenzo, tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Vamos a intentar ser breves, aunque yo creo que debía seguir con la intervención mi compañero de Meer, dado el alto grado de consenso que está logrando entre los Grupos Parlamentarios aquí presentes.

Esta Enmienda, en definitiva, pretende reducir a cifras que consideramos mucho más prudentes el importe de los estudios y trabajos técnicos, que en este Programa 033 presenta la Junta en su Proyecto de Presupuestos. Les recuerdo a Sus Señorías que, en el año mil novecientos ochenta y nueve, la partida ésta estaba dotada con 2.000.000 de pesetas, y este año tiene un incremento considerable, hasta 7.000.000 de pesetas, que podría estar justificada con lo que venimos proponien-

do de actualización de los Planes Regionales de Transportes de todo tipo en esta Comunidad Autónoma; sin embargo, bien es cierto que nos llama poderosamente la atención que se pretenda ampliar la partida de estudios, cuando en el Boletín Oficial de Castilla y León del pasado día cinco de Diciembre, el número 233, aparece una oferta para poder contratar, por el método de contratación directa, la realización de un estudio en el sector de transportes y comunicaciones de Castilla y León, por importe de 3.150.000 pesetas, y plazo de ejecución de un mes, hecho todo esto -parece ser- por la Consejería de Economía y Hacienda, que parece que se inmiscuye en el resto de las Consejerías. Es evidente que, bueno, pues, es una dotación excesiva, el incremento de coste que se pretende hacer en Capítulo II -otra cosa hubiese sido que hubiese figurado en Capítulo VI, como soporte de proyectos en concreto, Inmovilizado Inmaterial-, y por tanto proponemos que la cifra, el excedente de cifra de 4.000.000 de pesetas se traspase al Fondo de Compensación Regional, cuyo objetivo político me ahorro de decir a Sus Señorías, porque ha sido ampliamente debatido en estas duras y largas sesiones de esta Comisión de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Lorenzo. Para consumir su turno en contra, el Portavoz de Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. decir que, efectivamente, es una Enmienda que, en cualquier caso, sería inaceptable para el Grupo del C.D.S. por razones de destino; pero, no bstante, como usted ha hecho referencia al origen, y parece razonable, efectivamente, nosotros constatamos y confirmamos por nuestros datos que esta partida estaba dotada con 2.000.000 de pesetas el año pasado; que, por lo tanto, el incremento es del 350%, que pasa a 7.000.000 de pesetas. Pero considera este Grupo que no sólo no se debería minorar, como ustedes pretenden, sino que debería, incluso, haberse ampliado algo más (quizá no se han atrevido a hacerlo, puesto que está en el Capítulo II y es algo siempre tan atacable por parte de la oposición, aunque después de los debates de esta Comisión yo creo que van a tener pocos argumentos para atacar ese Capítulo, dado que no se aceptan ofertas que ha habido para disminuirlo), dada la importancia que tendría para la Comunidad disponer de unos estudios adecuados, concretamente, sobre infraestructura de los distintos transportes, con la finalidad de conseguir una mejor distribución y aplicación de los recursos de que dispone la Consejería. Es decir, que ese es el objeto, esa es la realidad, damos la explicación concreta de lo que se trata, y, por razones, también, del destino, vamos a votar en contra de la Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Para

consumir su turno en contra, don Manuel Junco tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Al igual que el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, voy a pasar por alto el destino, que hace, por supuesto, que tengamos que rechazar la... vamos, votar en contra de la Enmienda. Y, en cuanto a estudios y trabajos técnicos, pues, nos parece correcta la ampliación que ha sufrido esta partida en la Consejería, en parte, también, debida a las nuevas competencias asumidas a mediados del año pasado, y además, pues, a la importancia que en este momento tiene el transporte, debido a las nuevas tecnologías habidas. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. Para consumir su turno de réplica, el Portavoz del Grupo Socialista, don Juan Antonio Lorenzo, tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. En referencia a las palabras del señor de las Heras, ellos mismos han aceptado la reducción del Capítulo II en muchas Enmiendas, lo que denota, yo creo, razones más que sobradas de que estaba inflado ese Capítulo II, cuando desde los propios Grupos Políticos que aceptan la reducción se propone. Y, evidentemente, tampoco... en los casos en los que no se ha, por parte de mi Grupo, no se ha aceptado, no ha sido por la no reducción del Capítulo II, sino porque considerabamos que el destino era aún más nocivo para los intereses de globalización del Presupuesto que queríamos...

En cualquier caso, referente a esta Enmienda número 458, yo le diría al señor de las Heras que a mí personalmente me parece que la codificación no es la exacta. Yo creo que hubiese sido más plenamente acertado, en función de programas en concreto, que esta partida en su momento la hubiesen incluido en Capítulo VI, como Inmovilizado Inmaterial, referido no a estudios en abstracto, como pudiera deducirse de esta partida, sino, exactamente, a estudios soportados por proyectos en concreto que se vayan a ejecutar en el próximo o sucesivos ejercicios, con lo cual, pues, tendría mayor defensa en cuanto a la objetividad y definición de los estudios a realizar.

Por tanto, mi Grupo sigue manteniendo esta reducción de este abusivo y excesivo gasto corriente, y seguir defendiendo la necesidad de dotar al Fondo de Compensación Regional de todas las partidas que... estas partidas despilfarradoras de Capítulo II tiene este presupuesto conjunto de los dos Partidos de la Junta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio de Lorenzo. ¿Algún Grupo desea hacer uso de su turno de dúplica?

Por parte del Centro Democrático y Social, su representante, don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente.

Está claro -y este Portavoz ha vivido todas las sesiones de Ponencia y, hasta el momento presente, todas las de Comisión- que cuando se acepta una Enmienda está mal presupuestado y cuando no se acepta, los Grupos Parlamentarios que apoyan el Presupuesto, pues, están equivocados. Es decir, que el PSOE siempre tiene la razón. Bueno, pues, dicho así, porque su argumento, naturalmente, conduce a ese resultado, nos parece muy bien que el PSOE mantenga que siempre tiene la razón, pero, ihombre!, la verdad es que es muy difícil tener siempre la razón.

Y nosotros hemos ido cercando posiciones en gasto corriente, en aquello que analizado, dado que se insistía tantísimo en ese tema, pues, hemos llegado a aquilatar hasta 60.000 pesetas y hemos aceptado disminuciones de 60.000 pesetas, que en un Presupuesto tienen poco objeto cuando, además, el Presupuesto después se puede cambiar y manejar. Pero, no obstante, hemos hecho ese esfuerzo, y así hay que entenderlo. Y se han aceptado disminuciones del Capítulo II no porque esté bien o esté mal, sino porque hay una mayor precisión en el análisis, como consecuencia de sus Enmiendas. Y cuando aceptamos Enmiendas entendemos que mejoran el Presupuesto, porque si no, no las aceptarían. Es decir, que eso también se lo admitimos. Pero creemos que, naturalmente, llevar hasta el extremo, es decir, cuando se nos acepta está bien y cuando se nos rechazada está mal y, por lo tanto, siempre nuestra opinión es la buena, pues, hombre, es excesivo.

Y el año pasado y en otras Comisiones ha habido unos debates larguísimos, en relación dónde deberían estar situados el Concepto de estudios, y se mantuvo de que todos los estudios deberían estar en el Capítulo II. Ahora hay estudios que están en el Capítulo II y estudios que están en el Capítulo VI; y aquí, cuando, de alguna manera, se llevan al Capítulo II, que es lo que siempre da pie para que la Oposición pueda criticar al Gobierno, bueno, pues, se nos dice que lo traspasemos al Capítulo VI para también tener la posibilidad de criticar al Gobierno.

Creemos que los Proyectos, en este caso, están bien situados en el Capítulo II y que la cantidad presupuestada, y analizadas las necesidades, pues, creemos que es la necesaria y por eso no vamos a aceptar la Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Para consumir su turno en contra, el Portavoz del Grupo Popular, don Manuel Junco, tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente.

Muy bien, brevísimamente, no sé si la flexibilidad, el diálogo, el intentar llegar a un acuerdo con otros Grupos para transaccionar Enmiendas es reconocer que los Presupuestos están muy mal hechos, pues, señores, los Presupuestos deben estar muy mal hechos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. Para consumir su turno de réplica... Perdón. Señorías, esta Presidencia da por debatida ampliamente esta Enmienda del Grupo Socialista y, por tanto, procedemos a la votación.

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda 458 que presenta el Grupo Socialista al Programa 033, dentro del Servicio 04.

A continuación, pasamos a debatir la Enmienda 464, también presentada por el Grupo Socialista, a este mismo Programa y dentro de este Servicio 04.

Para consumir su turno a favor, tiene la palabra don Juan Antonio de Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que estamos ante una Enmienda de estas que va a salir todos los años y que, a este paso, probablemente, nuestro herederos políticos en estas Cortes seguirán debatiendo el tema.

Bueno, yo creo que es un tema que lo vamos diciendo y vamos a tener que empezar a utilizar altavoces para decirlo claramente al ciudadano castellano-leonés. La presupuestación que la Junta hace en el famoso tema de la compensación por servicios públicos del famoso ferrocarril Palazuelo-Astorga, cerrado en el año mil novecientos ochenta y cinco, ochenta y seis -va pierdo la memoria- por razones de reordenación del sector ferroviario, y, posteriormente, el abanderamiento, por parte de los Grupos que sostienen el Gobierno, de esta reivindicación -legítimamente, bajo un punto de vista electoral- hace que, bueno, que por nuestra parte entendamos que ese abanderamiento que se hizo por razones legítimas, bajo un punto de vista electoral, en su momento, no quiera, bajo ningún concepto, ser ejecutado conforme a los compromisos contraídos con los ciudadanos castellano-leoneses, y, por tanto, con los electores que ambos Partidos tuvieron.

Yo creo que, en su momento, nosotros asumimos la responsabilidad, también, y, evidentemente, el coste que eso suponía, de llevar adelante un programa de racionalización del sistema ferroviario español, que, sin duda alguna, yo creo que está dando resultados... no sé si espectaculares, pero yo creo que aceptables en el con-

junto del Estado español, y yo diría que también en Castilla y León, de que determinadas líneas altamente deficitarias que cumplían una función económica dudosa y social, limitada también en un concepto moderno del transporte, pues, asumimos el Partido Socialista en Castilla y León el coste político que supuso una decisión de la Administración Central con los beneplácitos del resto de los países de Europa, de cerrar determinadas líneas ferroviarias.

Otros Grupos decidieron abanderar esa cuestión; y, hasta el momento, después de que llevamos dos años y medio de Legislatura, no sólo no se ha reabierto el tema, sino que no hay ninguna voluntad política de reabrirlo, como se demuestra de la presupuestación que año tras año se hace en esta Partida. El incluir el tema de la subvención por la reapertura de Palazuelo-Astorga en el Capítulo VI es una expresión numérica de que no existe voluntad política de reabrirlo. Y por eso nosotros, que queremos contribuir con Sus Señorías a que cumplan ese compromiso electoral para que el día de mañana no se les vuelva a encontrar, pretendemos que presupuesten adecuadamente esta Partida, porque si no, vamos a tener que seguir diciendo de que ustedes hicieron promesas no sólo que no han cumplido, sino que no tienen ninguna voluntad política de cumplir; y es en este caso concreto, yo creo que es un hecho más que evidente.

Esa es la razón, esta mejora técnica del Presupuesto, por la que mi Grupo ha aportado a este debate la Enmienda número 464.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio de Lorenzo. Para consumir su turno en contra, el Portavoz de Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí.

Decir, sin entrar en el debate de fondo de la línea Palazuelo-Astorga, porque no creo que sea el momento ni la ocasión, que no vemos la mejora técnica, porque la pasan ustedes al Concepto 461, que son Corporaciones Locales. Así que, de mejora técnica, ninguna.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Para consumir su turno en contra, el representante del Grupo Popular, don Manuel Junco, tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente.

Bueno, don Juan Antonio de Lorenzo, pues, que tal vez se sienta un poco responsable del cierre de Palazuelo-Astorga, parece que quiere ayudar a su reapertura. Lo que no comprendo es que, si piensa que realmente esto no es más que un..... de la Junta, cómo no ha hecho una Enmienda intentando suprimir una Partida que él dice no hay voluntad política de realizar; eso sería, en todo caso, lo que realmente debería haber hecho.

En cuanto... y sin entrar en el tema al que ha querido conducir don Juan Antonio de Lorenzo el debate, tema político, efectivamente, la reapertura del famoso y tan traído y llevado ferrocarril Palazuelo-Astorga depende de la voluntad de dos partes, sin una de las cuales, RENFE, es absolutamente imposible -y usted lo sabe, don Juan Antonio- el abrir el ferrocarril.

Por otra parte, el hecho de que esté en el Capítulo VI, de Inversiones, pues, no es extraño, puesto que hay un precedente -y ya lo explicó el señor Consejero en su comparecencia- de Extremadura, donde realmente, pues, una subvención análoga está en Capítulo VI, ya que se considera que pueden no cubrir solamente los gastos de explotación, sino también alguna inversión para mejorar el trayecto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. Para consumir su turno de réplica, don Juan Antonio de Lorenzo, por parte del Grupo proponente de la Enmienda, tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al señor de las Heras, que ha advertido claramente el error material de definición de la Partida, con lo cual el Concepto 461 debe ser 441, Transferencias Corrientes a otros Organismos Públicos-RENFE en este caso, evidentemente, se consideraría a efectos presupuestarios como empresa pública-; por tanto, un error material que no sé exactamente cómo se podría subsanar en el debate parlamentario, pero que mi Grupo solicita de la benevolencia de esta Cámara para subsanar este error mecanográfico al respecto.

Y referente a la intervención del señor Portavoz del Grupo Popular, decirle que pudiera ser que una de las fórmulas sea a través de ejecución directa de obras como compensación al déficit de explotación; pero lo que es evidente es que no es seguro. Con lo cual, si hubiera esa voluntad política, ustedes lo que tenían que hacer era presupuestarlo en Capítulo IV para, en el supuesto de que al final se pudiera acceder por la vía de la Inversión directa, realización de obras como compensación, se pudiera hacer una transferencia de gasto corriente a gasto de inversión, que siempre es posible conforme a la Ley de Presupuestos, pero que con la presupuestación actual de inversión directa no podrían ustedes retrotraerse a gasto corriente. ¿Se da cuenta el matiz, bajo un punto de vista de ejecución presupuestaria?

Por tanto, yo, es mi afán deseoso de que ustedes puedan cumplir hasta la última de las promesas electorales -dado que hasta ahora no han cumplido ninguna, por lo menos, que esta la cumplan-, pues, sigo manteniendo esta oferta que, sin duda alguna, en Pleno podremos ampliar y debatir más sobre las gestiones realizadas por la Junta para cumplir esta promesa de Gobierno del señor Aznar, hoy ausente de estas Cortes.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio de Lorenzo. Quiero recordarle que esta Enmienda, que, al parecer, es una mejora técnica, en su día pudo ser en Ponencia reformada. Por tanto, el Concepto económico queda tal cual, y ustedes, en su caso, así la tendrán que defender; irá a Corporaciones Locales.

Para consumir su turno de dúplica ¿algún Grupo pide la palabra?. Bien, por tanto, procedemos a votación.

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada la Enmienda 464 al Programa 033, dentro del Servicio 04.

A continuación, pasamos a debatir las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, 465 a 460... 70, perdón, inclusive, acumuladas, y que están dentro del Servicio 05 y pertenecen al Programa 056. Para defender su turno a favor, tiene la palabra don Juan Antonio Lorenzo, por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser extraordinariamente breve. En definitiva, el espíritu de estas Enmiendas, como se ha debatido ampliamente en estas largas sesiones de la Comisión de Presupuestos, es reducir lo que consideramos un aumento excesivo de determinadas partidas en el Capítulo II, y que, en nuestra opinión, es injustificado. Pongo, por ejemplo, en alguna de las Enmiendas que hoy nos trae a colación, el aumento en "otros suministros" de 50.000 a 300.000 pesetas; el aumento en "reuniones y conferencias", en este Programa 055... de este Programa 056, de 1.500.000 a 2.200.000 pesetas; el aumento de dietas, de 400.000 pesetas a 1.500.000 pesetas, o el aumento en locomociones, de 400.000 pesetas a 1.000.000. Yo no sé si este aumento tan importante, independientemente de que se hayan actualizado últimamente estos conceptos retributivos por Decreto del Gobierno, en "Dietas y locomociones" va a implicar que el nuevo Director General se va a mover mucho, cosa que no le vendría mal, así nos evitaríamos el bochorno de ver una campaña de promoción como la que estamos observando, que no juzgo, pero que está basada, con un criterio, evidentemente, profesional, en la diferencia de colores, como argumento -diríamos-de impacto para definir las bellezas de nuestra Comunidad Autónoma, y resulta que, aparte de publicarse en muchos sitios, se está publicando en periódicos que manejan sólo los colores blanco y negro; con lo cual, difícilmente -me remito a las publicaciones diarias de hoy-... Con lo cual, es un anuncio que en color podrá gustar o no gustar, pero tiene su sentido, pero que en blanco y negro, evidentemente, no es que guste o no guste, es que no tiene ningún sentido, porque no se distingue exactamente el mensaje publicitario que el fondo de la campaña parece que tiene. En cualquier caso, será objeto de debate posterior, pero, vamos, en definitiva, es un exponente más del caos en que se está moviendo esta Administración, también en este tema, pero yo diría que de una forma especial en este tema.

Por tanto, proponemos una reducción -diríamos-, acorde con los tiempos que corren, del Capítulo de gastos corrientes, por aumento excesivo, y traspasarlo al ya debatido y aclarado fondo de Compensación Regional, que tanto interés el Grupo Socialista está teniendo en sacar adelante en este debate presupuestario, en contra de los intereses de los Grupos que sostienen a este Gobierno, al menos de momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio Lorenzo. Para consumir su turno en contra, el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Decir que todas estas Enmiendas las rechazamos por razones de destino, en principio. Desde luego, no vamos a entrar en debates de si los anuncios de la Comunidad Autónoma salen bien en los periódicos en color o en blanco y negro, o son más bonitos o son más feos, porque yo creo que no se trasluce del debate de la Enmienda 465 precisamente eso.

Y vamos a ver, realmente, los términos presupuestarios, porque podría estar perfectamente presupuestado un concepto y, después, el resultado del gasto ser malo. Pero eso no quiere decir que no haya la necesidad y que el concepto sea necesario, y en la cuantía que tiene el Presupuesto. Yo creo que son dos temas absolutamente distintos. Y aquí estamos hablando de la cuantificación del Presupuesto.

Y para el concepto 220, "material de oficina", el año pasado había 1.500.000 pesetas; este año hay 1.600.000, y ustedes pretenden disminuir en 600.000. Es decir, no el 10%, no el 3%, no el IPC, no las necesidades objetivas, no, sino dejarlo en 500.000 pesetas menos que el año anterior. Es decir, que aquí, en el Capítulo II, no se trata de ni siquiera mantener, sino que reducirían ustedes un 25% la consignación presupuestaria del año anterior.

En cuanto al concepto 229, lo suprimen integramente. Entonces, ahí ya no sirve comparación con el año anterior. Estamos hablando también de la cifra importante de 300.000 pesetas, pero las suprimen ustedes totalmente.

No obstante, le tengo que decir que estas 300.000 pesetas son necesarias para mantener las líneas telefónicas de los equipos informáticos, que llevan una facturación necesariamente separada a las líneas ordinarias y, por lo tanto, absolutamente necesarias.

La 467, pues mire, ahí, para que usted luego tenga la posibilidad de decir que hemos hecho... el Gobierno nos ha presentado un Proyecto muy malo porque aceptamos cosas, transacciones y demás, de los ajustes que hemos podido hacer, "reuniones y conferencias", pues, se podrían bajar 200.000 pesetas, y así le damos a usted oportunidad de que diga que qué mal presupuestamos. Pero estamos hablando de pasar de 1.500.000 a 2.000.000 de pesetas ese concepto.

El 468, "obras y otros servicios", es un concepto que ha disminuido, respecto al Presupuesto equivalente de mil novecientos ochenta y nueve, nada menos que en un 66,67%. Y ustedes ya, pues, quieren reducirlo al 100%.

"Dietas", ya hemos explicado el origen, naturalmente, de los aumentos. Primero, de que, efectivamente, se tiene la idea en esta Dirección General de que tenga la mayor actividad posible, y después ha habido una subida obligatoria para las Administraciones de la cuantía de la dieta para los funcionarios, y en los convenios laborales para los laborales. Y lo mismo de las locomociones, que han pasado de 17 pesetas a 20 pesetas, y que, naturalmente, tiene que tener su reflejo presupuestario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Ante los criterios que ha introducido el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social sobre la posible transacción de la Enmienda número 467, el Portavoz del Grupo Socialista, para fijar su posición al respecto, tiene la palabra. Don Juan Antonio Lorenzo, por favor.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Sin entrar en el resto de la contestación de las demás... simplemente es para fijar la posición en el punto concreto este, ¿no?; no para argumentar en turno de réplica.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Sí, don Juan Antonio Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Sí. Como, en definitiva, es problema de destino, que nosotros queremos, precisamente, que vaya todo el máximo dinero posible al Fondo de Compensación Regional, porque somos firmes defensores de que esta partida cada vez se vaya dotando con mayor cantidad de dinero, pues, nos resultaría muy difícil transaccionar el tema en cuestión que apunta el señor de las Heras, independientemente de que, una vez más, se confirma que en determinas partidas del Capítulo II está hecho un Presupuesto un tan-

to a boleo, evidentemente, con poco criterio de ajuste del gasto corriente, que tanto ha sido proclamado por estos Gobiernos durante dos años y medio, aunque ya cada vez se lo va creyendo menos gente, ¿no?, afortunadamente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio Lorenzo. Esta Presidencia entiende que ha sido rechazada la propuesta transaccional del Grupo de Centro Democrático y Social y, por tanto, da la palabra al Grupo Popular, para que su representante, don Manuel Junco, tome la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que otra vez tropezamos con la bestia negra de estos Presupuestos, el Capítulo II; que, bueno, pues, parece ser que le ha cogido manía el Grupo Socialista... No sé. Porque, ihombre!, decir... Y además, sí, puesto que en su argumentación el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que se aumenta excesivamente. Pero, hombre, de aumentar en la Enmienda número 465 100.000 pesetas, de 1.500.000 a 1.600.000, bueno, hombre, si eso es excesivo, en "materiał de oficina", pues, oiga... Y querer quitar 600.000, porque no le gusta -según ha dicho-, a la campaña de turismo, y que no puedan escribir los funcionarios, pues, me parece excesivo.

Bien, pues, aquí parece notarse, pues, que el Capítulo II vamos a atacarle, y de vez en cuando, claro, se les va la mano y cogen alguna partida, pues que... Como es el caso, por ejemplo, en la Enmienda 465, en la cual el aumento es absolutamente razonable.

"Reuniones y conferencias" yo creo que es una cosa muy interesante. No sé por qué hay que suprimirlas -según ustedes- absolutamente; no se puede reunir y no puede haber una conferencia ni nada.

"Otros servicios". Pues bueno, no dejan tampoco posibilidad a una... vamos a decir algún colchón, pues, para algo que no esté estrictamente contemplado en el Presupuesto.

Bueno, en "dietas" yo creo que ya está suficientemente explicado, así como en "locomoción".

Independientemente de ello, naturalmente, pues, nos oponemos por el destino, en principio, y entonces huelga el continuar con el tema. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. Para consumir su turno de réplica, don Juan Antonio Lorenzo tiene la palabra.

ELSEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Yo creo que cuando el señor Junco está ha-

blando de "bestia negra" de estos Presupuestos, del Capítulo II, yo le recordaría que el tema del Capítulo II ha sido un tema absolutamente extraordinariamente debatido desde la constitución de esta Comunidad Autónoma, en el año ochenta y tres. Con lo cual, me remitiría a los Diarios de Sesiones de entonces, cuando, con mucho menor motivo, muchísimo menor motivo -sin duda alguna-, que nosotros ahora, ustedes prácticamente basaron exclusivamente su oposición política -evidentemente, con buenos resultados electorales, eso hay que reconocerlo-, exclusivamente en los de los indios como... me refiero indios por el tema de funcionarios. Porque recuerdo muy claramente que al compañero entonces de ustedes que llevaba el tema del Capítulo I, que prácticamente le especializaron en ese asunto, pues, no le cuadraban los indios con las pesetas. Nosotros hemos llegado ya a conceptos mucho más, evidentemente, más profesionalizados del tema, y al final intentamos demostrar -y yo creo que lo logramos- cómo se ha incrementado de una forma tan impresionante el Capítulo I, sin haber mejorado, ni mucho menos, la calidad que presta la Administración. Pero es que en Capítulo II ocurre lo mismo, porque hay conceptos absolutamente claros.

Evidentemente, cuando nosotros estamos disminuyendo algunas partidas del Capítulo II, es porque vemos que no se están ejecutando con la agilidad que ello requería. Caso de "otros suministros", por ejemplo; si mal no recuerdo, la partida esa a que está usted refiriéndose, señor de las Heras, va programada en el Programa 051, de la Secretaría General. No se justifica un incremento de "reuniones y conferencias" de 1.500.000 a 2.200.000 pesetas, que supone un incremento, así, a vuela pluma, del 50%. No se justifica el incremento del casi 400% en concepto de "dietas". Es evidente que hay que actualizar las dietas, pero, ¿en un 400%?, cuando las dietas se han incrementado en un 10% escaso. O el concepto de "locomociones"; ¿es que también se tiene que incrementar un 250%, como se prevé aquí, cuando no se ha incrementado por el Decreto tanto?

Es evidente que son partidas que están sacadas a vuela pluma, que son incrementos que se tenían que producir de una forma vegetativa, y que, sin embargo, pues, por la razón que sea, en estos Presupuestos han decidido, yo no sé si en aras a que prevé el Gobierno del PP que va a tener que prorrogar los Presupuestos en el año noventa, tener ya un colchón -como decía muy bien el señor Junco-, un colchón para poder terminar la Legislatura, por razón de que faltasen las últimas fuerzas para llegar al final del período de estos cuatro años; entonces, ya tienen preparado el colchón no sólo para el Presupuesto del noventa, sino para el Presupuesto del noventa y uno. Eso lo justificaría. Otras cosas difícilmente lo justificarían.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio Lorenzo. Para consumir su turno de dúplica, el representante del Cen-

tro Democrático y Social, don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Si, señor Presidente, estuviera el compañero del señor Lorenzo, le amonestaría, seguramente, por la imprecisión de las cifras; porque ayer, en el debate de la Sección 03, en cuanto nos equivocábamos en un número o en un porcentaje, pues, éramos severamente amonestados. Y usted, desde luego, ha utilizado las cifras y los porcentajes de la manera que políticamente, y me parece razonable, pues ha creído oportuno, y donde hay un incremento del 6%, pues, dice que hay el 250, y donde dice que no se ha comprometido, pues, está comprometido al 100%, etcétera, etcétera.

Pero es que, mire, podríamos habernos equivocado, o podría, mejor dicho, el Gobierno haberse equivocado en presupuestar, y haber presupuestado en exceso. Pero no se puede argumentar que se ha presupuestado en exceso cuando usted suprime el 100%. Entonces es que el exceso es total, y, claro, eso parece demasiado.

Entendemos su razonamiento, y lo hemos admitido, incluso, donde creíamos que había unos excesos, para que después nos diga que qué mal ha presupuestado el Gobierno en el Capítulo número II Pero es que usted suprime otros suministros al 100%. Las reuniones y las conferencias no es que sea excesivo 2.200.000; es excesivo todo, porque lo suprimen. Otros servicios, es excesivo todo, por lo tanto, pues las líneas telefónicas... Las dietas, pues, las limita usted a la cantidad exacta del año pasado, luego en esa cantidad no cabe el aumento que es obligatorio. Podrá estar mal el millón y medio, pero, evidentemente, también el medio millón que usted propone. Porque si era lo mismo que el año pasado y ha subido obligatoriamente, pues, no hay posibilidad de con el mismo dinero pagar unas cuantías superiores, que son obligatorias por Ley. Y lo mismo de la locomoción, porque usted la deja exactamente igual que el año anterior, y también ha subido de 17 a 20 ptas/km. Y, por lo tanto, con las 500.000 pesetas, pues, evidentemente, no podemos pagar a 20 pesetas lo que antes pagábamos a 17.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. ¿El Grupo Popular desea hacer uso de su turno de dúplica?

Ante la renuncia del Grupo Popular a su turno de dúplica, se somete a votación este Grupo de Enmiendas acumuladas del Grupo Socialista, que irían desde la 465 a la 470, ambas inclusive, del programa 56 y dentro del servicio 05.

Votos a favor. Siete. Votos en contra. Once. Por tanto, quedan rechazadas estas Enmiendas. Gracias.

A continuación pasamos a debatir las Enmiendas que presenta el Grupo Socialista, acumuladas, 477, 471,

472, 473, 474, 475, 476, 478, 488 y 489, todas ellas al programa 056, dentro del servicio 05. Para consumir su turno a favor, el Portavoz del Grupo Socialista, don Juan Antonio de Lorenzo, tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Brevemente, voy a definir el espíritu de este conjunto de Enmiendas, que, en definitiva, no hace otra cosa que dar contenido a una idea, que yo creo que ha sido bastante brillante, por parte del Consejero de Fomento del CDS de la Junta, el señor Monforte, de poner en marcha algo que los socialistas, pues, tenemos en nuestro programa electoral, que por razones diversas no se pudo poner en marcha en su momento, que era el momento de puesta en marcha de la Administración, y que, en su caso, o en el caso de que hubiésemos ganado los socialistas en las pasadas elecciones, seguro que hubiésemos puesto en marcha; pero yo creo que se nos ha adelantado muy bien el señor Monforte, y constituye, tal y como queda perfectamente definida en el Proyecto de Ley de Presupuestos, la Empresa Regional de Turismo. Idea que no se si iba en el programa electoral del CDS, pero, en cualquier caso, es una idea que nos la ha fusilado de nuestro programa electoral, en el supuesto que no figurara en el del CDS.

Y, por tanto, ante una iniciativa de este calibre, que, sin duda alguna, tendrá que venir acompañada con el correspondiente proyecto de Ley, tal y como marca la legislación vigente, para constituir esa empresa regional con mayoría de capital público, e imagino que dando participación a todo el sector empresarial y, probablemente, a lo mejor a otras administraciones -no sé exactamente cuál es la filosofía que el Consejero del CDS quiere llevar adelante-, pues, nosotros ya queremos irnos adelantando. Es evidente que el proyecto de ley puede salir adelante en muy poco tiempo y es evidente que hay que dotar de contenido a esa Empresa Regional de Turismo, para que ejerza con toda la agilidad que eso va a implicar, ejerza y ejecute el presupuesto que estas Cortes tienen que poner en sus manos, que no es, ni más ni menos, que buena parte del Presupuesto que debería tener la Dirección General de Turismo.

Es evidente que en la asistencia a ferias y la organización de exposiciones de promoción turística va a ser mucho más ágil esta empresa pública a la hora de contratar y de ejecutar el Presupuesto. Es lógico que la campañas de promoción turística, ya consensuadas con el resto de los sectores, sean ejecutadas por la Empresa Regional de Turismo. Es lógico que todo tipo de campañas y de asistencias, o incluso la administración de las oficinas de turismo se pueden hacer mucho más ágilmente con la Empresa Regional de Turismo. El apoyo a determinadas ofertas turísticas, tanto en el medio rural como apoyo al turismo infantil, o el turismo escolar, etcétera, la puede hacer, ejercitar bien la Empresa Regional de Turismo. Y, por tanto, el conjunto de Enmiendas que el Grupo Socialista remite es favorecer

la iniciativa política, que nosotros apoyamos y apoyaremos, de constituir la Empresa Regional de Turismo, dotándola de los medios precisos para ello. Por un lado, ir a la compra de acciones que figura en el Proyecto de Presupuestos; no sabemos exactamente en qué proporción, pero suponemos que es mayor del 50%. Y, por otro lado, la transferencia a una empresa pública, que es donde van incluidas estas modificaciones presupuestarias, para que tenga en sus manos, esta Empresa Regional de Turismo, los recursos económicos precisos para poder llevar adelante la alta labor de promoción turística que le corresponde.

Por tanto, nosotros creemos que con ello no hacemos una modificación política, sino yo diría que incluso una mejora técnica, para la más correcta ejecución del Presupuesto. Porque, si no se hiciera así, al final nos íbamos a encontrar con que íbamos a tener una Empresa Regional de Turismo no dotada de medios, con lo cual al final, pues, sería un mero aparato administrativo de dudosa eficacia.

De esta forma tenemos una Empresa Regional de Turismo, dotada de medios económicos, que son los medios que las Cortes ponen en sus manos para poder llevar adelante la política turística que marque la Consejería a través de la Dirección General de Turismo, que es la que marca la política y quien ejecuta, tal y como ocurre en otras Comunidades Autónomas, precisamente, la Empresa Regional de Turismo de Castilla y León, con participación, imagino, del propio sector empresarial. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio de Lorenzo.

Para consumir su turno en contra, el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente, para decir, muy brevemente, que vamos a votar en contra de esas Enmiendas, porque, de aceptarlas, harían desaparecer la Dirección General de Turismo que el CDS, naturalmente, no quiere que desaparezca y defenderá como Grupo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Para consumir su turno en contra, don Manuel Junco, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Muy brevemente también, señor Presidente. Nosotros nos vamos a oponer también a este Grupo de Enmiendas. Entre otras cosas, porque, realmente, como bien ha dicho el Portavoz del CDS, efectivamente, vacía absolutamente... Tal vez pudiéramos estudiar el tema que llevan las Enmiendas en el caso de haber pasado también pues, a los funcionarios, etcétera, etcétera; es decir, haber pedido un cambio de nombre de la Dirección General de Turismo y titularla Empresa Regional de Turismo, puesto que prácticamente eso es lo que se pide en estas Enmiendas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. Esta Presidencia estima que no cabe turno de réplica, porque, tanto el Portavoz del Grupo Popular, como el del Grupo de Centro Democrático y Social, no han contradicho en modo alguno los argumentos expresados por el Portavoz del Grupo Socialista. Por tanto... Brevemente, don Juan Antonio Lorenzo, pero yo creo que ha quedado explicitado, muy brevemente, por qué ellos no quieren que desaparezca este organismo. Lo han dicho bien claro, igual que usted. Por tanto, una explicación breve, si es tan amable.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, Presidente. Yo creo que tengo derecho a este turno porque han consumido un turno en contra de una iniciativa del Grupo Socialista; por tanto, tendré que reafirmar la postura en contra de...

Y bueno, en definitiva, hay aquí, de momento, una contradicción política impresionante, que es la postura del CDS, que parece que está en contra de una iniciativa del Consejero, que da la casualidad de que es también del CDS. Parece como si estuviera en contra, no de la Empresa Regional de Turismo, sino de dotar a la Empresa Regional de Turismo. Con lo cual, algún tipo de iniciativa política tendrán que tomar para que la decisión que el Consejero del CDS ha tomado de constituir la Empresa Regional de Turismo, que imagino que será una decisión para dotarla, dotarla luego de contenido, o de ejecución, pues, al final, nos podemos encontrar con que sea una empresa regional absolutamente nominativa, sin ninguna capacidad de gestión, porque no tiene ningún presupuesto.

Por tanto, nuestra postura sigue siendo de mantener la transferencia de capital a la Empresa Regional de Turismo, que permita que tenga dotación económica suficiente para poder cumplir los fines para los que están diseñados, de acuerdo con la memoria de la Ley de Presupuestos de mil novecientos noventa.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio de Lorenzo. ¿Algún Grupo quiere usar su turno de dúplica ante los argumentos introducidos por don Juan Antonio de Lorenzo.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente. Ibamos a renunciar...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Don Rafaelde las Heras tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: ...al turno, pero, dada la intervención, renovamos el criterio, dado que se ha introducido un factor nuevo, de que no queremos que desaparezca la Dirección General de Turismo a costa de vaciar todas sus partidas. Si hubiera sido voluntad el llenar de contenido los conceptos presupuestarios de la Empresa Regional del Turismo, este Portavoz ha ofrecido cientos de millones de pesetas, que, de haberse querido, se podían haber ido allí, en transaccional.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. ¿El Grupo Popular quiere usar su turno de dúplica? Renuncia. Por tanto, se considera ampliamente debatido este Grupo de Enmiendas acumuladas presentadas por el Grupo Socialista, y procedemos a la votación.

Votos a favor. Siete. Votos en contra. Once. Esta Presidencia considera rechazadas las Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista al programa 56 del servicio 05.

Seguidamente pasamos al debate de las Enmiendas números 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, del Grupo Parlamentario Socialista, al programa 056 y dentro de este servicio 05. Para consumir su turno a favor, el Portavoz del Grupo Socialista, don Juan Antonio de Lorenzo, tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente, este conjunto de Enmiendas pretende centrar lo que va a ser la ejecución presupuestaria del programa 056 en colaboración con las Corporaciones Locales. En su día, y a instancia de este Grupo, se recuperó, estando entonces de Consejero de Fomento el señor Posada, actual Presidente de la Junta, se recuperó el programa de colaboración con las Corporaciones Locales para lo que se vino a llamar construcción y equipamiento de campamentos municipales de turismo. Así se ha venido manteniendo, con una ejecución diversa, con altibajos. Y precisamente, lo que queremos es centralizar, centrar la definición de este Programa en este Presupuesto del noventa, toda vez que parece un tanto inconcreto. Pone el Programa: "Dotación de infraestuctura turística. Transferencias a Corporaciones Locales"; pero dice el Programa: "Necesidad de dotar de infraestructura turística a nivel municipal, fundamentalmente campamento de turismo". Nosotros lo que queremos, precisamente, es cerrar el posible melón que se abre cuando no sólo sea campamento de turismo, que no quiere decir que sólo sea campamento de turismo, sino hay que definir muy exactamente qué es en lo que se va a colaborar con las Corporaciones Locales en materia de infraestructura turística. ¿Por qué? Pues, porque pudiera ocurrir, pudiera ocurrir que, como el concepto de promoción turística es un tanto ambiguo muchas veces y, evidentemente, permite que quepan multitud de iniciativas, que a lo mejor pudiéramos transferir capital a Corporaciones Locales para hacer determinado tipo de obras que pudieran estar incluidas en otros programas de la Junta. Entonces, lo que queremos es centralizar exactamente el Programa en la construcción de campamentos de turismo, ni más ni menos; entre otras cosas, porque todavía queda mucho que hacer, dado que esta Comunidad Autónoma ha perdido prácticamente dos años de ejecución presupuestaria en esta materia.

Creo que hay todavía mucha demanda, se puede incentivar todavía mucho a los Ayuntamientos para este tipo de infraestructuras turísticas. Creemos que todavía Castilla y León es merecedora de mayor infraestructura turística en materia de campamentos de turismo, dada la vocación de turismo en la naturaleza, de turismo ecológico que pudiera tener esta Comunidad Autónoma, y creemos que la cifra que viene dotada, de 100.000.000 de pesetas, en este Programa debe ir centralizada exclusivamente a este tema, para evitar que la dispersión de estos dineros pudiera disminuir de eficacia al Programa y, por otro lado, para evitar que se pueda colaborar con Corporaciones Locales para temas que pudieran no ser exclusivamente de promoción turística. Por tanto, es una mejora, diríamos, de redacción que implica necesariamente una modificación presupuestaria.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio Lorenzo. Para consumir su turno en contra, el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Por razones de destino, vamos a rechazar todo este bloque de Enmiendas, dado que van al Fondo de Compensación Local. Y parece suficientemente claro, explicitado y responde a la política que se quiere seguir, de dotación de infraestructura turísticas, el Concepto 761. Y dado que estas Enmiendas sólo pretenden pasar del Concepto 761 al 763, y, eso sí, hacer una precisión de campamentos turísticos, parece una Enmienda técnica que no añade demasiado y, sin embargo, complica la ejecución de estos Programas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Para consumir su turno en contra, don Manuel Junco, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros vamos a votar también en contra, si bien estamos de acuerdo, por supuesto, en la necesidad de apoyar los campamentos, los campings de promoción municipal. Nos parece que no sólo... vamos, que esta partida, de la cual se pretenden detraer por medio de estas Enmiendas cantidades, está perfectamente explicitada. Somos partidarios, efectivamente, de ampliar, como bien ha dicho el señor Lorenzo, las

iniciativas en el campo turístico, y la considero muy necesaria, sobre todo a la vista de lo ocurrido en la última convocatoria de campings públicos, en los cuales... Y le voy a poner un ejemplo que he vivido. Zonas, por ejemplo, que tenían un centro de turismo no suficiente para montar un camping, por ejemplo, pedían, pues, algunas iniciativas muy beneficiosas para el mismo turismo, caso del arreglo de un edificio, pues, para que los campistas libres o la gente que lo visitaba tuviese un refugio, una cocina, una cosa de éstas; además, con la ventaja de restaurar, por ejemplo, pues, un edificio que se estaba cayendo en un Ayuntamiento de muy pocas posibilidades de otro tipo. Y, por lo tanto, bien nos parece este tipo de partida, aunque ya se dice claramente que, fundamentalmente, va a ir destinada a los campings. Y nuestro Grupo, al menos, no tiene desconfianza en la Consejería de Fomento, de que pueda dedicar estas cantidades a otros fines ya contemplados en otras partidas del Presupuesto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. ¿El Grupo Socialista quiere hacer uso de su turno de réplica?

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Simplemente, decir, señor Presidente, que en cierto modo me da la razón el Portavoz del Grupo Popular, en tanto en cuanto ha puesto un ejemplo de lo que no debe ser. Si es, evidentemente, hacer un edificio anexo a un camping, o algún tipo de instalación que intente evitar la acampada libre, salvaje, como la quiera llamar usted, evidentemente encajará en el Programa de colaboración con las Corporaciones Locales. Si se ha arreglado un edificio que tiene un gran interés y tal, pues, evidentemente, entrará en otro Programa, independientemente de la utilidad que se le vaya a dar luego a la restauración o mejora o adecentamiento de ese edificio.

Evidentemente, lo que queremos es centralizar, centrar el problema de lo que es un programa que ha tenido un gran éxito y que por razones, pues, de falta de orientación política, en su momento, por parte de la Junta, pues, ha caído en desuso, porque ya hasta las propias Corporaciones Locales, no conscientes de que existe esta posibilidad, pues han dejado de prever en sus presupuestos partidas necesarias para poder ejecutar luego estos programas. Luego lo que queremos, precisamente, es que la propia Junta relance el Programa con todas sus consecuencias, teniendo muy definido, además, dónde quiere la propia Comunidad Autónoma, en base a los estudios que hay realizados y que están en poder de la Junta de Castilla y León, dónde quiere ubicar determinados campamentos, porque se ve clarísimamente que la afluencia turística es importante, que las acampadas salvajes están a la orden del día y que precisamente existe posibilidad de poder ejecutar una obra, que consideramos que tiene un gran interés, bajo un punto de vista de promoción turística y de control las acampadas salvajes, con todo lo que ello conlleva de degradación del medio natural. Por tanto, queremos que se haga así; porque, si no, vemos que de los 100.000.000 buena parte de ellos -y, si no, el tiempo nos dará la razón-se van a gastar en cosas distintas a lo que originalmente se pensó cuando se creó este Programa.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio Lorenzo. ¿Alguno de los Grupos desea ejercitar su derecho a dúplica? Por parte del Grupo Popular, don Manuel Junco tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí. Yo creo que don Juan Antonio Lorenzo -es simplemente matizar- no me ha entendido lo que le he querido decir. La restauración de estos edificios es con fines exclusivamente turísticos. Simplemente eso, y, además, efectivamente, también considero, sin duda alguna, fomentar el turismo en la zona y controlar las acampadas salvajes, tan perjudiciales.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. A continuación, dando por debatido este grupo de Enmiendas que irían desde la 479 a la 487, ambas inclusive, presentadas por el Grupo Socialista al Programa 056, dentro del Servicio 05, procedemos a la votación. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas estas Enmiendas.

A continuación, Señorías, vamos a debatir la Enmienda número 499 del Grupo Parlamentario Socialista, también a este Programa 56 y dentro del Servicio 05. Se da la circunstancia que hay una Enmienda concurrente, la 58 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, entendiendo la Presidencia que, si es aceptada la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, decaería la 58 del Grupo del Centro Democrático y Social.

Para defender dicha Enmienda, tiene la palabra don Juan Antonio Lorenzo, por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente, no voy a utilizar mucho tiempo, porque, en definitiva, básicamente, la defensa estaba ya argumentada en el conjunto de Enmiendas que presentábamos para dotar a la Empresa Regional de Turismo del capital suficiente para ejecutar su política. Una de las partes de la política será, indudablemente, la promoción del turismo rural de nuestra Comunidad Autónoma, que, evidentemente, en estos momentos, está un tanto olvidada. Y lo que proponemos es que estos 20.000.000 de pesetas, para los fines para los que inicialmente están diseñadas por la Junta de Castilla y León, sean transferidos a la Empresa Regional de Turismo, que deberá ejecutar la política de promoción del turismo rural con estos 20.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio Lorenzo. Por parte del Centro Democrático y Social, su Portavoz, don Rafael de las Heras, tiene la palabra para consumir su turno, en este caso... a favor sería. O en contra, perdón.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: El CDS va a votar en contra de esta Enmienda, dado que, de aprobarse, decaería la suya propia número 58.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Para consumir su turno en contra, el Portavoz del Grupo Popular tiene la palabra. Don Manuel Junco, por favor.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí. Nuestro Grupo va a votar también en contra, por las razones ya dadas en el anterior debate de las relativas a la Empresa Regional de Turismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. Para hacer uso de su turno de réplica, don Juan Antonio Lorenzo tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista.

¿Renuncia al turno de réplica?

Se dan por debatidas ambas Enmiendas... perdón, se da por debatida la 499 y se procede a la votación. ¿Votos a favor? Siete ¿Votos en contra? Once. Por tanto, queda rechazada la Enmienda número 499 del Grupo Parlamentario Socialista al Programa 056 dentro del Servicio 05.

A continuación, pasamos a debatir la Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para consumir su turno a favor, el representante del Grupo Centro Democrático y Social tiene la palabra. Don Rafael de las Heras, por favor.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente, En el Programa 04.05.056.783... mejor dicho, en el Concepto presupuestario, hay 20.000.000 de pesetas destinados a campañas de promoción turística, me parece que es exactamente... No, promoción del turismo rural. Hecho, naturalmente, a través de familias e instituciones sin fines de lucro. Como hay otro Concepto presupuestario, que es el 762, a Corporaciones Locales, que tiene el mismo objetivo, nos parece más razonable que esos 20.000.000 de pesetas que están ahí y que todos pretendíamos, por otra parte, detraer y llevarles al objetivo más fundamental y más globalizado, parece más oportuno que estén en una partida única, que sería promoción del turismo a través de las Corporaciones Locales, aumentando los 30.000.000 de pesetas que tiene ese Concepto presupuestario 762 del mismo Programa.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, señor Rafael de las Heras. Para consumir su turno en contra, el representante del Grupo Popular, don Juan Antonio Lorenzo, tiene la palabra. Del Grupo Socialista, perdonen ustedes.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente, por la rectificación. Evidentemente, nosotros queremos mantener nuestra Enmienda anterior en los términos que se decía. En cualquier caso, sí que me gustaría matizarle al señor de las Heras, en cuanto a esta Enmienda, que, en principio, no nos repulsa ni muchísimo menos; más bien, todo lo contrario. Que la exposición de... en la justificación a que se hace referencia en la Enmienda, se dice: "Promoción turística -guiónpremio turismo rural". Exactamente, no sabemos exactamente a qué se refiere, cuál es el objetivo último que el CDS pretende dar a esta partida, dado que lo que va a hacer es englobarse con el conjunto de las transferencias a Corporaciones Locales. Es que, tal y como está definido aquí, parece que quisieran reimplantar los famosos premios de adornos de los municipios para... establecer algún concurso de a ver quién lo deja más limpio y más guapo de cara a un posible concurso de adecentamiento de municipios. En el supuesto de que fuera exclusivamente el premio, exclusivamente fuera el premio, le recuerdo que existe un Decreto ya antiguo, con una cierta solera ya, sobre los premios turísticos de cada año en Castilla y León, que a lo mejor habría que ampliarlo, aparte del blasón y caballero y dama de turismo etcétera, etcétera, ampliarlo el nuevo Decreto, una modificación del mismo, pues, estableciendo un premio al municipio que más esfuerzos por el turismo haya realizado en ese año en concreto; con lo cual estaría bien, pero no sería necesario darle una dotación económica, sino simplemente un diploma, que en estos casos lo que más vale es esa victoria moral, más que la economía.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio de Lorenzo. Para consumir su turno en contra, el Grupo Popular... Renuncia a su intervención y, por lo tanto, pasamos al turno de réplica del Centro Democrático y Social. Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Como no le voy a aclarar nada, lo sabe perfectamente el señor de Lorenzo, cuando se lleva una partida a un concepto concreto que está en presupuesto, ese es el concepto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. ¿Quiere hacer uso de su turno de dúplica? Renuncia al turno de dúplica; por tanto, se considera ampliamente debatida esta propuesta. Se somete a votación, advirtiéndoles a Sus Señorías que, de aprobarse esta Enmienda, la concurrente del Grupo Socialista quedaría rechazada... decaería, mejor dicho.

Se procede a la votación. ¿Votos a favor? Votos a favor: once. ¿Votos en contra? Siete. Por tanto, queda aprobada esta Enmienda y decae, como hemos dicho, la Enmienda número 499 del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación pasamos a debatir la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Popular. Para su turno a favor, tiene el uso de la palabra don Manuel Junco, Portavoz del Grupo Popular.

ELSEÑOR SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, Presidente. El sentido de nuestra Enmienda es eliminar la partida 04.05.056.850, dotada con 50.000.000, y dedicarlo a la compra de empresas... de acciones de empresas públicas.

Efectivamente, era deseo del señor Consejero -ya lo expuso en su intervención-el crear un... vamos, o comprar, o participar mayoritariamente en una empresa regional de turismo. No obstante lo cual, por parte de una serie de asociaciones de tipo profesional se va a poner en marcha, aunque pensamos que tardará tiempo, un Instituto Regional de Turismo. En base a ello, y en la opinión... Un Instituto Regional de Turismo, el cual también contará con la participación de la Junta de Castilla y León. En base a ello, consideramos que este dinero no se va a gastar este año, ya que esta formación del Instituto Regional de Turismo pretendida -y posiblemente se conseguirá- por parte de estas asociaciones profesionales, pues, tardará al menos en ponerse en marcha, y por supuesto en desembolsar el capital, más de lo que pueda ser el año presupuestario que viene.

En base a ello, nosotros proponemos cambiar este concepto por -dentro del mismo programa- un nuevo concepto 775, el cual sería "mejora de la infraestructura, alojamientos turísticos", justificándolo en base a la nueva normativa de instalaciones de tipo turístico, tanto alojamientos hoteleros como campings, la cual, pues, les obligaría a realizar una serie de inversiones en algunos casos, pues, difíciles de acometer por parte de estas empresas.

En base a ello, pues, proponemos que exista... se cree esta nueva partida por medio de la subvención de intereses, lo cual, pues, daría origen a un movimiento mucho mayor de dinero. Ayudar a que las empresas turísticas, tanto tipo alojamientos como tipo campings, puedan acometer estos gastos, que significan, no cabe duda, pues una mejora en las instalaciones hoteleras y de camping de esta región, y, por lo tanto, una mejor y mayor calidad de oferta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. Para consumir su turno en contra, el Grupo de Centro Democrático y Social tiene la palabra. ¿Desea usted...? ¿Quién desea consumir el turno en contra? Entonces, don Juan

Antonio de Lorenzo, para hacer uso de su derecho al turno en contra, tiene la palabra.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Aquí la única lectura política que hay, señor Junco, es que el Consejero de la Junta nombrado a instancias del CDS marque una política turística determinada, entre la que se incluye, indudablemente, según se expresó él y queda perfectamente reflejado en la memoria de esta Ley de Presupuestos, la constitución de la Empresa Regional de Turismo, para lo cual, en principio, parece que había pensado iniciarla con 50.000.000 como mínimo, de ahí para arriba; incorporar al sector privado, etcétera, etcétera, etcétera, y dotarla, imagino, que de contenido. Y la lectura política es que el Consejero del CDS marca una política; nos consta, o podemos intuir dada la trayectoria que el Grupo Popular está manteniendo con respecto a los organismos autónomos y empresas públicas en esta legislatura de que no le sienta muy bien, y a final le enmienda la plana al Consejero del CDS y les obligan, mediante una Emmienda del PP-es curioso, podía haber sido una Enmienda del CDS y es una Enmienda del PP-, les obligan a enmendar la plana al Consejero del CDS, retirando una iniciativa política, que era de las de mayor calado político, iojo!, de las de mayor calado político en esta Ley de Presupuestos. Esa es la única lectura que hay, se mire por donde se mire, aquí, o en Pernambuco. Esa es la lectura política.

Nosotros queremos, dada la iniciativa del CDS, que encajaba exactamente con nuestra filosofía política, nuestro programa electoral, mantener la constitución de la Empresa Regional de Turismo, que es una cosa absolutamente distinta a un instituto que pueda constituir cualquier empresa privada. Porque el instituto ese tendrá carácter consultivo, deliberante... en fin, muchísimas cosas se podían hacer con un instituto; pero no sería, con la palabra instituto, una empresa de gestión. Y aquí, en definitiva, lo que se pretende -y además que en ese sentido los socialista tenemos esa experiencia-, lo que se pretende es tener un instrumento extraordinariamente ágil para poder ejecutar una política turística, que existe en otras Comunidades Autónomas de muy diversos signos políticos, y por la misma razón que existe en el Estado una empresa similar, que se llama "Improtur". O sea, que todo está inventado. Las dificultades para poder desde la Administración ejecutar con agilidad un presupuesto de promoción turística, que hemos padecido todos y que ha padecido mucho más el Estado, le hizo pensar en su momento al Estado montar una empresa que no marcase la política turística -esa la marca el Ministerio, a través de la Secretaría General de Turismo-, sino que ejecutara la política. Y aquí lo que el señor Consejero pretendía, con muy buen criterio, además, bajo un punto de vista de conocimiento de la realidad turística, era marcar la política turística desde la Consejería de Fomento, Dirección General de Turismo, y ejecutarla a través de una empresa que tuviera los resortes propios de la agilidad de una sociedad anónima, y encima que pudiera dar participación, en minoría probablemente, en minoría, al sector privado, otras Administraciones Públicas y tal.

A mí, sinceramente, me pareció una decisión muy valiente, porque eso implica muchos problemas burocráticos, administrativos, de transferencias de personal, de acuerdos con muchos sectores; me parecía una decisión valiente, y loable, y acertada, sin duda alguna, pero sobre todo muy valiente políticamente, del Consejero de Fomento, y yo la lectura política que hago aquí es que le han enmendando la plana, quien sea, quien sea. Indudablemente, quien ha emendado la plana, pues, es el que figura aquí arriba: Grupo Parlamentario Popular, cosa que nosotros, evidentemente, como pueden comprender, vamos a abanderar en lo que significa de trascendencia política. Y lo que vamos a abanderar es lo otro, que es que queremos que se mantenga la Empresa Regional de Turismo, porque era nuestro compromiso, y nos comprometermos en este próximo año ochenta y nueve, en cualquier caso... perdón, en el año noventa, a presentar un Proyecto de Ley que dé contenido a esa Empresa Regional de Turismo. Sin inventar nada nuevo; simplemente poniendo en marcha cosas muy similares que existen en otras Comunidades Autónomas de muy diverso signo político. Por tanto, ahí no hay más que eficacia, no hay contenido político, es eficacia, eficacia y eficacia, que en el caso concreto de los señores del Grupo Popular -y parece que ahora se ha sumado el del Grupo del CDS-, por el mero hecho de ser una empresa pública, parece que lo están atacando a priori, sin reflexionar de que en Comunidades Autónomas regidas por la derecha tienen cosas bastantes similares a la que el señor Monforte quería implantar en este ejercicio de mil novecientos noventa.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio de Lorenzo. Para consumir turno de réplica, don Manuel Junco, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que el Instituto Regional de Turismo puede significar que la iniciativa de la creación de una empresa -el nombre posiblemente sea lo de menos- pasa de la iniciativa, vamos a decir estatal, a la iniciativa privada. Esta iniciativa que ha existido, que existe, parece ser que, bueno, que puede asumir las funciones, las actuaciones -llámese instituto, o se llame como se llame- de lo que podía ser una empresa regional de turismo.

Y en base a ello, y a fin de no multiplicar todo tipo de empresas dedicadas en realidad a lo mismo, que es a la promoción del turismo, es por lo que la Consejería de fomento se sumará, una vez creado este instituto, al apoyo a este Instituto Regional de Turismo, que, efectivamente, tiene iniciativa privada en vez de iniciativa pública.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Manuel Junco. ¿Algún Grupo quiere hacer uso del turno de dúplica? Don Juan Antonio de Lorenzo, para hacer uso de ese turno de dúplica.

ELSEÑOR LORENZO MARTIN: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que prácticamente todo está dicho. Reafirmo, señor Junco, que no tiene nada que ver la filosofía de ejecución y de funciones que pudiera tener la Empresa Regional de Turismo con lo que el hipotético Instituto Regional de Turismo, ese del que usted nos está hablando y que nosotros nos enteramos ahora, nosotros nos enteramos ahora, pueda poner en marcha.

En la estructura organizativa de la Administración está: Consejería de Fomento; Dirección General de Turismo, dependiente de la Consejería de Fomento; un órgano consultivo para dar participación a sectores, a Administraciones, a trabajadores, a empresarios, a escuelas de turismo, a todo el mundo, que todo el mundo pueda participar a través del Consejo Regional de Turismo que está estructurado en Plenos y Comisiones. Evidentemente, hay la forma, diríamos, de vertebrar la Administración con la sociedad, y, por tanto, la forma en que la sociedad puede participar en las decisiones políticas, que exclusivamente le corresponden a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento. Esa es la estructuración actual, y que funciona yo creo que razonablemente bien, por lo menos a nivel tcórico.

Ya sólo falta el brazo ejecutor, el brazo ejecutor, que es sentido en esta Administración, que yo personalmente sufrí en mis carnes, y que, evidentemente, en otras Administraciones, con mucha valentía, dieron el paso, que es crear una empresa que ejecute esa política. Porque desde la Administración, con la Ley de Contratos del Estado, la Ley de Presupuestos, es muy difícil poder competir en la calle en esos temas. Y muchas Administraciones Públicas han constituido empresas públicas, algunas han dado participación a privadas o no, para poder ejecutar esa política.

Y, por tanto, el Instituto Regional de Turismo, ese al que usted hace referencia, señor Junco, será lo que sea; pero, desde luego, no tiene nada que ver con este tema. Será, en su caso, una gran promotora turística, agencia de viajes, mayorista, o un híbrido de todos, de los del sector, en la que darán participación a la Administración Pública, de acuerdo, y además podemos estar a favor de ese tema; pero nunca será el instrumento ejecutor de la Administración. Son dos cosas distintas, que no son incompatibles. Y, por tanto, la razón por la que debería existir esa Empresa regional de Turismo,

que subrayo que me parece una decisión absolutamente loable y valiente, y extremadamente valiente del senor Monforte, y lo diré públicamente mil veces, no es incompatible con ese instituto, ni con todo lo que hay montado en estos momentos. Y, por tanto, a nosotros nos parece que ha llegado el momento de establecer ese debate político, máxime después de que llevamos dos años y pico que por razones obvias -quizá no imputables sólo a la Administración-, pues, yo creo que se ha producido una parálisis en la promoción turística de Castilla y León, de poder abrir este debate que nos hubiese gustado a nosotros en su día haberlo puesto en marcha, y que quizá haya condiciones objetivas para hacerlo; prueba de que debe haber esas condiciones objetivas es que el señor Consejero, pues, lo ha traído en esta Ley de Presupuestos, que no es baladí. Y yo estoy convencido, consciente de la enorme responsabilidad del señor Monforte, que cuando lo puso en la Ley de Presupuestos, tanto bajo un punto de vista económico como bajo un punto de vista de definición conceptual del tema, es que lo tenía madurado y meditado. Seguro, dada la responsabilidad que caracteriza al señor Monforte. Por tanto, pues, dado que tenemos indicios de que hay condiciones objetivas para poner en marcha una Empresa Regional de Turismo, nosotros cogemos esta bandera que han quitado -es la lectura que hacemos, y no quisiera ser muy duro-, que ustedes, señores del P.P., han quitado a los señores del C.D.S. Y nosotros tenemos que coger esa bandera y tirar para adelante como sea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Juan Antonio de Lorenzo. Para fijación de posiciones, el representante del Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Manifestar, de entrada, que admitimos todas las lecturas políticas que se quiera hacer de este tema, incluso, seguramente, la precipitación, que a lo mejor hagan, de intentar hacer noticia de este tema, porque hay noticias que después se vuelven en contra, en algunos casos.

En consecuencia, el C.D.S. va a aceptar esta Enmienda, asumiendo una política global de la Junta. Y ¿qué ocurre? Pues, que se ha creado una Dirección General que tenía un contenido y unos presupuestos y que el Partido Socialista pretendía desdotarla total y absolutamente. Para marcar los objetivos y conseguir los fines y demás, efectivamente, hay que obtener ese instrumento político; y, entonces, parece que no es el momento adecuado, ahora, de afrontar este proyecto. Ya veremos si cuando proceda y de la manera que proceda, pues, se retoma este Proyecto o otro distinto que al Gobierno de coalición, pues, se le pueda ocurrir.

No es enmendar la plana, ni muchísimo menos, del Grupo Popular al señor Consejero, sino es un acuerdo entre ambos Grupos para buscar un momento más propicio, para sacar adelante, precisamente, a lo mejor, csos objetivos que se proponen.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ALTABLE VICARIO): Gracias, don Rafael de las Heras. Entendiendo que la Enmienda está suficientemente debatida, procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos a favor? repito, once. ¿Votos en contra? Siete. Por tanto, queda aceptada la Enmienda número 47 del Grupo Socialista que presentan... perdón, otra vez. A veces el Presidente tiene estos lapsus entre Grupo Popular y Socialista. No sé si será por la proximidad.

Hemos dicho que queda aceptada la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Popular al Programa 056, dentro del Servicio 05.

A continuación, y antes de hacer un receso de diez minutos, para que Sus Señorías puedan tomar un refrigerio -que creo que estarán necesitados de él, después de esta larga Sesión-, pasamos a votar la totalidad de la Sección 04.

¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Siete. Por lo tanto, queda aprobada toda la Sección 04. Gracias.

(Sc interrumpió la Sesión a las trece horas cincuenta y tres minutos, reanudándose a las catorce horas siete minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-C() PETREMENT): Se reanuda la Sesión.

Comenzamos con la Sección 05, Servicio 01, Programa 013. En primer lugar, vamos a debatir o se van a debatir las Enmiendas números 500 a 505, inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Estas Enmiendas, que tienen todas ellas en común que están referidas al Capítulo I, de gastos de personal, del Programa 13, es decir, del Programa de Secretaría General y Servicios Centrales de la Consejería, tienen por objeto el suprimir algunas plazas que en el anexo de personal aparecen dotadas de manera absolutamente insuficiente para el año mil novecientos noventa. Y voy a poner, simplemente, algún ejemplo. Por ejemplo, una plaza de técnico de apoyo con 500.000 pesetas; otra plaza de Jefe de Sección con 500.000 pesetas; una plaza de Director con 600.000; aigunas plazas... cuatro plazas de técnicos de apoyo con 2.400.000 pesetas. Es decir, són plazas que no se van a... lógicamente, a cubrir este año o, en todo caso, se van a cubrir de manera insuficiente, se van a cubrir en el último trimestre del año. Para dotar, a su vez, algunas plazas que son absolutamente necesarias y que no aparecen contempladas en los Presupuestos de la Consejería.

En este sentido, nosotros suprimimos siete de estas plazas insuficientemente dotadas de los Grupos A y B de los Presupuestos de la Junta, en el Programa de Servicios Generales, de Servicios Centrales, para crear siete plazas de asistente social en las unidades de salud mental de la Junta que -según el propio Comisionado de la Junta para los Programas de salud mental tuvo a bien explicarnos en su comparecencia de Noviembre de este mismo año- en estos momentos no existen en la Comunidad Autónoma; es decir, de las nueve unidades de salud mental que tiene la Junta de Castilla y León, en siete-según dijo el señor de Santiago, y consta en el Diario de Sesiones- no existe asistente social.

De la misma manera, dotamos con la supresión de catorce plazas de laborales de los grupos 1, 2, 3 y 5, podría hacer, asimismo, relación a Sus Señorías de qué plazas hemos utilizado para la supresión, porque son todas plazas dotadas al 35 o 50%, dotamos diez plazas, que pretendemos que cree la Comunidad Autónoma, de asistente social en Servicios de Acción Social en los Juzgados.

Los servicios de asistente social en los Juzgados son una exigencia de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma. Establece como uno de los campos de actuación de los servicios especializados son el ámbito de la delincuencia. Lógicamente, tienen por objeto trabajar en el entorno familiar, afectivo y comunitario de las personas que se ven sometidas a procesos judiciales por actividades delincuenciales, a fin de permitir una mejor reinserción social de estas personas. Lógicamente, este Servicio no existe, en estos momentos, en la Comunidad Autónoma. Nosotros pretendemos que lo cree la Junta de Castilla y León y con esto, pues, se crearía una red, una red mínima en las localidades que tuvieran, pues, lógicamente, mayor incidencia de personas sometidas a procedimientos penales; esta red mínima tendría como objetivo, pues, trabajar en colaboración con las comisiones de asistente social penitenciaria, y permitiría, bueno, pues, el hecho de que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León se preste una asistencia social a las personas, ya digo, sometidas a procesos delincuenciales, que en estos momentos, pues, en el territorio nacional tiene cubierta su asistencias en algunas Comunidades Autónomas, o en el ámbito de actuación de algunos Ayuntamientos, pero, que en el caso concreto de Castilla y León, pues, no tienen cubierto, de ninguna manera, su actuación social o su reinserción social, a pesar, ya digo, de que la Ley de nuestra Comunidad Autónoma contempla explícitamente el desarrollo de Servicios Sociales en este área de actuación. Nada más y muchas gracias.

ELSEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Muchas gracias, señor Presidente. Naturalmente, las razones expuestas por el Portavoz del Grupo Socialista nos parece hasta atendibles, pero no en este momento, desde luego; porque lo que se pretende es alterar una cosa que está absolutamente fija y publicada, que es la relación de puestos de trabajo para la Comunidad en el año del ejercicio que nos ocupa. Por tanto, no creo ni que sea siquiera ésta la sede, ni el momento procesal para hablar de una alteración, una renovación, un cambio en la relación de puestos de trabajo de la Comunidad.

Por otra parte, entendemos que los puestos de trabajo en la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Bienestar están absolutamente ajustados. Es cierto que algunos están dotados con unas cantidades que, aparentemente, pueden parecer insuficientes, pero es que se pueden cubrir a lo largo del año, y el señor Granado sabe muy bien que en la plantilla orgánica hay... mientras exista el puesto, hay que dotarlo con lo que sea, en previsión de que se cubra, porque las altas y las bajas se pueden suceder a lo largo del año.

Y, por otra parte, en el tema concreto de las plazas de asistente social en las unidades de salud mental, muy bien, si es como usted dice -y no tengo por qué dudar-lo-, que siete unidades o en algunas unidades no existe, se puede hacer el año que viene, pero, como digo, no ahora, porque sería tanto como alterar la plantilla orgánica de la Consejería que está absolutamente publicada y cerrada.

Por otra parte, los servicios de acción social en los Juzgados no nos parece que sean específicamente de competencia, o que hayan de ser de competencia de la Junta de Castilla y León, sino más bien del Ministerio de Justicia, y, como usted sabe, en ese tema no tenemos ninguna competencia. Muchas gracias.

El SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): En turno de réplica, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, vamos a ver. Bueno, el hecho de que exista una relación de puestos de trabajo obliga, lógicamente, a la Junta de Castilla y León a que la plantilla presupuestaria esté en relación con la R.P.T. En este sentido, hacer, simplemente, dos precisiones. Una, que la relación de puestos de trabajo no implica que la plantilla presupuestaria tenga que someterse estrictamente a la relación de puestos de trabajo, porque puede perfectamente estar relacionado un puesto que se cubra en ejercicios posteriores. En este sentido, no existiría ningún problema en

dejar un puesto sin dotación presupuestaria, lo que significaría es que ese puesto, que iba a quedar vacante en todo el ejercicio de mil novecientos noventa, iba a ser dotado presupuestariamente con posterioridad.

Lo que sí habría de producirse es una modificación de la relación de puestos de trabajo, evidentemente, si existe una dotación presupuestaria para una plaza no contemplada en la R.P.T. Pero es que la Junta de Castilla y León ha sostenido el criterio -criterio que, bueno, el Grupo Socialista estimaba que con carácter general era contraproducente, pero lo ha sostenido- de que se podía, perfectamente, crear un puesto de trabajo, dotarlo presupuestariamente, y luego modificar la relación de puestos de trabajo; es decir, si usted... si el señor Elorza recuerda, cuando nosotros hablábamos, por ejemplo, de la creación de los puestos de trabajo de Delegados Territoriales, que no estaban en su día relacionados suficientemente, pues, se sostuvo el criterio, por parte de la Junta -criterio que se ha aplicado luego, con extensión, a otro tipo de situaciones similares-, de que la Junta podía crear un puesto de trabajo y luego incluirlo en la R.P.T.; con lo cual el hecho de que aquí existiera dotación presupuestaria para un puesto de trabajo, lo único que existiría, lógicamente, es el correspondiente mandato a la Junta de Castilla y León para que condicione, modifique la R.P.T., en el sentido de incluir este puesto en la correspondiente relación.

Nos parece de suma urgencia que las asistentes sociales existan en todas las unidades de salud mental. Pero es que no nos parece sólo a nosotros; es que cuando el señor de Santiago compareció en la Comisión de Bienestar Social de estas Cortes también indicó él que era urgente esta cobertura, y esa falta de dotación presupuestaria es lo que nos ha llamado a pedir que, lógicamente, ésta dotación se contemple, aunque fuera simplemente para que esas plazas pudieran convocarse en el año en curso; es decir, que no hemos hecho una dotación de todo el año, sino previendo que fueran convocadas, pues, para Septiembre, etcétera...

Y en cuanto a los servicios de asistencia social en los Juzgados, no hay que confundir el ámbito de actuación del Ministerio de Justicia, que se circunscribe exclusivamente a la actuación de los servicios sociales que están relacionados con las instituciones penitenciarias y para personas que están ya internados en instituciones penitenciarias -bien como presos preventivos o bien como presos condenados-, con el ámbito de actuación de los servicios sociales en el ámbito de la delincuencia. La prueba de que estos servicios tienen que ser complementarios es que nuestra Ley de Acción Social y Servicios Sociales, aprobada por unanimidad en estas Cortes, prevé la creación de servicios sociales especializados en el ámbito de la delincuencia. Evidentemente, estos servicios sociales especializados tienen que ser algo mucho más que los servicios sociales de Juzgados, pero deben de empezar por constituirse a través de servicios sociales de los Juzgados. Así lo han hecho diferentes Comunidades Autónomas, todas con leyes sociales similares a la nuestra, como la Comunidad Autónoma de Cataluña o la Comunidad Autónoma de Valencia, y nos parece que, realmente, si queremos empezar a trabajar en ese ámbito, la única actuación posible son los programas que tengan en cuenta la situación conflictiva que se plantea con una persona en el mismo momento de iniciar contacto con el sistema penal, que es en el momento en el que se pone a disposición judicial y pasa a ser un preso preventivo o pasa a ser una persona en libertad condicional.

En este sentido, estos Servicios han de crearse. Podrían crearse por otras Instituciones, podrían crearse por otras Instituciones; podrían crearlo los Ayuntamientos o las Diputaciones Provinciales, o la propia Junta de Castilla y León; lo que, desde luego, es absolutamente fundamental es su creación. Y nosotros pensamos que, por el ámbito de actuación que tienen en estos momentos los Juzgados en la Comunidad Autónoma, que actúan en territorios que incluyen Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y Ayuntamientos menores, no pueden ser ni las Diputaciones Provinciales, que tendrían que crearlos exclusivamente para los ámbitos de población de personas que residan en municipios de menos de veinte mil habitantes, ni los Ayuntamientos los que creen estos Servicios, y tiene que crearlo la Junta de Castilla y León.

Por todas estas razones, porque, además, las plazas que nosotros hemos suprimido son plazas que ya estaban en la relación de puestos de trabajo de mil novecientos ochenta y ocho y que, sin embargo, no se han cubierto en el ejercicio..., perdón, de mil novecientos ochenta y nueve, y que sin embargo no se han cubierto en el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve y, por lo tanto, pensamos que su urgencia es relativa, que tampoco se van a cubrir en el ejercicio de mil novecientos noventa -han figurado como vacantes todo este año y probablemente figuren como vacantes el año que viene también-, pensamos que es más importante la creación de estas plazas. Y, por lo tanto, pues vamos a defender, como una prioridad política de la actuación de la Consejería, el que se doten las unidades de salud mental y se doten los servicios sociales de asistencia en los Juzgados, con cargo a nuevas plazas creadas por la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-C() PETREMENT); Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí, muy brevemente.

Es que a nuestro Grupo le parece que... -y máxime en las circunstancias que nos encontramos-, nos parece que cualquier alteración de la relación de puestos de trabajo en este momento es improcedente, teniendo en cuenta que ha sido uno de los caballos de batalla de la Junta de Castilla y León, desde hace mucho tiempo, la confección de una relación aproximada, porque ni siquiera es muy exacta, de los puestos de trabajo, para su sucesivo sometimiento a la posibilidad de traslados, de asignaciones fijas, de destinos fijos a todo el personal que hoy está en adscripciones provisionales, e introducir en este momento, y en los Presupuestos, la creación de nuevas figuras... de nuevos puestos de trabajo en las plantillas nos parece absolutamente no procedente. No entro en el fondo de la cuestión, si es bueno o malo; estoy de acuerdo con usted que es bueno que existan estas personas cualificadas en los centros que ustedes lo dicen, sí es bueno; pero, en este momento, nos parece, como procedimiento, menos adecuado.

Y la Enmienda 502, si el contenido que se le pretende dar es el que usted nos lo explica ahora, lo que no está bien planteada es la creación en los Juzgados; otra cosa es la creación para la asistencia a las personas en una situación de delincuencia, o como le queramos llamar. Pero, en los Juzgados, entonces que lo cree otra Institución y no necesariamente la Junta. Por eso, insisto, nosotros vamos a votar en contra de estas Enmiendas.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): para turno de fijación de posiciones ¿desea hacer uso de la palabra el Portavoz del CDS? Don Jorge Póliz.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Bien.

Decía que, simplemente y muy brevemente, para anunciar el voto en contra de estas Enmiendas, no por no estar de acuerdo con lo que con ella se busca, que son la creación de unas plazas que creemos que son necesarias; pero no creemos que esta sea la iniciativa parlamentaria. Y sí que invitamos al proponente para que, si utiliza la vía parlamentaria o la iniciativa parlamentaria más conveniente, desde luego, no dude en que va a contar con nuestro apoyo.

Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Debatidas las Enmiendas número 500 a 505 inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista, pasamos a su votación.

¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmienda número 506 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

La Enmienda lo que pretende es crear una partida de subvención a las Corporaciones Locales, para que se dé uso comunitario a las bibliotecas de los centros de enseñanza no universitaria de la Región.

Quiero señalar que cuando se discutió la Ley de Bibliotecas, de reciente aprobación por el Pleno de esta Cámara, cuando el Grupo Socialista planteaba Enmiendas que hacían referencia a la posible utilización comunitaria de bibliotecas escolares, que son, en la inmensa mayoría de los municipios de nuestra Región, las únicas bibliotecas existentes en el término municipal, las argumentaciones de los Grupos que apoyan al Gobierno eran dobles. En primer lugar, señalar que estas bibliotecas podrían adaptarse comunitariamente, con cargo a fondos diversos; no tenía que ser la Junta de Castilla y León la que corriera con los gastos de su adaptación. Y, en segundo lugar, señalar que estas bibliotecas podrían integrarse, si realmente tenían ese uso comunitario, en el sistema público de bibliotecas de Castilla y León.

Bueno, nosotros hemos recogido la filosofía de los Grupos proponentes de aquel Proyecto de Ley y, en este sentido, pensamos que la iniciativa de la conversión en bibliotecas de uso comunitario de estas bibliotecas -y valga la redundancia- de los centros de enseñanza, pues, debe ser la de los Ayuntamientos, que son los propietarios de los edificios de los centros de enseñanza, en la mayoría de las ocasiones, y que, lógicamente, también sería la Administración que coordinara ese uso comunitario de las bibliotecas escolares. Lo que sucede es que, lógicamente también, a pesar de que sean los Ayuntamientos los que asuman la parte del gasto correspondiente, y que incluso algunos Ayuntamientos puedan hacerlo a través de convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia, lo cual contribuiría a disminuir el gasto, pues pensamos que la Junta de Castilla y León puede adoptar una línea, una línea de subvención concreta que permita a estos Ayuntamientos también acogerse a algún tipo de colaboración de la Comunidad Autónoma para esta conversión en bibliotecas de uso comunitario.

Lo que estamos pretendiendo para las bibliotecas de los centros escolares es, pura y simplemente, lo que ya sucede para las instalaciones deportivas; es decir, que los Ayuntamientos aportan un dinero, el Ministerio de Educación y Ciencia aporta otro dinero y la Junta de Castilla y León aporta otro dinero, para construir instalaciones escolares en los centros de enseñanza, instalaciones..., perdón, deportivas en los centros de enseñanza, instalaciones deportivas que no sólo van a estar utilizadas por los escolares del centro, sino que también van a estar utilizadas por el conjunto de ciudadanos de esta localidad. Y, realmente, pensamos que es impor-

tante, es importante que la Junta de Castilla y León entre, en esta vía de colaboración, también en instalaciones como las bibliotecas escolares.

Llamo la atención de Sus Señorías sobre otra cuestión, y es que la adaptación de las bibliotecas de los centros de enseñanza para uso comunitario es una adaptación extraordinariamente barata. Es decir, en muchos centros de enseñanza de nuestra Región, en muchas concentraciones escolares, que son las que gozan de biblioteca, realmente, su conversión para uso comunitario lo único que implicaría sería una entrada directa de la biblioteca a la biblioteca que tuviera... que permitiera su uso fuera de horario lectivo. En esta razón, se supone que con muy poco dinero, con una cantidad de dinero realmente mucho menor a la que, por ejemplo, consumen las instalaciones deportivas, podrían tener uso comunitario muchas bibliotecas de las existentes en centros de enseñanza de la Región.

Nosotros pensamos que este es un problema de voluntad política. La Junta de Castilla y León ha asumido el convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia en materia de instalaciones deportivas, con una voluntad política que nosotros aplaudimos. Y realmente pensamos que, siendo, también, las bibliotecas una de las competencias exclusivas de nuestra Comunidad Autónoma, no hay ningún desmerecimiento porque en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León exista una partida que permita que los Ayuntamientos de la Región entren en convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, para conseguir que esas bibliotecas que existen en los centros escolares puedan ser usadas por el conjunto de la población.

En este sentido, ya anuncio que el Grupo Socialista está dispuesto a transaccionar, tanto la cuantía como el origen de los fondos, para crear este concepto. Pero que, realmente, pensamos que el concepto debe crearse y que, de no crearse el concepto, lo que existiría sería una voluntad clara de los Grupos que apoyan al Gobierno de que esta sea una línea de actuación que no sea impulsada por la Junta, o que no exista.

Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Turno en contra, don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Muy brevemente.

En este caso, mi Grupo se va a oponer, tanto por el origen como por el destino de las partidas, puesto que se está vaciando, se está vaciando un concepto que para nosotros es absolutamente necesario (se está vaciando de recursos económicos), sobre el que tenemos plena competencia, que es las reparaciones y los gastos por trabajos de reparación que se tienen que hacer en los

edificios y en las instalaciones propiedad de la Junta de Castilla y León, tanto en los edificios centrales como en los periféricos. Por tanto, no podemos reducir o transferir una cantidad tan importante, dejando el concepto originario prácticamente vacío.

Por otra parte, las bibliotecas escolares, como su nombre indica, están en centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, que no tenemos transferidos, sobre los que no tenemos ninguna clase de competencias. Y es más, la adaptación de todo tipo de instalaciones en edificaciones propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia debe de correr -y corre, de hecho- a cargo del propio Ministerio. Y si hubiera que hacer un convenio, en el hipotético supuesto que hubiera que hacer un convenio, no sería, desde luego, iniciativa nuestra, sino debiera ser a iniciativa del propio Ministerio de Educación y Ciencia, que es el propietario; nosotros no vamos a invadir las competencias de nadie, mientras no las tengamos transferidas.

Por tanto, vamos a votar en contra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, vamos a ver.

Yo le había dicho que estaba dispuesto a aceptar cualquier transacción, tanto en la cuantía del concepto como en el origen de los fondos, porque el Grupo Socialista ha planteado sus Enmiendas en cuanto con una orientación finalista; es decir, nosotros no queremos sacar dinero de la Junta, sino lo que queremos es que la Junta haga cosas que a nuestro juicio debería hacer. En este sentido, pues, si no se produce una transacción, que no sea por la base de que el Grupo Socialista no la va a aceptar por el origen o por el destino, sino porque no existe un acuerdo con el destino de la partida que se quiere crear.

Y en cuanto al destino... Lo digo, además, porque, en cuanto al origen, si tenemos en cuenta nuestra Ley de Presupuestos, que establece la vinculación a nivel de artículo para el concepto segundo, nos encontramos con un artículo, el de reparaciones, mantenimiento y conservación, que ha sufrido un incremento del casi el 100% en este Programa 13, sobre el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y nueve. Y un incremento importante, teniendo en cuenta, sobre todo, que ya hay instalaciones de la Consejería de Cultura y Bienestar Social que están ubicándose en Delegaciones Territoriales, cuyos gastos de conservación, reparaciones y mantenimiento ya van a la Consejería de Presidencia o a la Consejería de Economía y Hacienda, y no, por tanto, a la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

En este sentido, nos parece un incremento injustificable el propio no provincializado. El propio no provincializado del concepto económico 212 para el año mil novecientos ochenta y nueve tenía una partida muy similar, inferior a la que nosotros dejamos tras nuestra Enmienda, que no queremos mantener en sus términos cuantitativos; es decir, que estamos dispuestos a transaccionar, porque lo que nos parece importante es la filosofía política.

Entonces, vamos a la filosofía política de las bibliotecas comunitarias.

Bueno, todo lo que ha dicho el señor Elorza, en cuanto a la propiedad, no es exacto, porque la propiedad de los centros de enseñanza, la mayor parte de los centros es de los Ayuntamientos, pero todo es aplicable a las instalaciones deportivas, todo. Y, sin embargo, la Junta de Castilla y León ha hecho un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia y con los Ayuntamientos para crear instalaciones deportivas en centros escolares.

Nosotros pensamos que la iniciativa debe provenir de cualquier Administración. Pero es que tampoco es exacto que el Ministerio de Educación y Ciencia no haya tenido iniciativa en nuestra Comunidad Autónoma para convertir, dar uso comunitario a las instalaciones escolares, incluso más allá de las bibliotecas. Y la prueba es que en nuestra Comunidad Autónoma existen convenios entre Ayuntamientos y el Ministerio de Educación y Ciencia para la utilización comunitaria de las instalaciones escolares en algunos Ayuntamientos, en algunos términos municipales.

Nosotros lo que pedimos aquí no es, ni siquiera, que la Junta de Castilla y León adopte una iniciativa; lo que pedimos aquí es que, si hay un Ayuntamiento de la Región que llega a un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para dar uso comunitario a una biblioteca escolar, la Junta de Castilla y León subvencione, tal y como ella crea conveniente, ese convenio. Y es un problema, por lo tanto, de voluntad política. Si la Junta de Castilla y León no quiere que las bibliotecas de los centros escolares tengan uso comunitario, considerará inconviente que se realice esta partida de los Presupuestos. Si la Junta de Castilla y León estima que es una línea de trabajo interesante -y yo creo que tanto el Portavoz del Grupo Popular como el Portavoz del CDS. cuando se discutió la Ley de Bibliotecas, nunca discutieron el interés de esta iniciativa-, se pondrá en marcha la partida, con la consignación que ustedes consideren conveniente, de la manera que ustedes lo consideren conveniente. Por lo tanto, es un problema de pura y simple voluntad. Yo se lo pongo fácil; ustedes, desde luego, tienen más fácil rechazar la propuesta por cualquier razón que se les ocurra. Pero no puede esto ocultar de que su discrepancia es con el fondo de la cuestión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Ciertamente, la propiedad de la mayor parte de los inmuebles que albergan a los centros de enseñanza son la..... propiedad, prácticamente, de los Ayuntamientos o Corporaciones Locales. Pero vamos, cuando hablamos es del uso habitual de sus instalaciones y servicios, que, indudablemente, dependen del Ministerio de Educación y Ciencia. Los Ayuntamientos, una vez que han cedido el terreno, el solar o el edificio, ya no tienen bola que rascar ahí.

El convenio establecido en materia de deportes, efectivamente, si nosotros no nos negamos a llevar a cabo convenios en todo aquello que sea de nuestra competencia; el deporte es competencia de la Comunidad, por tanto, a instancias de la Comunidad se puede llegar a un acuerdo o a un convenio con quien sea. Pero es que éste no es el caso de las instalaciones y de las bibliotecas de los centros escolares, sino que esto, en su caso y en su momento, si el Ministerio de Educación y Ciencia nos plantea la posibilidad de un convenio para el uso comunitario, estamos de acuerdo con la filosofía, pero pensamos que, de momento, pretender eso por nuestra parte es una invasión de unas competencias que no son las nuestras. Que sea el Ministerio de Educación y Ciencia quien proponga el que las bibliotecas de sus centros se abran para uso comunitario, que nosotros, en su momento, acudiremos a firmar cuantos convenios y acuerdos para utilización de estos centros se hagan. Pero, de momento, nos parece que la Enmienda presentada no es la adecuada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Jorge Póliz, del CDS... Don Rafael de las Heras, perdón, por el Grupo Parlamentario del CDS.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Para fijar posición en contra de esta Enmienda. Aparte de hacer nuestros los argumentos dados por el Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que si el Ministerio de Educación y Ciencia tiene interés en que se firmen esos convenios, pues, el Grupo del CDS, en la medida que pueda, impulsará para que se vaya por esa línea, pero nos oponemos, fundamentalmente, por de dónde y en la cuantía que se detraen los fondos.

El año pasado no había sino 28.691.000 pesetas en csa partida, en el Presupuesto, y de eso se pretenden detraer 20.000.000 de pesetas. Y, además, esa partida fue ampliada en 10.000.000 de pesetas a lo largo del año... es que lo acabo de verificar ahora en los Presupuestos del año pasado. Es decir, 28.000.000, sí, en conjunto de toda la partida; pero sabemos que el que esté en el 1, en el 2, en el 3, en el 4, en el 6 6 en el 9 significa que la Junta puede llevarlo a un sitio o a otro, y, por lo tanto, el conjunto de los fondos que en ese concepto,

expresamente en ese concepto, eran 28.691.000 pesetas. Parece, pues, excesivo el detraer 20.000.000 de pesetas, que no situarían al mismo nivel del año pasado, sino que lo dejarían reducido a una parte muy inferior.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Debatida la Enmienda, se pasa a su votación. ¿Votos a favor de la enmienda número 506 del Grupo Parlamentario Socialista? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmienda número 506 bis del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo esta Enmienda, casi, la voy a dar por defendida, casi, en sus propios términos, porque es producto de una discusión bastante amplia del Presupuesto anterior.

Por hacer una precisión, quería decir que con la Enmienda anterior la partida quedaba en 33.000.000, o sea, que había un incremento del 20% sobre el año anterior. 53.000.000 menos 20.000.000 son 33.000.000. O sea, que no se lo reducíamos demasiado.

En cuanto a esta Enmienda, pues, para qué vamos a consumir más tiempo si es un tema que ya está suficientemente debatido. Nosotros pensamos que una de las líneas más interesantes de actuación de la Junta podía ser la subvención a los Ayuntamientos, en vez de para muchas cosas para las que se les da dinero, a veces de una manera un tanto conflictiva o contradictoria con las propias afirmaciones de la Junta de Castilla y León, podía ser para el mantenimiento de los centros de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Sí que quiero señalar que las Enmiendas del Grupo Socialista rechazadas por el Partido Popular y por el CDS en el anterior debate de Presupuestos para algo han servido. Y es que la Junta de Castilla y León ya ha empezado a subvencionar, indirectamente, algunos Ayuntamientos para problemas concretos en centros de la UNED. Y así, por ejemplo, conocemos cómo en algunas provincias, incluso, estos centros se van a ubicar en instalaciones de la Comunidad Autónoma. Esto nos parece muy positivo; pensamos que indica que la Junta de Castilla y León, a pesar de los votos de Sus Señorías en las Cortes, pues, sí que tiene algún grado de sensibilidad a los problemas que los Procuradores Socialistas planteamos aquí, y simplemente nos gustaría que esta sensibilidad se fuera continuando, en el sentido de permitir que algunos Ayuntamientos que tienen que mantener estos centros de la UNED, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, pues, tuvieran algún tipo de subvención de la Comunidad Autónoma, porque nos parece muy justo que la Comunidad Autónoma ayude a los Ayuntamientos a mantener centros que se crean en función, precisamente, de complementar la oferta pública en materia de enseñanza universitaria.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: También muy brevemente, porque, como ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, esto está más que debatido, y sí responde a un principio de filosofía política.

A mí me parece muy bien que se subvencione la UNED y todas aquellas actividades que estén encaminadas a elevar el nivel cultural y educacional de los ciudadanos -y la UNED es uno de ellos-, pero los recursos que tienen los Ayuntamientos y Diputaciones son muy otros, pueden ir por otras vías, y tampoco la cantidad, dado el número de centros de la UNED que hay en nuestra Comunidad, tampoco la cantidad que se destina les iba a sacar de ningún apuro.

En cambio, nosotros entendemos que las actividades culturales de carácter institucional de la Junta de Castilla y León sí tienen un sentido, precisamente por ser algo privativo con carácter institucional, no partidista; y por eso entendemos que se ha de mantener absolutamente la cuantía que se pretende detraer, porque ahí no nos ayudarán ni Ayuntamientos, ni Diputaciones, ni Corporaciones de otro tipo.

Insisto, son actividades culturales de carácter institucional que no van a ser, en ningún caso, subvencionadas por otro tipo de recursos, o actividades, o corporaciones. Por eso le digo que, entendiendo loable la intención de allegar recursos para los centros de la UNED, ni creo que solucione nada la cantidad que se destina, y, sin embargo, el perjuicio que se causa a la intención en los Presupuestos de esta partida es suficiente para rechazarla.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Simplemente para hacer un comentario, no en la discrepancia, porque tampoco vamos a eternizarla a través de las discusiones sobre las actividades culturales.

Nosotros estamos de acuerdo con que la Junta de Castilla y León haga actividades culturales. En el Presupuesto del ochenta y ocho y del ochenta y nueve criticábamos el que la dotación nos parecía escasa. Y de la misma manera, cuando se presentó el Presupuesto de la Consejería ante esta Comisión en las Cortes, aceptamos y alabamos a la Junta por haberla incrementado, aun en contra, precisamente, de alguna intervención de alguno de los Grupos que apoyaban a la Junta.

Pero lo que sucede es que la Consejería de Cultura y Bienestar Social tiene un criterio de lo que son las actividades culturales un tanto pintoresco. Y es que esta partida se reproduce miméticamente en casi todos los Programas de la extinta Consejería de Cultura; se hacen actividades culturales en el Programa de "servicios generales", en el Programa de "juventud", en el Programa de "deportes", en el Programa de "museos y arqueología", en el Programa de "patrimonio histórico" y, eso sí, en el Programa de "promoción cultural".

Entonces, realmente, pensamos que no hay ningún detrimento de las actividades culturales, porque una partida que ha sufrido un incremento cuantioso, pues, pierda 20.000.000 de pesetas, cuando tiene tantos Programas para hacer actividades culturales. A nosotros nos gustaría más -y lo hemos dicho, y tampoco vamos a presentar Enmiendas de matiz exclusivamente técnicoque todas las actividades culturales que realiza la Consejería estuvieran centralizadas en un único Programa y con un diseño global. Por contra, este diseño global no existe y, por lo tanto, pues, si hemos preferido rebajar algo, pues, lo tenemos que hacer del Programa de "dirección y servicios generales" de Cultura y Bienestar Social, porque, además -lo hemos dicho también otros años, y este año ya no lo hemos reproducido por no eternizar la discusión-, nos parece manifiestamente improcedente que en un Programa de "dirección y servicios generales" se planifiquen actividades culturales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): ¿El Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS desea hacer uso de la palabra para fijar posiciones?

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Sí, simplemente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Tiene la palabra don Jorge Póliz.

ELSEÑOR POLIZLAGUNA: Gracias, señor Presidente. Simplemente, y muy brevemente, para decir que votamos en contra de esta Enmienda, por argumentos que ya se han explicado en la misma, por los mismos argumentos del turno en contra. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 506.bis del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmiendas números 507 y 508 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Las Enmiendas 507 y 508 tienen por sentido dotar dos partidas que queremos crear en los Presupuestos de la Junta; una, que existía en el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y nueve, precisamente por Enmienda del Grupo Socialista, apoyada por el Grupo Mixto -creo recordar- y con la abstención del Centro Democrático y Social, que obedecía, precisamente, a la dotación de una línea de actuación apro-

bada por el Pleno de las Cortes; y era que, ante la carencia de un Programa de fomento de la lectura, que sí existió en las actuaciones de las Juntas del PSOE, y que la Junta de Castilla y León, en la nueva etapa, ha suprimido, nos parecía interesante que se realizaran actividades de fomento de la lectura en Castilla y León, y nos parecía que uno de los protagonistas de estas actividades de fomento de la lectura podían ser las asociaciones de libreros de nuestra Comunidad Autónoma; asociaciones de libreros de carácter provincial, bien provincia por provincia, bien federadas regionalmente.

En este sentido, existe un convenio, firmado para el año mil novecientos ochenta y nueve, de las asociaciones de libreros con la Junta de Castilla y León; más que un convenio, existe un acuerdo, de realizar unas actividades, y no entendemos cómo es posible que este acuerdo no se vaya a continuar el año mil novecientos noventa; porque eran actividades, normalmente conferencias de promoción de algunos libros, realizadas en torno a las ferias del libro, que nos parecen extraordinariamente interesantes en nuestra Comunidad Autónoma.

La partida que queremos crear, que sería una línea de apoyo dotada con 5.000.000 de pesetas, es una línea de apoyo a las empresas editoriales de Castilla y León.

Nuestra Región es una Región que tiene una inmensa producción editorial, que tiene, a veces, ubicadas, aunque sólo sea formalmente, en sus provincias empresas que se dedican a la producción editorial. Pero, sin embargo, existe una falta, que nosotros estimamos que no puede prolongarse mucho tiempo, de empresas editoriales que se circunscriban al ámbito de Castilla y León como realidad cultural.

En este sentido, nos parece importante que exista un apoyo de la Junta a esas empresas editoriales, porque, de alguna manera, si estudiamos mínimamente lo que ha sido el proceso de creación de una identidad cultural en las Comunidades Autónomas con mayor historia y mayor tradición económica que la nuestra, ese proceso de creación de una identidad cultural siempre ha venido de la mano de la existencia de empresas de la sociedad civil, que se dedicaban a crear identidad cultural, y en el campo del libro nos parece que ese apoyo es fundamental.

Por este sentido, pretendemos crear una partida modesta, de 5.000.000 de pesetas, para el apoyo a las empresas editoriales que realicen ediciones de libros que tengan algo que ver con nuestra identidad cultural como Comunidad Autónoma.

Y vuelvo a señalar, en esta cuestión, una vez más, el sentido de las Enmiendas del Grupo Socialista es un sentido finalista. No vamos a discutir ni el origen de los fondos, si se nos plantea una transacción, ni la cuantía de los mismos; únicamente queremos que la Junta de Castilla y León y los Grupos que la apoyan...

Perdón, termino.

...nos manifieste su voluntad política de apoyar al fomento de la lectura, a través del apoyo a asociaciones de libreros, a las actividades culturales de las asociaciones de libreros, o apoyar al fomento de la lectura y de la entidad cultural de Castilla y León, a través de un apoyo mínimo a las empresas editoriales de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Nuevamente, aceptando la buena intención de las palabras del Portavoz del Grupo Socialista, nosotros vamos a votar en contra de estas Enmiendas, por razones muy simples.

No nos parece adecuado crear un nuevo concepto "asociaciones de libreros", no nos parece adecuado ni ése, ni ninguno, en principio, ni ése, ni ninguno; porque no nos parece que sea el caso cada vez ir puntualizando o delimitando de manera nominativa todas las subvenciones -porque, al fin y al cabo, no es más que eso, todas las subvenciones que se puedan dar. Es que se pueden inventar cien mil sociedades, asociaciones y lo que se quiera.

Hay que apoyar a los libreros, por supuesto. Hay que apoyar la difusión del libro y su lectura, por supuesto. Que acudan por otros procedimientos que no sean nominales... nominativos, que acudan a la solicitud de una subvención, que no dudo que la buena gestión de la Junta se lo tendrá muy en cuenta.

Y lo mismo decimos de las empresas editoriales de Castilla y León. Estando de acuerdo, fundamentalmente, con el contenido, no vemos que ésta sea la vía de subvenir a las necesidades que puedan tener estas empresas, que, en todo caso, además, me imagino que habría que enfocarlo como subvención, a través de las Consejerías y los Presupuestos de Industria, de Economía, de Comercio, de lo que sea, pero no precisamente de Cultura, en tanto en cuanto son empresas que hacen libros, como podían hacer otra cosa. No se han constituido en empresas para difundir la cultura a través del libro; se han constituido en empresas para ser una asociación de carácter mercantil e industrial, que hacen eso como podían hacer, digo, cualquier otra cosa.

Por eso vamos a votar en contra de las dos Enmiendas que se presentan.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo me alegro de que el señor Elorza haga constar en el Diario de Sesiones que, por lo menos, por lo menos, las asociaciones de libreros, si plantean actividades culturales, van a ser atendidas por la Junta a través de estas convocatorias. Porque ésta es una afirmación importante, teniendo en cuenta, sobre todo, que cuando nosotros planteamos una moción ante el Pleno de la Cámara el año ochenta y ocho, y una Enmienda presupuestaria para el Presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve, esto se había producido porque la convocatoria de subvenciones para actividades culturales del año mil novecientos ochenta y ocho, las asociaciones de libreros que habían solicitado fondos habían visto cómo su solicitud había sido denegada por la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Esto quiere decir que esta subvención esta vez sí, en el año noventa, va a ser aceptada, espero, en los términos en que la Consejería estime convenientes. No obstante, nosotros preferimos, ante la experiencia de lo que ha pasado el año ochenta y ocho, donde no existía esa subvención nominativa, y lo lo que ha pasado en el ochenta y nueve, donde, al existir, sí que se ha permitido la financiación de las actividades culturales de las asociaciones, preferimos el que esta subvención siga existiendo. Ha sido precisamente la gestión de la Consejería la que nos ha obligado a introducirla en los Presupuestos; no ha sido una actividad caprichosa del Grupo Socialista.

Y en cuanto a las empresas editoriales de Castilla y León, hombre, lo que pasa es que en la argumentación... es decir, la reducción al absurdo de cualquier argumentación siempre nos ofrece una perspectiva sugerente. Porque, claro, ¿qué sentido tiene, entonces, que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, presentados por la Junta conservadora, nos haya llegado, por ejemplo, una partida de subvención a empresas cinematográficas, que luego, al final, se traducía en una subvención a la adecuación de salas de cine? Y estos Presupuestos, los Presupuestos del año ochenta y ocho, pues contenían una partida de esas características, Podría ponerle muchos más ejemplos al señor Elorza. Yo creo, realmente, que el apoyo a las empresas, cuando realizan una actividad cultural que normalmente no produce mucho lucro -el señor Elorza estará de acuerdo conmigo en que el que quiere ganar dinero en este país no crea una editorial precisamente, hace otras cosas-, pues, teniendo en cuenta que realiza una actividad que tiene un interés para la cultura de Castilla y León, debe existir en la Comunidad Autónoma.

Y mucho me temo que otras Consejerías, otras Consejerías como la de Economía, pues, no van a encontrar ese interés en su actividad, y me temo que las empresas editoriales de Castilla y León, pues, van a seguir subsistiendo con una precariedad extraordinaria. Y, a veces, incluso, solicitando ayudas a estas propias Cortes de Castilla y León, que, a veces, tienen que subvenir con sus fondos a la carencia de otros apoyos oficiales.

Y esto es la motivación de nuestra Enmienda. Vuelvo a señalar: lo que nos importa es la voluntad política. Si ustedes tienen problemas en el origen, esto se podría subsanar, si realmente quieren que exista ese apoyo. Y yo, desde luego, creo que, así como el Grupo Socialista tiene buena voluntad en la presentación de sus Enmiendas, lamento tener que decir que no aprecio esa misma buena voluntad en la Junta de Castilla y León en sus actividades con lo que nosotros pretendemos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí, algunas precisiones. Usted sabe mejor que nadie de los que estamos aquí presentes que el mundo de los libreros es proceloso, absolutamente proceloso, y que hay sus tiranteces, sus distintas opiniones entre la Federación Regional, las Asociaciones Locales, los libreros de A y los libreros de B. Y, sin embargo, la Junta de Castilla y León, consciente de que la difusión del libro es importante, sistemáticamente ayuda a las ferias del libro con partidas económicas importantes.

Desde esta Consejería, y no desde la de Industria, desde esta Consejería, se podría plantear la ayuda y subvención a la creación literaria; pero me parece menos propio a una empresa que imprime libros. Y los difunde, muy bien; pero lo que hace es imprimirlos. Habría que potenciar al pobre currito que está escribiendo una novela en su casa, pero no al impresor.

Y la sensibilidad de la Junta es tan evidente en materia de aquellas actividades editoriales referidas a nuestra Comunidad que, si mal no recuerdo, el premio Castilla y León de la Comunicación Social se ha dado, en su última edición, a una editorial de aquí, que se llama Ambito, precisamente especializada en temas que afectan a los intereses de esta Comunidad Autónoma. Lo cual quiere decir que la Junta de Castilla y León actual, siempre y cuando... y allá dónde ve una posibilidad real de ayuda, y necesaria de ayuda, lo ejercita, al margen de cualquier otra consideración, que sobre este tema muchas se podrían hacer.

Por tanto, yo no comprometo la actuación de la Junta por mis palabras. Lo que yo, miembro de un Grupo Parlamentario que apoya a la Junta actual, en coalición con el Partido de Centro Democrático y Social, no dudo es que la Junta hará lo mejor posible.

Y, por eso, tampoco dudo en no admitir esta Enmienda, puesto que hay otros cauces y otros procedimientos, incluso, para llegar donde el Portavoz del Grupo Socialista pretende. Muchas gracias. EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Debatidas las Enmiendas, pasamos a su votación. Votación de las Enmiendas 507 y 508 del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor de las mismas. Siete. Votos en contra. Once. Quedan rechazadas.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media.

Perdón. Entonces, lo que vamos a hacer -a petición de los distintos Grupos- es terminar el programa 013 antes de suspender la sesión.

Entramos, pues, en la Enmienda número 77 del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: El Centro Democrático y Social retira las Enmiendas 77..., 77. Es que hay alguna que otra más. Luego, cuando llegue, en su momento lo diré. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): De acuerdo. Queda retirada la Enmienda número 77 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Entramos en las Enmiendas 512 y 513 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente, stas Enmiendas tienen un sentido muy claro, el que se expresa en su motivación. La Junta de Castilla y León tiene en estos momentos, en el Proyecto de Presupuestos que nos ha presentado ante la Cámara, 260.000.000 para inversiones reales, la mejora de equipamientos en edificios administrativos. De estos 260.000.000, 48.000.000 corresponden a Burgos, que es la provincia, con mucho, mejor dotada del resto de las provincias de la Comunidad Autónoma; la siguiente sería Avila, con 18.000.000 de pesetas; y hay 137.000.000 no provincializados.

A nosotros nos parece interesante que realmente se doten bien a los edificios administrativos de la Junta en Burgos en el área de la Cultura y Bienestar Social, pero estimamos que de estos 48.000.000 de pesetas, bastantes más que los 18.000.000 de la segunda provincia, bien puede salir 20.000.000 para un nuevo concepto, que sería expropiaciones, en el programa de patrimonio histórico-artístico, y que tendría como clara motivación y claro origen de la Enmienda introducida por las Cortes de Castilla y León el acometer la posible expropiación de los terrenos en los que se enclava en estos momentos el Monasterio de San Pedro de Arlanza. Y hago la precisión de los que se enclava, porque vo sé que hay un viejo litigio entre la propiedad de los terrenos del Monasterio y la Junta de Castilla y León, en el sentido de que la propiedad quiere que se le expropie una finca entera, la Junta de Castilla y León insiste en que solamente la parte del Monasterio. Pero, en cualquier caso, me parece conveniente que, aunque lo razonable es que se expropie únicamente los terrenos en los que en estos momentos se enclava parte del Monasterio, no todo, parte del Monasterio, que son de propiedad privada, esta expropiación se realice cuanto antes, para dejar de causar problemas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en todas las inmensas obras -y digo inmensas por el tiempo, no por la cuantía-, a las innumerables obras, tal vez sería mejor decir, que está realizando en San Pedro de Arlanza.

Vuelvo a señalar que también éste es un tema de voluntad política. Nosotros hemos hecho una cuantificación arbitraria de 20.000.000 de pesetas, y que estamos dispuestos a transigir con el resto de los Grupos Parlamentarios, pero nos parece interesante el que esto se refleje en los Presupuestos, de la misma manera que también nos parece, bueno, pues que tampoco causa gran perjuicio al funcionamiento de la Junta, porque, vuelvo a señalar, podría leer las cifras provincializadas de todo el Capítulo VI del programa 13 de la Consejería, y hay 137.000.000 no provincializados, 48.000.000 para Burgos, y, vuelvo a señalar, el resto de las provincias tiene, la que más, 18.000.000, y hay algunas que tienen 3.000.000 de pesetas. O sea, no creemos que la situación de las instalaciones de la Junta en Burgos sea tan deficiente en el tema de cultura y bienestar social como para necesitar esos 50.000.000 de inversiones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Por supuesto que la..., el salvar, consolidar y trasmitir a sucesivas generaciones el Monasterio de San Pedro de Arlanza, pues, para cualquier persona sensible es muy importante, y a mí me toca esa sensibilidad de manera muy especial por mi condición de burgalés y por mi profesión. Ahora bien, estamos en un tema de presupuestos, y hacer unas partidas casi testimoniales, o, si se quiere, bueno, cuya cuantía no está absolutamente considerada de una manera precisa, me parece innecesario y dudoso, además.

Por otra parte, creo que es mucho más importante ir... acometer partidas de restauración que vayan consolidando el monumento y plantearse el tema de la expropiación con seriedad, porque hay que llegar a un justiprecio. Eso cuesta tiempo.

Lo que no nos podemos es dormir en la consolidación y salvamento del Monasterio y del monumento. Ahora, el papeleo administrativo que lleve. Pporque la capacidad de intervención de la Junta es absoluta, aun dentro de la propiedad privada, por el abandono de los propietarios, naturalmente, como actividad subsidiaria. Lo que tenemos es que allegar fondos para restaurar el monumento, para consolidar el monumento, para que no se nos hunda ni se cometan más tropelías de las que se han hecho. Ya. Ahora,eEl papeleo administrativo, insisto, que nos ha de llevar a lo largo de un tiempo largo, como usted sabe muy bien, al justiprecio y la consiguiente expropiación, me parece que no es necesario en este momento arbitrar unas partidas de 15.000.000 de un sitio, 5.000.000 de otro, que son... ni siquiera estimativas, sino más bien, eso, testimoniales. Porque yo entiendo, y creo que usted entenderá conmigo, que aquello vale mucho más dinero, y que a nada conduce tener una reserva de 20.000.000 ahora, cuando además, en el mejor de los casos, ni siquiera durante el año que vamos a comenzar se va a poder proceder, llevar a término la expropiación. Eso es un proceso mucho más largo.

Entonces, ¿vamos a congelar ahí 20.000.000 que no conducen a nada? Otra cosa es, como digo, que en el momento que corresponda de la revisión de estos Presupuestos haya partidas que vayan destinadas, o específicamente, o genéricamente, a conservación y restauración de monumentos; si se quiere, específicamente a la de San Pedro de Arlanza, porque le damos un valor prioritario. Pero a la expropiación hipotética, en un tiempo que no sabemos cuál va a ser y con una cantidad que no responde a nada, sino simplemente a manifestar la buena disposición, pues nos parece que no es lo más apropiado, y por eso vamos a votar en contra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Realmente, señor Elorza, me deja un poquito preocupado. Y digo un poquito preocupado porque, bueno, el que haya litigios ante los tribunales no quiere decir que un expediente de expropiación no se pueda terminar en una año. Yo le podría poner ejemplos de hasta esta Junta, hasta esta Junta de Castilla y León, que funciona Dios sabe cómo, pues ha conseguido hacer un expediente de expropiación en un año, y además por mandato de estas Cortes.

En este sentido, me parece que, realmente, es pensar muy poco de la Comunidad Autónoma el pensar que toda Administración Autonómica no va a ser capaz de culminar un expediente de expropiación de un solar y de un edificio que es patrimonio histórico-artístico y que tiene tantas cargas por las obras que se han hecho en él inscritas en el Registro de la Propiedad, cuyo justiprecio va a ser necesariamente cero. Otra cosa es que la propiedad recurra; pero eso, como muy bien sabe el señor Elorza, no perjudica la expropiación.

Y luego, claro, el por qué nosotros presentamos esta Enmienda ante los Presupuestos, pues, no es por capricho, señor Elorza; es porque en las memorias de inversiones que son anejas al Proyecto de Presupuestos no se contempla ni un duro para la expropiación de terrenos en San Pedro de Arlanza. Sse contemplan obras de 1.000.000 de pesetas en nueve iglesias de Burgos, se contemplan obras de una cuantía incluso inferior en otras partes de la Comunidad. Se contemplan muchísimas obras, pero no se contempla ni un duro, ni un duro ni una peseta, para la expropiación de San Pedro del Arlanza.

Si esa cuantificación, aunque fuera simplemente testimonial, hubiera figurado en los anexos que describen el programa de inversiones, vamos, el programa 28 de inversiones, nosotros no hubiéramos hecho la Enmienda, porque la voluntad política estaba clara. Pero es que no se contempla, señor Elorza. Entonces, nosotros tenemos que presentar la Enmienda, para garantizar el que existe esa dotación presupuestaria, que, de faltar, luego a la Junta de Castilla y León a lo mejor le permitía decir que no tenía dinero para hacer esa expropiación.

Y, por último, recalcar de dónde sale este dinero, porque es que es pintoresco. De 60.000.000 provincializados para mobiliario y enseres, 25.000.000 van a Burgos; 25.000.000 de 60.000.000 para toda la región. Y de 39.000.000 de edificios y otras construcciones, 11.000.000 van a Burgos, 11.000.000 de 39.000.000. Hombre, yo creo que la situación de todas las Delegaciones Territoriales de la Junta -porque estamos hablando de Delegaciones Territoriales, de edificios dentro de servicios generales de Cultura y Bienestar Socialno está bien en la Comunidad Autónoma, pero tampoco -yo conozco algunas- me parece que sea necesario que una de cada tres pesetas se invierta en Burgos, o una de cada dos que se gaste en muebles se invierta en Burgos.

Entonces, nosotros sacamos dinero de una parte provincializada en Burgos para llevarlo a otra cuestión que es necesaria en Burgos, que no está contemplada ni en el Proyecto de Presupuestos, ni en los Anexos de Inversiones de la Comunidad Autónoma; pensamos que esta cuantificación incluso puede disminuirse, y, desde luego, a lo que no renunciamos es al testimonio. porque lo que la Junta de Castilla y León ha hecho no dando testimonio de incluir San Pedro de Arlanza en los Anexos de Inversiones es considerar menos prioritaria esa actuación que otras muchas que ha enumerado por cuantías diversas. En este sentido, nosotros pensamos que al menos alguna de nuestras Enmiendas es razonable; y, desde luego, creemos que de no existir esa voluntad política, pues, lo que se va a dejar en entredicho es la voluntad política de la Junta de acometer el problema integral que tan bien conoce el señor Elorza, el de San Pedro de Arlanza.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: La voluntad de la Junta de Castilla y León de tener una actuación eficaz en San Pedro de Arlanza es incuestionable. Y además no hablo de la Junta actual, sino hablo de la Junta desde que la Junta existe. Por tanto, el que en este momento se acuda a decir que es necesario una partida, aunque sea testimonial, para poner de manifiesto la voluntad de la Junta me parece que es pasarse unas cuantas estaciones. Usted mismo ha dicho que el justiprecio va a ser cero por las abundantes intervenciones costosas que ya ha tenido la Junta. La Junta seguirá invirtiendo en lo que cree, a su juicio, que es prioritario, y es el mantener el edificio; no vamos a entrar en litigios de quién es la propiedad de momento. Eso es absolutamente secundario. Y, como digo, lo importante es ir restaurando, y después ya se planteará. No puedo estar de acuerdo en que, por mucho que la Junta haya invertido, el justiprecio sea cero; el justiprecio será el que sea. Usted y yo sabemos que hay otro edificio en Burgos, al que nos sentimos muy vinculados, con un carácter monumental importante, y que, precisamente, porque quien pretende echarle el guante justiprecia en cero, el edificio probablemente no va a tener el final que se merecía, o que se merece, o va a tener otro distinto al que la gente que estamos vinculados al mundo de la cultura hubiéramos preferido.

Por eso, vamos a dejarlo estar como viene, rechazando las Enmiendas, y manifestando terminantemente que lo que la Junta está haciendo en San Pedro de Arlanza, desde el punto de vista de las intervenciones para su conservación y mantenimiento, es lo único que se puede hacer para evitar la degradación del monumento. Todo lo demás: de quién sea la propiedad en este momento, de quién pueda serla a corto plazo, es una cosa, para nosotros, relativamente secundaria en la que ni siquiera vamos a entrar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Para explicar brevemente que vamos a votar en contra de estas Enmiendas, no porque, efectivamente, se esté en contra de la expropiación y restauración de San Pedro de Arlanza, que, como bien ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, bueno, pues, es una constante desde que hay conciencia en la Junta sobre este tema, que es desde hace muchos años y anterior al actual Gobierno y al anterior.

Por otra parte, el fin que se persigue, en concreto la Enmienda, aparte la voluntad política que ya la manifestamos todos los Grupos, que es la de actuar y seguir actuando, el fin que se persigue, que es el objetivo de la expropiación, se puede llegar a él sin que haya necesidad expresa de que en el Proyecto de Presupuestos, en el Presupuesto, haya un concepto presupuestario específico.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Debatidas de las Enmiendas 512 y 513, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de las mismas? ¿Votos en contra? Votos a favor: siete. Votos en contra: once. Quedan, pues, rechazadas.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y media, rogando a los señores Portavoces sean lo más puntuales posible.

(Se suspendió la sesión a las quince horas cinco minutos reanudándose a las diecisiete horas).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Buenas tardes, señores Procuradores. Se reanuda la sesión.

Entramos en el Programa 016, Enmiendas números 62 y 63 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra don Jorge Póliz.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Las Enmiendas 62 y 63 las retiramos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): De acuerdo.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Igualmente la 78, que es la que viene después.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): De acuerdo. Entonces, quedan retiradas las Enmiendas 62 y 63 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, así como la número 78.

Entramos en la Enmienda número 514 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Nosotros preguntamos en la Comisión en la que compareció el señor Consejero por qué se había introducido un concepto nuevo en el Presupuesto para subvencionar la investigación en universidades privadas en la Región, y se nos afirmó en la Comisión que el concepto tenía como destino la Universidad Pontificia de Salamanca. Nosotros estamos de acuerdo en que figure en los Presupuestos de la Junta un apartado, un concepto para subvencionar proyectos de investigación en la Universidad Pontificia de Salamanca, pero no así en otras posibles universidades o centros privados que hubiera en la Región y mucho menos fuera de ella. En este sentido, es una Enmienda exclusivamente terminológica, porque lo que pretende, aunque sea también alterando el concepto porque ese concepto es el que..., vamos, para facilitar su tramitación parlamentaria, lo que pretendemos es que el nombre en los Presupuestos se cambie; es decir, que donde

dice universidades privadas diga Universidad Pontificia de Salamanca.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Señor Presidente. No es del todo exacto, a nuestro entender, cuanto acaba de afirmar el Portavoz del Grupo Socialista, puesto que el Concepto 781 es proyectos de investigación para universidades y organismos privados. Y, efectivamente, en este momento, en el territorio de la Comunidad Autónoma sólo existe una universidad privada, que es la Universidad Pontifica de Salamanca. Pero el crear un nuevo concepto y asignarlo exclusivamente excluiría a cualquier otro organismo, por ejemplo, la fundación Sánchez Rupérez, pongo por caso, de la misma ciudad. Lo que nosotros tratamos de evitar son las asignaciones nominativas, como antes ya hemos indicado. Esto no excluye el que todo vaya a la Universidad de Salamanca si lo solicita, si lo pide; pero si hay algún otro organismo de carácter cultural, investigador, privado que lo solicita, pues, habrá que tenerlo en cuenta y repartir o arbitrar los medios para que, si está en igualdad de condiciones, también lo pueda... Esa es la única razón por la que presumimos que no haya más, pero no queremos ser excluyentes. Presumimos que no haya más, porque, efectivamente, universidades privadas en la Comunidad no hay más que ésa. Ahora, puesto que el concepto habla de universidades y organismos, no queremos individualizarlo de tal manera que automáticamente se excluyan a todos los demás.

Nada mas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.. si leemos el tomo anexo de la documentación que se nos ha enviado cuando se justifica el Programa 36 se dice: "Fomento de la investigación científica y técnica que se desarrollará a través de programas de apoyo a proyectos de investigación, becas de investigación y movilidad del personal investigador, siendo objeto de atención prioritaria los proyectos elaborados por equipos multidepartamentales o pluriuniversitarios, especialmente aquellos que contribuyan a vincular entre sí los centros ubicados en la Comunidad de Castilla y León". No discutimos nosotros que pueda haber organismos privados de carácter no universitario que puedan realizar estos programas de investigación científica. Lo que sí que decimos es que, en la práctica, estos programas, hasta ahora, en el caso de organismos públicos, en donde sí hay también una serie de organismos no universitarios que desarrollan programas de investigación, pues, se han vinculado exclusivamente a la universidad.

En este sentido, nos parece que lo deseable sería que se financiaran las investigaciones a desarrollar por los equipos y los departamentos de la Universidad de Salamanca, pero no entendemos, no entendemos, que este Programa en concreto deba servir para financiar estudios desarrollados por otro tipo de organismos, que si tienen interés para alguna de las actividades de la Consejería se pueden financiar gracias al Concepto de investigaciones, estudios y programas, etcétera, pero que no entran dentro de lo que son las finalidades del Programa al que acabamos de hacer referencia. Por lo tanto, nosotros estamos... seguimos estando a favor de que se diga Universidad Pontificia de Salamanca.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Bueno, en principio, como le he dicho, nosotros no tenemos un expreso enfrentamiento al planteamiento de esta cuestión. Lo que pasa es que... qué me diría usted si el Consejo Superior de Investigaciones Científicas tuviera un programa a nivel estatal; y, desde luego, nadie puede dudar de la especificidad universitaria de ese organismo y, sin embargo, no es una universidad, es otro organismo nutrido exclusivamente, además, por señores que se llaman profesores de universidad, investigadores, etcétera, etcétera. En este momento, en la Comunidad no hay ninguno, pudiera haberlo, pero, bueno, tampoco tenemos ningún... no nos vamos a empecinar en que se cambie; nos da exactamente igual. Creemos y seguimos manteniendo que no hay por qué cerrar posibilidades a otros candidatos, aun cuando sabemos que en este momento no hay otro candidato. Nos da exactamente igual, transaccionamos, aceptamos su Enmienda y no pasa absolutamente nada, en el bien entendido, insistimos, que nuestra oposición no es al fin y al contenido, sino al procedimiento; si hubiera alguien más, por qué le vamos a excluir. Pero, vamos, si usted cree que es importante aceptar esta Enmienda la aceptamos y no pasa nada.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para fijar posiciones, ¿quiere hacer uso de la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS?

ELSEÑOR POLIZ LAGUNA: Bueno, nosotros sí, también vamos a votarla a favor, porque no creemos que tenga mayor transcendencia, toda vez que, en principio, parece ser que la Universidad Pontifica de Salamanca es la única que puede ser beneficiaría en la actualidad, y, por tanto, también nos adherimos a la...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Gracias, señor Póliz. En ese caso, la Enmienda número 514 del Grupo Parlamentario Socialista se aprueba por asentimiento. Pasamos al Servicio 02, Programa 025, Enmiendas números 519, 520, 525, 531, 517, 523, 524, 526, 527, 529, 530, 515 y 521 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Este Grupo de Enmiendas nacen de una filosofía, de una voluntad política de nuestro Grupo, en el sentido de que, sinceramente, pensamos, ya lo hemos dicho así en otros debates presupuestarios, que no es en estos momentos una necesidad de la Junta de Castilla y León realizar por sí misma campamentos juveniles. Yo me acuerdo de que en el momento de presentar ese presupuesto en la Comisión de Economía, pues, hubo un debate relativamente pintoresco entre el Portavoz del Grupo del CDS y el señor Consejero sobre las "filas prietas" a las que se hacía referencia con ocasión de los campamentos juveniles. Pero yo creo que en estos momentos sí que es necesario plantearse que este tipo de actividades son más propias de la sociedad civil, es decir, que puede tener un sentido que en un momento dado un Ayuntamiento pequeño organice un campamento; desde luego, tiene mucho sentido que lo organicen asociaciones juveniles de cualquier tipo, fundamentalmente las asociaciones juveniles recreativas, movimientos cultista, movimiento scouts, etcétera. Pero no entendemos que sea prioridad ninguna de la Junta de Castilla y León la realización de estos campamentos. En todo caso, si pudiera pensarse, por ejemplo, campamentos dirigidos hacia los menores de protección que tiene la Junta internados en centros o sometidos a tutela en centros, bueno, pues, es que esos campamentos, precisamente, están presupuestados dentro del Programa de atención a menores. Pero que la Junta de Castilla y León realice campamentos dirigidos hacia la población juvenil en general, pues, no añade nada; es un servicio absolutamente innecesario, que nos da, bueno, pues, al que se le da una prioridad presupuestaria también, a nuestro juicio, excesiva, porque cuestan algunos centenares de millones de pesetas, que probablemente estarían utilizadas con más ventaja en los fines en los que lo intentamos, de alguna manera, los Procuradores socialistas; entre ellos, el que la Junta de Castilla y León subvencione de manera mucho más eficaz a lo que lo viene haciendo los campamentos organizados por asociaciones juveniles. Tengo alguna vinculación todavía con algunas asociaciones juveniles de las que fui miembro -evidentemente, muchos años antes-, pero la verdad es que las cantidades que se subvencionan a estas asociaciones, pues, siguen siendo las mismas cantidades, sin ningún tipo de elevación económica, que en las que en su día venían recibiendo por parte de la extinta Delegación Nacional de Juventud. Yo creo que esto es una mala política, que la buena política es fomentar que la sociedad civil haga frente a su organización del ocio. Yo creo que no tiene ningún sentido que la Junta de Castilla y León asuma esa responsabilidad en detrimento de la sociedad civil, además utilizando unos fondos que probablemente estarían mejor usados en otro tipo de actividades. Y, en este sentido, todas las Enmiendas del Grupo Socialista van en el sentido de reducir las dotaciones presupuestadas, aproximadamente, en el Capítulo I y en el Capítulo II para la realización de estos campamentos, y dedicar ese dinero a fomentar actividades de las asociaciones juveniles, a fomentar otro tipo de actividades y a fomentar, a fin de cuentas, que este servicio se preste por la propia sociedad y que la contribución de la Junta sea meramente instrumental y no organizadora del tiempo libre de los jóvenes de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Pues, precisamente, nosotros creemos lo contrario, y además no se me puede negar –ni a mi Grupo ni a mí personalmentebuena voluntad al aceptar Enmiendas del Grupo Socialista, cuando esta tarde hemos comenzado en un magnífico entendimiento entre don Octavio Granado y yo.

Precisamente lo que él dice es lo contrario de lo que nosotros pensamos, y por eso vamos a votar en contra de todas esas Enmiendas. No sólo... la Junta no sólo organiza campamentos. Evidentemente, esto era una actividad propia de épocas pasadas. Es que la Junta organiza, dentro de estos conceptos presupuestarios, muchas más cosas. Por ejemplo, cursos de idiomas que... incluso en los campamentos, cursos de idiomas. Deportes muy específicos; yo no creo que haya en... por supuesto, yo no soy deportista, y lo digo de antemano, pero eso del "ala delta" pues parece ser que solo lo organiza la Junta y alguien más por ahí, pero la Junta también lo organiza...

EL SEÑOR ...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Poco más, pero vamos, no vamos a entrar en discusiones. Las salidas al extranjero de los que no tienen demasiada capacidad, o no tienen capacidad, realmente, para organizar estos cursos fuera. Otros organismos de menor entidad... La prueba es que en todos los países esto se hace a grandes niveles, porque, claro, el reducirlo a la capacidad de las propias asociaciones, pues, es muy poco operativo, y eso es absolutamente cierto. Es muy poco operativo, porque las propias asociaciones tienen un ámbito de actuación y unos recursos muy poco... muy reducidos, poco amplios.

Por otra parte, la Junta, en estos campamentos, no sólo los usa ella en los programas que ella promociona y programa, sino que los utiliza mucha más gente; cede sus instalaciones, siempre y cuando quien las vaya a usar esté en condiciones de hacerlo. Ultimamente, lo último que se ha hecho, al parecer, es un acuerdo, un convenio con el Ayuntamiento de Valladolid, pero también se ha hecho con... y además absolutamente abierto a todas las

posibilidades. Se ha hecho con UGT, se ha hecho con Comisiones Obreras, se ha hecho con las juventudes católicas y se ha hecho con quien lo haya solicitado y esté en condiciones de hacerlo. Por tanto, nosotros creemos que no... no conviene eliminar, aceptar estas enmiendas y eliminar las partidas presupuestarias consiguientes, porque la estructura de la Junta está en condiciones de organizar estas actividades en muchas mejores circunstancias que las propias asociaciones juveniles, que tendrían mucha menos capacidad de actuación. Aparte de que la demanda social parece ser que va por ahí, y la prueba es la cantidad de cursos que se organizan, la cantidad de salidas que se hacen, la cantidad de prestaciones que se facilitan, y que al parecer no están dando mal resultado. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Bien, antes de... Yo creo que el señor Elorza ha tenido, a lo mejor, un lapsus del subconsciente cuando ha dicho que la organización de campamentos es una actividad propia de épocas pasadas. Yo creo que en efecto es así, es una actividad propia de épocas pasadas. Nosotros no hemos enmendado a ninguna de las partidas que utiliza la Junta para ceder las instalaciones permanentes, los albergues y campamentos juveniles, a otras asociaciones. Es decir, eso se nutre de personal fijo, que es de la Junta, y otras organizaciones organizan sus campamentos o sus actividades y nosotros no lo hemos enmendado. De la misma manera que hemos dejado en las partidas una dotación que a nosotros nos parecía significativa para atender las necesidades de otras actividades. Por cierto que los cursos al extranjero se organizan en colaboración con el Instituto Nacional de la Juventud, con el INJUVE, y yo creo que están financiados exclusivamente por el INJU-VE, la Junta no pone ningún tipo de fondos propios a esa actividad.

Pero sí que necesitamos enmendar, más o menos basándonos en cuál es nuestro cálculo, basado en experiencias anteriores, de la parte del presupuesto de la Dirección General de Juventud que suponía la organización de campamentos, esa cuestión específica y concreta de organizar campamentos por parte de la propia Junta. Incluso, yo diría más. Si la Junta de Castilla y León quiere organizar actividades en campamentos organizados por otras asociaciones, a nosotros nos parecerá muy bien que lo haga; nos parecerá muy bien que la Junta organice cursos, organice otro tipo de actividades, en campamentos organizados siempre por las asociaciones juveniles. Pero que la Junta, con monitores pagados, porque no son personal propio de la Junta, sino personas que han hecho un curso, en el mejor de los casos, de tres meses, cuando lo han hecho, con monitores pagados, yo diría que bien pagados para el trabajo que realizan -o mal pagados, según se entienda, pero eso es una cuestión discutible-, organice unos campamentos que no tienen ninguna filosofía que vaya más allá de pasar quince días, es decir, con una filosofía exclusivamente hotelera o turística, nos parece que es algo que no corresponde a una Administración Pública. Es decir, otra cosa es que una asociación juvenil, dentro de sus actividades, que van a ir más allá, sin duda, del campamento, organice campamentos.

En este sentido, seguimos insistiendo, nuestra filosofía nos lleva a que la Junta apoye a esas asociaciones juveniles para que organicen sus propios campamentos y deje de organizar campamentos que presta con personal eventual, a veces con personal de la propia Junta en tiempo de vacaciones, o a veces ni siquiera en tiempo de vacaciones, y que no añaden absolutamente nada, salvo la continuación de una actividad que se venía realizando en épocas felizmente pasadas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.... El Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, ¿desea hacer uso de la palabra? Don Jorge Póliz.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Sí. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para anunciar nuestra oposición a este grupo de Enmiendas, toda vez que pensamos que intentar hacer desaparecer así, de un plumazo, este tipo de actividades organizadas desde la Junta, de actividades de campamentos juveniles, no tiene razón de ser, pues creemos que en algunos de los casos, una buena parte de los casos, pues, se han hecho con bastante éxito, y que se deben hacer, además, cuando son para temas de especialistas, especialidades, para deportes muy determinados, deben de hacerse a gran escala, porque a este tipo de actuaciones o perfeccionamientos, o reuniones de jóvenes atletas, no podría hacer frente ninguna asociación juvenil de carácter local como se pretende. Nada más. Por eso anunciamos nuestra oposición.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Debatidas las Enmiendas números 516, 518... perdón, 519, 520, 525, 531, 517, 523, 524, 526, 527, 529, 530, 515 y 521 del Grupo Parlamentario Socialista, pasamos a su votación.

¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmiendas números 516, 518, 522, 528 y 533 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Este bloque de Enmiendas, por no reiterarme, con la misma filosofía de las anteriores, y es la de que la Junta está asumiendo unas funciones que yo creo que están preteridas en el tiempo, intentan, precisamente, que sea el Consejo de la Juventud de Castilla y León el que con

una mayor dotación pueda organizar esas actividades que viene realizando la Junta. Eesto es una apuesta por la sociedad civil, es decir, porque las propias asociaciones de los jóvenes sean las que organicen las actividades de los jóvenes, en detrimento de una teórica eficacia de la Administración, que no aparece por ningún lado, en los campamentos que organiza la Junta de Castilla y León. Yo no voy a decir más. Evidentemente, me reservo la argumentación para el Pleno, porque vamos a estar en condiciones de demostrar cómo no son precisamente un modelo de eficacia, sino más bien de cosas mucho más divertidas y mucho menos eficaces, los campamentos de la Junta de Castilla y León. Y me da la impresión de que Sus Señorías también conocen alguna de las cosas que vamos a contar los Procuradores Socialistas en el Pleno, porque referencias de todas estas cosas llegan, sin duda, a todos los Procuradores, incluso algunas se han publicado los medios de comunicación.

Pero, en cualquier caso, bueno, pues quede constancia en el Diario de Sesiones de que nosotros preferimos que sean las asociaciones de jóvenes las que organicen los campamentos de los jóvenes, y no la Administración.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Pues sí, efectivamente, eso es tan claro en la mente de la Junta actual, que de 10.000.000 presupuestados para el ochenta y ocho al Consejo de la Juventud, hemos pasado a 14.000.000, que es pues un 40% de aumento. Porque, precisamente, estamos de acuerdo, pero en lo que no estamos de acuerdo es que se quieran suprimir las actividades de la Junta en campamentos u otro tipo de actividades, cuando es absolutamente compatible una cosa y otra. Y yo creo que es muy razonable que en el plazo de dos años se haya incrementado en la cuantía que se incrementa, que desde luego es muy superior a los incrementos y a los aumentos normales que se están produciendo en otra serie de cosas. Precisamente, porque en gran parte compartimos su criterio. Cada uno en su casa sabe mejor lo que tiene que hacer, y el Consejo de la Juventud sabe muy bien lo que tiene que hacer. Ahora, lo que creemos es que es suficiente el incremento que se está haciendo, que es absolutamente importante en tan poco y tan escaso periodo de tiempo.

Por tanto, nosotros, insisto, vamos a votar negativamente a este grupo de Enmienda, y participaremos del jolgorio que se nos anuncia en el Pleno, porque naturalmente todos sabemos muchas cosas de casi todo, y también de esto. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, me congratulo ver a los Portavoces de los Grupos que apoyan al Gobierno de tan buen humor, sobre todo cuando el buen humor se financia con dinero de los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Nosotros pensamos más bien que para divertirnos podemos buscar otros motivos, que no con relatar a Sus Señorías en el Pleno de las Cortes lo que sucede en los campamentos de la Junta de Castilla y León. Pero, no obstante, pues, si tendremos que divertirnos, nos divertiremos todos como Dios manda. Y simplemente por señalar que, evidentemente, con 14.000.000 de pesetas del Consejo de la Juventud verá satisfechas sus necesidades de organización, pero no va a poder organizar ninguna de esas actividades que nosotros pretendemos que la Junta descentralice hacia el Consejo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí, no... una anotación absolutamente marginal. No he sido yo, no ha sido el Portavoz del Grupo Popular quien ha traído aquí la sugerencia, casi velada amenaza, de que nos vamos a divertir; ha sido Su Señoría. Y yo estoy encantado de que un amigo mío de la ciudad de la que yo procedo, pues, en un momento determinado, nos anuncie que nos vamos a divertir. Pues nos vamos a divertir; encantado de la vida. Nada más. Ha sido usted y no yo quien ha hecho esa promesa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para turno de fijación de posiciones, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Para decir que vamos a votar en contra de las Enmiendas, independientemente de que el Grupo Parlamentario del CDS, tan está de acuerdo con las subvenciones al Consejo de la Juventud, que tiene planteadas Enmienda que yo creo que, incluso, han sido ya recogidas y aceptadas en Ponencia, que dotaban al Consejo de la Juventud con mayor cantidad de los 14.000.000 de pesetas que están presupuestados en el Concepto 483. Por lo tanto, ya tiene alguna dotación mayor, no sé precisar en estos momentos en qué cuantía.

Pero, por otra parte, se disminuyen conceptos presupuestarios como el 242 de la Enmienda 528, que prevén una serie de publicaciones, como son la guía del carnet joven, la guía de vacaciones, la guía de red de albergues y residencias, la guía de asociaciones, folletos de propaganda de actividades culturales y de las campañas de verano; y que, de acuerdo con eso, está perfectamente ajustado a esas publicaciones y, de disminuir de una manera tan importante, pues, tendría que decaer alguna de estas publicaciones. Por esas razones de que ya hemos incrementado, de alguna manera, la dotación del Consejo de la Juventud, y que en la parte de publicaciones habría que dejar de hacer alguna de estas publicaciones que el CDS considera de interés, pues votaremos en contra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Gracias, señor de las Heras.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Simplemente para dejar constancia de que... bueno, para dar la sensación de que lo que decimos aquí sirve de algo, y como al CDS le preocupa la desaparición de estas publicaciones y nosotros tampoco queremos que desaparezcan, pues, en función de la argumentación del señor de las Heras, vamos a retirar la Enmienda 528 y mantenemos vivas todas las demás.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): De acuerdo, señor don Octavio. Entonces, queda retirada la Enmienda 528, y vamos a... se va a proceder a la votación del resto de las Enmiendas en sus propios términos, que son la 516, 518, 522 y 533 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de dichas Enmiendas? Siete votos. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas, pues, estas Enmiendas.

Enmienda número 532 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda pretende detraer unos fondos de una partida que ha sufrido un incremento considerable, para crear una partida nueva que no aparece en ningún momento en el presupuesto, y es, en el programa de protección de menores, la dotación para algún servicio del que hemos hablado en la Comisión de Bienestar Social de estas Cortes reiteradas veces en esta Legislatura, que es algún servicio de acogida, en alguna de las provincias que más necesidad tiene de ello, de los menores de protección en nuestra Comunidad Autónoma. Y, en este sentido, todos sabemos que éste es un problema de prioridades; y nosotros aceptamos, evidentemente, de buen grado que la Junta de Castilla y León realice actividades culturales y recreativas para el conjunto de la juventud. Lo que sucede es que nos preocupa mucho que no haya ninguna partida en concreto que vaya a permitir la creación de algunos servicios de acogida a menores, especialmente necesitados, la juventud más necesitada de ayuda en nuestra Comunidad Autónoma. Y como esta partida no existe, y como pensamos que es una responsabilidad ineludible de esta Administración Pública, en concreto, que, a través de la modificación del código civil en materia de adopción y tutela, ha asumido competencias concretas en materia de protección al menor, pues, lógicamente, dotamos esta creación de un servicio de acogida, volviendo a hacer constar que nuestro deseo es el dejar clara

en las Cortes una voluntad política, y de que se creen servicios de acogida a menores, que son responsabilidad de la Comunidad Autónoma, y que, por lo tanto, no hacemos cuestión ni de la cuantía, ni del origen de los fondos con los que nosotros creamos esta partida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza, para turno en contra.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Yo comparto absolutamente el criterio de don Octavio Granado, aunque anuncio que vamos a votar que no, porque el origen de donde se van a detraer las partidas presupuestarias que serían suficientes para dotar este nuevo concepto para nosotros está muy ajustado, el de actividades culturales y recreativas, en todos los centros juveniles. Yo no sé si cabría la posibilidad de que esta propuesta del Grupo Socialista tuviera cabida, de alguna manera, dentro del amplio Capítulo de Servicios Sociales, veremos, después, si hay posibilidad de incluirla ahí, porque, evidentemente, nuestro Grupo está de acuerdo con el planteamiento y la filosofía que anima la Enmienda del Grupo Socialista. Lo que pasa que en esta partida presupuestaria concreta tenemos que votar en contra, aún cuando buscaremos la fórmula, si es posible, de que tenga cabida en otro lado, dentro de, como digo, de los Servicios Sociales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Simplemente, agradecer la buena disposición, y decir que, desde luego, por el Grupo Socialista no va a haber ningún inconveniente a que sea otro el origen de los fondos, con tal de que se cree el Servicio, que es lo que pretende la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para fijar posiciones. De acuerdo, pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la Enmienda número 532 del Grupo Parlamentario Socialista? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra don Jorge Póliz.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Queda retirada esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): De acuerdo. En ese caso, se retira la Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario del C.D.S.

Pasamos al Programa 027. Enmienda 534 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado. EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Se ha presentado ante estas Cortes un Proyecto de Ley, que es el Proyecto de Ley del Deporte, Proyecto de Ley en cuyas... en alguna de cuyas líneas generales los Socialistas estamos de acuerdo, y entre esas líneas está, evidentemente—cómo no podía ser menos—, la descentralización de las actividades que viene prestando la Junta, fundamentalmente en materia de organización de juegos escolares. Lo que sucede es que va a ser difícil que esta Ley que vamos a aprobar todos, en sus líneas fundamentales—esperemos que en el próximo período de Sesiones—,

y entre esas líneas no va a ser objeto de Enmienda por el Grupo Socialista, la organización de los juegos escolares por parte de las Corporaciones Locales, sí previamente hemos comprometido todo el Presupuesto del año mil novecientos noventa, en el sentido de que los juegos escolares son competencia de la Comunidad Autónoma. Entonces, lo que hace esta serie de enmiendas del Grupo Socialista es, lógicamente, calcular, muy a vuela pluma -y vuelvo a señalar que en estas enmiendas, como en otras, lo fundamental es la intención política y no la cuantía, que, en todo caso, es perfectamente transaccionable-, que una parte de estas partidas no tiene que figurar ya en el artículo... en el Capítulo II de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, sino que tiene que figurar en el Capítulo IV, para permitir que, a partir de Septiembre del año que venga, pues, sean los Ayuntamientos los que con dinero de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma organicen estos juegos escolares, este dinero ha sido transferido por el Estado para esta concreta organización, entre otras cosas, y permitir así que se cumpla lo que va a decir la Ley del Deporte. Porque, de lo contrario, pues, en la práctica, lo que vamos a hacer va a ser diferir la entrada en vigor de la Ley del Deporte, no para Septiembre de mil novecientos noventa, a pesar de que muy previsiblemente la Ley vaya a ser aprobada antes, porque ha culminado incluso la fase de enmiendas y solamente queda la fase de Ponencia, Comisión y Pleno, sino para Septiembre de mil novecientos noventa y uno, porque va a ser imposible que las Corporaciones Locales organicen unos juegos escolares a medio empezar, y, lógicamente, tendrán que comenzar los del curso siguiente a la aprobación de la Ley. Por esta razón, nosotros pensamos que hay que empezar a prever en los Presupuestos esta circunstancia, que va a ser objeto de acuerdo político entre los tres Grupos de esta Cámara, y en este sentido van las enmiendas del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza, para el turno en contra.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Nosotros vamos a votar que no, porque es una petición de principio lo que se está haciendo. En el caso de que los Ayuntamientos asuman competencias durante este año en Ley del

Deporte, naturalmente, esas competencias las harían con el Presupuesto correspondiente, porque es un imperativo legal; por tanto, huelga hacer esta Enmienda, porque en el momento en que los Ayuntamientos asuman esas competencias, lo harán con la partida presupuestaria que corresponda al período a partir del cual van a empezar a ejercer esa competencia, pero no por una cuestión caprichosa, sino porque por Ley viene mandado así. Por tanto, nos parece absolutamente superflua esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo más bien no entiendo, no acabo de entender la explicación del Portavoz del Grupo Popular, porque ¿cómo los Ayuntamientos van a organizar juegos escolares con cargo a unos fondos que están situados en el Capítulo II de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma? Es decir, para organizar esos juegos escolares, que se organizan con unos fondos que fueron transferidos a la Junta por el Estado, pues, lógicamente estos fondos tendrán que situarse en el Capítulo VI, que es lo que hacen, precisamente, las enmiendas del Grupo Socialista. Las enmiendas del Grupo Socialista pasan la cuarta parte -y en este sentido aprovecho para decir que defiendo la 534 y la 536 y 537, conjuntamente-, pasan del Capítulo II de los tres... bueno, que esta filosofía ya me referiré a ella cuando llegue, pero pasan del Capítulo II de los Presupuestos de la Comunidad, las dos partidas que se dedican a organización de juegos escolares, al Capítulo IV de Transferencias a los Ayuntamientos. Y lo hacen por un importe global de, aproximadamente, el 25% de los fondos, porque entendemos que esta recepción de la competencia por parte de los Ayuntamientos se va a producir, aproximadamente, en Septiembre. Si la Leyse va a aprobar en Marzo, pues, a partir de Septiembre serán los Ayuntamientos los que organicen los primeros juegos escolares después de la aprobación de la Ley del Deporte. Lo que pasa es que no lo van a poder hacer con cargo a los fondos del Capítulo II de los Presupuestos de la Comunidad; tendrá que haber una transferencia interna. Lo que estamos produciendo aquí es esta transferencia ya, para que sea además acorde con la voluntad del legislador. De no ser así, yo creo que en la práctica va a ser imposible que los Ayuntamientos puedan organizar los juegos.

ELSEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PE-TREMENT): Don..., perdón, don Octavio Granado parece ser que ha defendido...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: La 534 y 536.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Y la 536. De acuerdo.

ELSEÑOR ELORZA GUINEA: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Sí. En ese caso, don Juan Carlos Elorza da también por aplicados los mismos criterios para la número 536. El Centro Democrático y Social, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Si, para consumir, en este caso, no un turno de fijación de posiciones, al estar englobadas las dos enmiendas, sino un turno en contra de las dos enmiendas, porque el C.D.S. quiere entender un principio fundamental a la hora de hacer todas estas transferencias a los Ayuntamientos, de alguna manera, por vía indirecta.

Hay, en primer lugar, una Ley de mayor rango, que es la Constitución; en segundo lugar, una Ley Reguladora de las bases de Régimen Local, y en esta Ley, además la Ley de las Cortes de Castilla y León reguladora de los distintos sectores de la actividad y de la acción pública, en la que se efectúa la redistribución de competencias entre la Administración de la Comunidad y las Entidades Locales.

Cuando la Comunidad aprueba la Ley 6/86, pues, establece unos mecanismos para que, precisamente, se hagan unas leyes sectoriales, y después de efectuarse las leyes sectoriales, hay un régimen de transferencias y de delegaciones y hay unas disposiciones generales para la financiación de esos dos regímenes de transferencias o dlelegaciones. Y entendemos que para que no se vean sorprendidas las Corporaciones Locales por endosos de competencias, vía transferencia simplemente presupuestaria, que en muchos casos no tiene la valoración efectiva de los servicios que se la traspasan, y que se las están metiendo unos goles a esás Corporaciones Locales que, después, en muchos casos, no pueden financiar, entendemos que el procedimiento es el seguir la Constitución, el seguir el Estatuto de Autonomía, el seguir la Ley de Bases de Régimen Local, y el seguir la Ley Reguladora de las Corporaciones, de la Comunidad con las Corporaciones Locales, a efectos de delegación y transferencia de competencia. Y eso resolverá múltiples problemas y hará las cosas como se deben hacer. Y tenemos el ejemplo notable y claro, por otra parte, de cuál ha sido el procedimiento que ha seguido la Administración del Estado con la propia Comunidad Autónoma. Y el C.D.S. insiste en que ése sea el procedimiento para todas las transferencias y delegaciones, porque de la otra manera, vía presupuestaria, ir endosando competencias propias de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones Locales, por simples capítulos presupuestarios, sin entrar-como decía ayer don Jaime González-, en concienzudas comisiones de transferencia que valoren hasta el último céntimo lo que cuesta lo que se transfiere, me parece muy peligroso para las Corporaciones Locales, y le parece al Grupo del C.D.S... Y,

por tanto, nos opondremos en la medida que podamos a que se utilice ese procedimiento y sea el procedimiento que marcan las leyes fundamentales, básicas y fundamentales del Estado y de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Al haber consumido un turno en contra, don Rafael de las Heras. Don Octavio, quiere tomar la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente, por su deferencia. Muy brevemente. Yo no voy a entrar aquí en la filosofía del cómo deben producirse las transferencias a las Corporaciones Locales, porque esto excluye el marco de la discusión. Lo que sí que le quiero señalar al señor de las Heras son dos cuestiones. La primera, en un tono de amable reprimenda: no se vuelva usted a situar por encima del bien y el mal. Cuando usted habla de que se está endosando a las Corporaciones Locales competencias que no desean, se está refiriendo a una Junta que su partido apoya; y, en este sentido, asuma usted esa responsabilidad, señor de las Heras.

Y la segunda cuestión, un tono de reflexión general. Si lo que dice el señor de las Heras es cierto, entonces, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma tendría que existir una Sección, como existe en los Presupuestos del Estado, de transferencias a las Corporaciones Locales, porque ésa será la manera que constitucionalmente sea la necesaria, después de los oportunos acuerdos, de que se produzca esa transferencia; lo cual nos quiere decir que la Junta de Castilla y León va a renunciar, en mil novecientos noventa, y es el tercer año de la Legislatura, a transferir funciones, medios y servicios a las Corporaciones Locales.

Y esta declaración a mí me parece una declaración insólita. Porque nosotros, en esta Legislatura, venimos de un discurso de Investidura, en el que se nos prometieron diez leyes de transferencia a las Corporaciones Locales, sin hacer referencias a la filosofía de Su Señoría. Y estas diez leyes de transferencia no están aprobadas; sólo hay una aprobada, y parece que Su Señoría nos deja entrever que, como es imposible cumplirlas a través del Capítulo IV de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, pues, que se van a incumplir en toda la Legislatura, lo cual, realmente, pues, nos hace pensar que no es éste el mejor mecanismo.

Por esta razón, nosotros seguimos defendiendo que el único medio que tenemos para garantizar que estas transferencias sean realidad, de la misma manera que las transferencia en materia de Acción Social y Servicios Sociales se han ejecutado con subvenciones del Capítulo IV, son las subvenciones del Capítulo IV. Y, por eso, nosotros pretendemos que fondos de la Comunidad Autónoma que van a ser, que están asignados a funciones que van a ser competencia de las Corporaciones

Locales, en función de leyes sectoriales de redistribución de competencias, deben ir incluyendo ya transferencias al Capítulo IV, de transferencias -valga la redundancia-, de los Presupuestos de la Junta. Porque de lo contrario, sí que va a ser, señor de las Heras, imposible. Usted me puede objetar, y probablemente tenga razón, que en el Capítulo IV esto no está del todo bien hecho, y yo eso se lo reconozco. Pero usted me entenderá si yo le digo que si esto está en el Capítulo, y si estos fondos se mantienen en el Capítulo II, nunca va a ver transferencias a las Corporaciones Locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Lo que ha querido decir este Portavoz -y sin que se le puedan atribuir declaraciones insólitas, ni que haya dicho nada que sea imposible de cumplir-, si hay voluntad política, hay posibilidad de cumplir, sin que exista la Sección 11, como existe la Sección 32; eso no lo dice la Constitución, de que sea necesario que exista en nuestro Presupuesto la Sección 11; ni muchísimo menos creo que sea algo que manifieste, así de claro y contundente, la Constitución.

Lo que sí es absolutamente claro y evidente es que, siguiendo el procedimiento que marcan las leyes, debe de haber posibilidad de transferir y delegar competencias a las Corporaciones Locales; si no, no me explico ni para qué está la Constitución, ni la Ley de Bases, ni el Estatuto de Autonomía, ni la Ley 6/86, que se aprobó precisamente con ese objetivo, entre otros: el de coordinación y el de transferencias y delegaciones.

Y, efectivamente, el hecho real -y lo conoce el señor Granado igual que lo conoce este Portavoz- es que, por seguir esos procedimientos indirectos, de aprobar la Ley Sectorial, nos encontramos, a primeros de año, que algunos de los Servicios transferidos no tienen en las Corporaciones Locales dotación presupuestaria, en cuanto los Presupuestos, por ejemplo, tuvieran que prorrogarse. Y así, nos hemos encontramos con que el personal de los Centros de Acción Social, el año pasado, pues, se estaba contratando en las Corporaciones Locales sin dotación presupuestaria, incumpliendo manificstamente la Ley. Y nosotros lo que proponemos no es que no se hagan transferencias y delegaciones a las Corporaciones Locales, ni muchísimos menos; todo lo contrario. Pero decimos que el procedimiento no es el de la Ley, el de unos conceptos determinados de la Ley de Presupuestos, sino que el procedimiento hoy viene marcado en la Ley de Bases, en la Constitución y en la Ley 6/86, reguladora de las relaciones de esta Comunidad con las Corporaciones Locales; como instrumento mejor, además. ¿Que puede haber estos instrumentos transitorios? Pues, hombre, no lo negamos. Pero creemos que es muchísimo mejor, porque las Corporaciones aquí, con este procedimiento, no tienen ninguna garantía, no participan en la discusión, y eso es lo que yo quería decirle. Aquí no están presentes las Corporaciones, y por eso he utilizado la palabra "que se las endosa"; se las endosamos todos, naturalmente, pero sin su presencia, cuando en el traspaso de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas, las Comunidades Autónomas se sentaban con voz, con voto, y con estudios, y con posibilidades de argumentar el costo efectivo de los servicios que se nos transferían. Y aquí no; aquí los transferimos y decimos que un asistente social cuesta tanto y punto, o que un no sé qué cuesta tanto, y punto; y que les pagamos el 75% del coste efectivo de ese personal, y a otra cosa. Y las Corporaciones Locales tienen que aceptar que se les pague el 75% del coste de un personal determinado, o el 90, o el 80, cuando lo que debería de ser es el coste real y efectivo de los servicios que se les traspasa, cuando son competencias propias, como en este caso estamos hablando, de la Comunidad Autónoma.

Señor Granado, por lo tanto, es una cuestión política, de conceptos, en la que yo estoy seguro de que Su Señoría está total y absolutamente de acuerdo conmigo, a pesar de lo cual le acepto la reprimenda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Bien.

Debatidas las Enmiendas números 534 y 536 del Grupo Parlamentario Socialista, pasamos a su votación.

¿Votos a favor de dichas Enmiendas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmienda número 535 del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo, en esta Enmienda, se lo voy a poner fácil. Si ustedes me explican para qué son esos 5.000.000 de pesetas que tiene la Dirección General de Deportes en estudios y trabajos técnicos y que en otros ejercicios no se han gastado en absoluto, pues, el Grupo Socialista retirará la Enmienda. Como el Grupo Socialista ha sido incapaz de entender para qué eran esos estudios y trabajos técnicos, a pesar de que lo ha preguntado -y hay constancia en el Diario de Sesiones-, pues, hemos planteado la Enmienda. Si tienen ustedes alguna explicación... Si simplemente es una partida cautelar, nosotros pensamos, sinceramente, que, teniendo en cuenta las enormes facilidades de gasto que existen en el Capítulo II de la Consejería, que ha subido prudentemente, desde nuestro punto de vista, pero que ha subido bastante, pues, no tendría que haber esa reserva de crédito en función de una actividad que parece que no se realiza mucho.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para el turno en contra, tiene la palabra don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Evidentemente, y el señor Granado es un estudioso, siempre sabe que necesidad de hacer estudios hay para todo, absolutamente para todo; pero tampoco nos empecinamos. Estamos dispuestos, en este caso, a aceptar su Enmienda, en el bien entendido, insisto, que siempre es necesario, y en cualquier partida y en cualquier actividad humana, y mucho más en una actividad de tipo presupuestario y de tipo de gestión, es necesario hacer estudios. Pero, vamos, ni la cuantía es absolutamente relevante, ni la discusión puede ser enconada por situaciones que tendremos ocasión de debatirlo.

De momento, aceptamos la Enmienda y no pasa absolutamente nada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT):... 535 del Grupo Parlamentario Socialista.

Bien. En este caso, supongo que se acepta la Enmienda por asentimiento. Queda aprobada por asentimiento.

Enmienda número 537 del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta Enmienda es un poco como la anterior. Puede haber alguna explicación, pero es que nosotros, cuando hemos realizado la Enmienda, la 537 y la 538, que van las dos al mismo concepto, nos hemos guiado de una presunción; si estamos errados en la presunción, pues, evidentemente, una vez escuchadas las explicaciones pertinentes, mantendremos o retiraremos la Enmienda.

El año pasado... este año, perdón, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, los juegos escolares figuraban bajo el Concepto 629 del Programa 27, que eran campañas de promoción deportiva. Este año se han codificado, presupuestariamente mejor, como actividades culturales y recreativas. Pero, sin embargo, se mantiene una partida de 25.000.000 que mantiene el epígrafe de la anterior, y nosotros nos tememos de que lo que ha sucedido aquí ha sido una cosa bastante comprensible, y es que el redactor de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma vio el año pasado 200.000.000 de pesetas y dijo: "voy a dejar 25, por si acaso con esto se financia algo". Porque, de lo contrario, ya me explicarán ustedes por qué las campañas de promoción deportiva se presupuestan en el artículo 62 de los Presupuestos, cuando, previamente, todos los juegos escolares y todas las actividades deportivas de la Consejería están ya en el artículo 24, creo recordar.

Entonces, en ese sentido, pensamos que existe un error, un error de presupuestación, y que esos 25.000.000 no se corresponden con nada. Y, en este sentido, estaríamos dispuestos -fíjense ustedes si somos razonables y flexibles- a que ustedes mismos les dieran destino; o sea, ustedes mismos le dan destino, porque nos tememos que, realmente, estos 25.000.000 no hacen ningún servicio a la Comunidad Autónoma, estando codificados donde están.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Turno en contra. Don Rafael de las Heras...

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí, en este caso... Perdón.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra su Portavoz.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí.

No precisamente para consumir un turno en contra, sino que si, efectivamente, el destino no es ese nuevo Concepto, Juegos escolares, con el que no estamos de acuerdo, habría, por nuestra parte, posibilidad de destinarlo a un destino que los Grupos consideraran efectivo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Pero es que nosotros creemos que nos encontramos en un caso muy similar al de la Enmienda 536. Los juegos escolares los gestiona la Junta, y, si en algún caso van transferidos a los Ayuntamientos, irán con su correspondiente presupuesto. Por tanto, no hace falta otra vez reiterar el argumento de la Enmienda anterior, no hace falta, porque es una petición de principio. Irían transferidos con el presupuesto suficiente. Por eso nosotros vamos a votar que no.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí.

Yo he indicado que a mí el destino, en este caso -y es una Enmienda, en este sentido, atípica de las que realiza mi Grupo-, me da igual. Es decir, es que yo creo que hay un error de codificación presupuestaria; yo creo que esos 25.000.000 están codificados ahí como un recuerdo de lo que fue la codificación del año ochenta y nueve y que no se corresponden con ninguna actividad. Y, es más, me parece..., es decir, yo pregunté rei-

teradamente en la Comisión, cuando compareció el senor Consejero y los altos cargos de la Consejería, y no se me contestó, pero es que luego se me vino a decir que, en efecto, era un error.

Entonces, en ese sentido, yo tampoco hago cuestión de que esto tenga que debatirse en Comisión. Si es posible que el Grupo Socialista tenga la razón, yo espero que en el Pleno lleguemos a un acuerdo. Lo que me disgustaría es que realmente dejáramos esos 25.000.000, sin saber qué se va a hacer con ellos ahí, porque simplemente fuera un recuerdo de ejercicios pasados, y que al final nos encontráramos con un problema de gestión para la Junta, que el Grupo Socialista, en este caso, al menos, pues es evidente que tampoco lo desea.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-C() PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

ELSEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Renunciamos a este segundo turno.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-C() PETREMENT): ¿Don Juan Carlos Elorza? Renuncia.

Pasamos a la votación, pues.

Votación de la Enmienda número 537 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Siete votos a favor; once en contra. Queda rechazada la Enmienda número 537.

Enmienda número 538 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente.

Es la misma Enmienda que la anterior, lo que pasa que con otro destino distinto. Como afecta al mismo Concepto 629, que yo considero que está erróneo en su codificación, pues, me remito a la justificación anterior y espero encontrar un acuerdo en el Pleno, para una mejor ubicación de estos 25.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Gracias, don Octavio. ¿Los Portavoces de los otros Grupos quieren hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Renunciamos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): ¿Don Juan Carlos Elorza? EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Para oponernos a la Enmienda, porque el Presupuesto va orientado a material muy específico para las campañas deportivas.

Y además, en relación con la Universidad, el Consejo Superior de Deportes, realmente, es que financia al 100% las actividades. Por tanto, no vemos muy bien por qué tenemos que intervenir nosotros de una manera decisiva. A pesar de todo, la Junta tiene subvenciones para las tres Universidades de la Comunidad; y es el Ministerio de Educación y Ciencia, para el ejercicio próximo tiene previsto, concretamente para la de León, más de 260.000.000, con lo cual, nuestra participación sería irrelevante y, sin embargo, distorsionaría el origen, la utilización del origen de este Presupuesto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: No había dicho que el destino era, en esta ocasión y sin que sirva de precedente, en esta ocasión el destino era lo de menos, porque, a nuestro juicio, lo fundamental en esta Enmienda era el origen.

En este sentido, anunciar que cualquier destino que se dé por parte de los Grupos que apoyan al Gobierno va a ser aceptado, sin ningún tipo de condiciones, por el Grupo Socialista, si consideran, como considera este Grupo, que la codificación originaria es errónea.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): ¿Alguno de los Grupos... de los otros Grupos quiere hacer uso de la palabra? Pasamos a la votación.

Votación de la Enmienda número 538 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Oueda rechazada.

Enmienda número 540 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí.

Para defender conjuntamente la Enmienda 540 y la 539. Pensamos que afectan a dos conceptos distintos, que son: el uno, remodelación y equipamiento de centros docentes privados; y en otro, remodelación y equipamiento deportivo de asociaciones y clubs.

En este sentido, la justificación es exactamente la misma, pero tiene algún matiz que me interesa señalar.

Bueno, si empezamos a hablar ahora de las competencias de la Comunidad Autónoma en relación con los centros privados de enseñanza, veríamos cómo la filosofía de cada Grupo, pues, evidentemente, tiene que acomodarse al devenir de las Enmiendas y de la tramitación parlamentaria.

Nosotros pensamos que únicamente tiene sentido que la Comunidad Autónoma invierta en una entidad privada, si de la entidad privada se deducen fines de interés público. Y, en este sentido, pensamos que sería conveniente que la Comunidad Autónoma, cuando invirtiera en centros escolares privados, por lo menos les impusiera como condición un cierto, un cierto uso comunitario de sus instalaciones; por lo menos, de las instalaciones que la Comunidad contribuyera a mejorar. Como esto no ha sido así, como hasta ahora las Ordenes de subvenciones de la Junta subvencionan estos equipamientos, pero sin imponer, en modo alguno, ninguna condición a los promotores privados de los centros, pues tenemos que mantener la Enmienda.

En cuanto a la otra Enmienda, nosotros estamos de acuerdo en que se equipe a las asociaciones deportivas y que se compre equipamiento para las asociaciones deportivas, genéricamente hablando, si este equipamiento es equipamiento menor.

En cuanto a los clubs deportivos, tenemos una idea distinta. Los clubs deportivos, normalmente, suelen tener, los que tienen instalaciones, unas instalaciones relativamente mejores que la media y, además, suelen ser muy restrictivos en cuanto al uso de las instalaciones por sus miembros.

En este sentido, pensamos lo mismo que en el anterior. Es decir, si los clubs deportivos van a ser obligados a alguna cesión de tipo comunitario para sus instalaciones, pues aceptaremos esta subvención. De lo contrario, no, porque pensamos que va a agravar las ya existentes desigualdades sociales, en el sentido de que los miembros de los clubs, que solamente suelen ser en algunos deportes concretos y con un origen social, también, determinado, pues, van a verse subvencionados por la Comunidad Autónoma en el disfrute exclusivo de sus instalaciones, mientras que la gente que no tiene instalaciones deportivas, pues, evidentemente, ni va a poder acceder a las instalaciones de los clubs, ni tampoco va a poder acceder a las instalaciones que dejen de construirse por ese dinero que se subvencionan los clubs.

Y en este sentido, pues, vamos a estar en contra de esta subvención.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para turno en contra, tiene la palabra don Rafael de las Heras. ELSEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Yo creo que estas dos partidas presupuestarias encajan precisamente, por lo que conoce este Grupo, en la filosofía que ha mantenido el señor Procurador al defender sus Enmiendas.

Todos conocemos la precariedad de las instalaciones deportivas de nuestra Comunidad, todavía, que son insuficientes. Y en muchos casos, conoce, al menos, este Procurador que instalaciones deportivas de centros privados y de clubs son utilizadas, por ejemplo, para los juegos escolares, por poner un ejemplo que hemos tratado ahora, muy recientemente, en esta Comisión. Y en consecuencia con esa utilización de carácter público en las instalaciones de centros docentes privados y de clubs privados, sí que parece que en estas pequeñas cuantías para toda la Comunidad, sí que habrá, al menos, esos conciertos y esa necesidad de utilizar instalaciones que permitan gastar este dinero y poder realizar o ejecutar, por ejemplo, los juegos escolares con mayor dignidad y en mejores instalaciones que lo que se pueda hacer actualmente, dado el nivel de equipamiento deportivo público que todavía tiene la Comunidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Asumiendo o haciendo nuestras las aclaraciones que ha hecho el Portavoz del Centro Democrático y Social, a mayor abundamiento, diremos que este presupuesto, la asignación a esta partida presupuestaria, está de acuerdo y está en la línea y en la filosofía de un acuerdo firme tomado por la Asamblea Regional del Deporte Escolar, que agrupa tanto a instituciones públicas como privadas. No es una veleidad que se haya ocurrido decir que vamos a subvencionar a las entidades privadas.

Por otra parte, decir también que en el tema de los clubs, el señor Granado sabe muy bien que se realizan en ellos actividades que no se pueden ya realizar en los centros escolares, especialmente en los privados, por cuestión de tiempo. Es decir, muchos de estos colegios, de viernes a la tarde a lunes a la mañana están absolutamente cerrados, por exigencias de todo tipo, incluso laborales, y, entonces, esas actividades que los escolares realizan, las realizan no en sus centros, sino a través de clubs, y esos clubs, en muchas ocasiones, prestan sus propias instalaciones para competición. Por tanto, no vemos el inconveniente en facilitarles unas ayudas económicas para que puedan hacerlo con mayor dignidad. Y nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Con mucha brevedad. Bueno, este año estamos hablando de unos juegos escolares organizados por las federaciones

deportivas. El sistema de organización de los juegos escolares por federaciones deportivas no ha sido satisfactorio. Así, la propia Junta, que ha organizado los juegos a través de federaciones deportivas, ahora nos plantea en la Ley de Deporte que sean los Ayuntamientos los que los organicen, porque el sistema no ha sido satisfactorio. Yo más bien diría que, en términos coloquiales, ha sido muy insatisfactorio.

Pero es que, además, yo no tengo la seguridad que tienen Sus Señorías de que cuando los clubs integrados con asociaciones en una federación deportiva cedan sus instalaciones, lo hagan "gratis et amore". Si yo tuviera la confirmación de que lo que dicen Sus Señorías es rigurosamente exacto, en el sentido de que esos clubs ceden sus instalaciones gratuitamente para la realización de juegos escolares, y, entonces, es una compensación que se les da en forma de subvención, el Grupo Socialista retiraría con mucho gusto la Enmienda. Pero lo que nosotros tenemos entendido es que cuando se realizan actividades de los juegos escolares en esos clubs, esos clubs, en la inmensa mayoría de los casos, cobran dinero, cobran una pequeña compensación por la cesión de sus instalaciones. En ese sentido, nos parece que no es exacta la relación entre subvención, 5.000.000, y cesión de instalaciones.

Vuelvo a señalar, nosotros estamos de acuerdo con que se subvencionen entidades privadas, si hacen alguna cesión horaria, tal... para juegos escolares, para lo que sea, para el uso comunitario de sus instalaciones. Mucho nos tememos que, al final, los receptores de esas instalaciones sean, precisamente, algunos clubs deportivos que no se distinguen, precisamente, por el carácter comunitario y abierto de sus instalaciones, sino más bien por el carácter exclusivo de las mismas. Pero, vamos, en cualquier caso, mantenemos las Enmiendas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. La explicación que ha dado este Procurador es, precisamente, del conocimiento puntual de algún hecho de esa naturaleza. No puedo aseverar con rotundidad que todas las instalaciones de los centros privados y todos los clubs que ceden para juegos escolares no cobren, aunque, como ha dicho el señor Granado, en cualquier caso -y él mismo lo ha apuntado-, serían cantidades muy pequeñas. De alguna manera, sería una compensación a una cantidad muy pequeña que pagan.

Pero he hecho el argumento porque sí que conozco algunos casos. Y del Presupuesto y de las explicaciones del Presupuesto se da a entender, y además ha señalado aquí que hay un acuerdo firme de la asamblea regional de deporte escolar en ese sentido, bueno, pues, si lo avala, además, un acuerdo de la Asamblea Regional de Deporte Escolar, pues, a mayor abundamiento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): ¿Don Juan Carlos Elorza? No quiere hacer uso de la palabra.

Bien. Pasamos a la votación de las Enmiendas 539 y 540 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Pasamos al Servicio 03, Programa 024. Enmienda número 548 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. La Enmienda... 548 ¿no?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Sí, don Octavio, sí.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: ...Sí. La doy por defendida en sus propios términos, por entender que la discusión de la misma, como lo que da sentido a la Enmienda es el destino de la partida que se quiere crear, ya se ha producido con anterioridad, que son las asociaciones de libreros.

Y sin más, si me permite, señor Presidente, paso a defender la 549. La 549 es una Enmienda que pretende... con la que nuestro Grupo pretende crear una partida, dentro del Programa de "bibliotecas y archivos", que justifique el inicio de las actuaciones de construcción de la Biblioteca de Benavente, que ha sido un compromiso de la Consejería de Cultura y que no ha tenido... aunque sí que ha tenido reflejo en los medios de comunicación, pues no ha tenido hasta ahora ningún reflejo en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y en este sentido, pues, nosotros pretendemos que se cree esta partida con esa finalidad. Y tampoco hacemos cuestión en esta Enmienda, como en las anteriores, ni del origen de los fondos, ni de la cuantía de la Enmienda en cuestión. Nosotros lo único que queremos es que quede algún reflejo presupuestario de que, de la misma manera que existe reflejo en las memorias y en los anejos al Presupuesto de la iniciación de otras bibliotecas o de las construcciones que se realizan en otras bibliotecas en localidades de la Región, pues, tal y como ha sido compromiso de los Altos Cargos de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, pues, haya algún mínimo reflejo del inicio de actuaciones en Benavente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para turno en contra a las Enmiendas 548 y 549, don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo, que no he estado presente, por lo menos en su totalidad, en el debate del destino de "ayudas a las asociaciones de libreros", doy por reproducido lo que se haya planteado anteriormente.

Mi compañero ha padecido un error de documentación, y se ha olvidado en alguna parte la carpeta donde está la documentación, y ha ido a buscarla.

Entre tanto, la información de que yo dispongo para el destino del concepto 03, Programa 24, 605, del que se pretende extraer 15.000.000 de pesetas para destinarlo a las actuaciones en Benavente, al parecer, son proyectos que están en fase de terminación, con cantidades específicas que, sumadas, arrojan esa cantidad total de 75.000.000 de pesetas, en Béjar, en Burgo de Osma, en Medina del Campo y en Aranda de Duero. Restar cantidades sería poner dificultades a la terminación de obras que están en marcha esas localidades, para destinarlas a Benavente, donde, al parecer, no existe todavía proyecto de actuación, sin excluir que en Benavente sea oportuno hacer este planteamiento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. A nosotros nos hubiera gustado extraer algún dinero de la parte destinada a "edificios y a otras construcciones". Lo que sucede es que está toda provincializada, y ésa sí que nos temíamos que estuviera comprometida, por haber estado provincializada en las provincias en las que en estos momentos se vienen realizando obras.

Lo que sí señalo, tengo que señalar aquí, es la evidente incongruencia entre las declaraciones del señor Consejero y del Señor Director General, que manifiestan que van a iniciarse en el año mil novecientos noventa la construcción de la Biblioteca de Benavente, las obras en la Biblioteca de Benavente, y que, por otro lado, no encuentra ninguna traducción en el Presupuesto.

'Entonces, esto quiere decir dos cosas. O, por un lado, los Presupuestos no se corresponden con lo que va a hacer la Junta, y las partidas que hay aquí, pues, luego se van a reorientar de alguna manera para dedicar fondos al comienzo de las obras, o, por otro lado, no se van a empezar esas obras el año mil novecientos noventa en Benavente.

Entonces, en esta duda, nosotros preferimos que, al menos presupuestariamente, quede abierta la partida necesaria para comenzar las obras en Benavente. Vuelvo a señalar, no hacemos cuestión de la cuantía; vuelvo a señalar, no hacemos cuestión del origen de los fondos, pero tenemos que defender que exista una dotación, de la misma manera que existe para Béjar, o para Aranda de Duero, o para Peñaranda de Bracamonte, en Salamanca, que exista una partida concreta en la provincia de Zamora, en el concepto 602 ó en el 603, para comenzar las actuaciones de la construcción de la Biblioteca de Benavente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo tampoco tengo ninguna objeción que formular al deseo del señor Granado, que, si no específicamente, pero genéricamente, comparto. Lo que pasa es que si lo retiramos de este destino que tienen, los 75.000.000 de pesetas, la información – repito – de que yo dispongo en este momento es de que se dificultaría la puesta en funcionamiento de esas obras y de esas instalaciones que están a punto de terminar.

Y, en este sentido, pienso que la posibilidad de iniciar acciones en Benavente, posiblemente quede abierta, incluso... Estoy aventurando una explicación, porque yo no tengo ninguna objeción que hacer a que se inicie el proyecto e, incluso, la posibilidad de iniciar las obras o de que se contraten las obras en el año noventa en Benavente. Pero es posible que, incluso, por ejemplo, del concepto 607 pudiera reservarse la cantidad suficiente para atender esta demanda o este deseo del señor Granado. Pero no nos parece, con la información de que disponemos -repito-, que se pueda retirar del 605.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): El Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS. No desea hacer uso de la palabra.

Pasamos a la votación. Votación de las Enmiendas números 548 y 549 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Pasamos al Programa 026. Enmienda número 550 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda pretende que se cree una línea específica dentro del Programa de "promoción, difusión y cooperación cultural", en la Dirección General de Promoción Cultural de la Junta, de Patrimonio y Promoción Cultural, para la subvención a... lógicamente, subvención de actividades culturales en los teatros públicos de la Comunidad Autónoma.

De las misma manera que el Instituto Nacional de Artes Escénicas, el INAE, tiene algunos circuitos que oferta en condiciones relativamente ventajosas a los teatros públicos, construidos con cargo al Plan Nacional de Recuperación de Teatros, nosotros pensamos que la Junta de Castilla y León debería tener una línea específica que promocionara e incentivara a los ayuntamientos de la región que, con un esfuerzo notable y un sacrificio notable en algunos casos, pues, han puesto en marcha teatros públicos, teatros que les han costado mucho dinero y que a veces tienen seria dificultad para mantener con el nivel de calidad que en las representaciones teatrales se debería exigir del marco en el

que se realizan. Es decir, que a veces, una vez se encuentra ya construido el teatro, luego es difícil tener algunas representaciones teatrales de calidad para justificar, o para que el teatro se aproveche convenientemente.

En este sentido, el Grupo Socialista pretende que se cree esta línea, esta línea de financiación de los teatros públicos -para actividades culturales en los teatros públicos, debería decir, tal vez, mejor-, para, bueno, pues, a través de un circuito que pudieran emprender grupos teatrales de la Comunidad u otros grupos incluso, pues promocionar la realización de estas actividades en los teatros que han sido restaurados por los ayuntamientos de la Comunidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí, lo que ocurre es que los ayuntamientos han colaborado notablemente en la recuperación algunos ayuntamientos han colaborado notablemente en la recuperación de esos teatros, en colaboración con el Ministerio, pero en una política de una visión muy corta, porque lo que se ha hecho es exclusivamente la recuperación del edificio, pero no el planteamiento del uso y de la..., y subvenir a los gastos que ese uso, un uso adecuado, pueda constituir.

Entonces, claro, esto tendríamos que -como tantas otras cosas- renegociar con el Ministerio de Cultura, para ver, si ya se ha hecho una parte que es lo material, un mantenimiento adecuado de esos centros. Pero, por otra parte, a esta misma finalidad ya van, si no me equivoco, 60.000.000 procedentes de una Enmienda del Centro Democrático y Social, de la Enmienda número 80, que están destinados prácticamente a esto. O sea, que, tampoco vemos la necesidad, ni de minorar el origen, ni de aumentar estos 10.000.000, cuando, insisto, si no estoy equivocado, hay 60.000.000 de la Enmienda 80 del Centro Democrático y Social en el 466.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-C() PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, simplemente, señor Presidente, para intentar consultar la Enmienda número 80 del CDS, que la quería consultar porque no es ésa la información que yo tengo. Porque, desde luego, si existiera una línea de 60.000.000 nuestra Enmienda sería retirada con sumo gusto, a esa finalidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Bueno, aclarado que está aceptada la Enmienda número 80...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Si me permite, señor Presidente, leer la Enmienda 80, para saber, para retirar la...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Está aceptada en Ponencia.

ELSEÑOR DE LAS HERAS MATEO: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Rafael de las Heras, si quiere aclarar algo sobre el tema este.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Efectivamente, había tres Enmiendas; como acabamos de retirar dos, que son las dos precedentes que ha retirado el CDS, no recordábamos si la 60 estaba entre las que se habían retirado... la 80 estaba entre las que se habían retirado o no. Y, efectivamente, hay una Enmienda 80, que se saca de un concepto, "contenedor cultural, mobiliario", concepto 05.026.605, que estaba dotado con 78.000.000 de pesetas, y que se han detraído 60.000.000 y que van al concepto 05.026.466, teatros, ayuntamientos y diputaciones, 60.000.000.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Creo entender entonces que...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Queda retirada la Enmienda, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): De acuerdo. Entonces queda retirada la Enmienda número 550 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 551 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Esta Enmienda tiene por objeto el dotar la creación del Centro Dramático Regional.

Bueno, en estos momentos, en este año mil novecientos ochenta y nueve nos encontramos en una situación, pues, que voy a intentar resumir brevemente en cuanto al teatro en nuestra Comunidad Autónoma. Hubo un pronunciamiento de algunos grupos teatrales quejándose de la postergación del teatro por parte de la Junta de Castilla y León y de otras Administraciones públicas. Desde esa postergación la Junta de Castilla y León llegó a un convenio con un grupo de grupos, con una asociación, un centro de producción de diferentes grupos teatrales, a los que se les ha financiado la producción de obras de teatro.

Esta producción ha tenido hasta ahora lugar, según mis noticias, en dos obras de teatro que han sido estrenadas en la Comunidad Autónoma y fuera de la Comunidad en algunas salas de Madrid. No voy a reflejar en el Diario de Sesiones los problemas de crítica o las apreciaciones con las que la crítica especializada ha recogido la producción de estas obras, por considerar que al-

gunas de las afirmaciones realizadas por los críticos han sido manifiestamente injustas, sobre la actuación de los grupos teatrales en cuestión.

Lo que sí que tengo que señalar es que esta política de subvenciones a obras en concreto, subvenciones que además se contemplan en el capítulo... en el artículo 77, concepto 771 de este mismo programa de producción, de promoción cultural, con 20.000.000 de pesetas, esa sí es una política a muy corto plazo. Es decir, se está subvencionando a diferentes grupos teatrales a que produzcan obras, y esta subvención, que es una subvención además dentro del Capítulo VII, es decir, en transferencias de capital, se supone que va a permitir que estos grupos teatrales tengan una mínima infraestructura que les ayude a producir sus obras o sus montajes.

Bueno, a nuestro juicio, más que subvencionar a grupos teatrales para que se doten de una infraestructura mínima, lo que debería hacer la Comunidad Autónoma es dotarse de esa infraestructura mínima para permitir que fuera usada por diferentes grupos teatrales en diferentes montajes.

Esto es lo que se ha venido haciendo en otras Comunidades Autónomas, que cuentan casi todas ellas con centros dramáticos regionales, que funcionan relativamente bien, a gusto del espectador, en este caso, o relativamente mal, según se quiera pensar, pero que, evidentemente, pues no hacen necesario que cada grupo teatral tenga ni un juego de luces, ni un juego de escenarios, ni gaste las subvenciones de la Junta en este tipo de actuaciones.

A juicio de nuestro Grupo, es urgente la constitución de este Centro Dramático Regional. En primer lugar, porque es la única posibilidad en serio de que los grupos teatrales que subsisten con más voluntad que apoyos reales en nuestra Comunidad Autónoma, empiecen a ganar en calidad, empiecen a ganar en profesionalidad, empiecen a ganar en montajes que realmente les permitan, pues, ser alabados y no criticados por los medios especializados y por el conjunto del público, no solamente de Castilla y León, sino de la nación, y esto exige que exista una mínima estructura con carácter regional.

De lo contrario, pues seguiremos gastando dinero en producir obras teatrales que van a ser bien o mal criticadas, según tengamos más o menos suerte; probablemente van a ser mal criticadas, porque realmente va a ser difícil que en estas condiciones salga un buen montaje, y seguiremos gastando dinero en que cada uno de los grupos teatrales de más prestigio en la Comunidad Autónoma se dote de una infraestructura mínima que le permita realizar sus actuaciones con la mayor dignidad. Probablemente esto sea más oneroso para la Comunidad Autónoma y redunde menos en beneficio de la calidad del teatro de la comunidad, que si existe un

Centro Dramático Regional con una infraestructura centralizada, que puedan utilizar diferentes grupos para diferentes montajes, hechos, eso sí, con rigor y con profesionalidad.

Por estas razones, los socialistas vamos a defender que se cree un Centro Dramático Regional. Ya lo hicimos en el Presupuesto pasado, en una Enmienda que fue aceptada en Comisión y luego rechazada por el Pleno, permitiendo, además, que el destino del Centro Dramático Regional fuera el Teatro Principal de Burgos. En aquella ocasión el Grupo de Centro Democrático y Social apoyó la Enmienda en Comisión y luego la rechazó en Pleno, precisamente porque el destino era el Teatro Principal de Burgos. No tenemos ninguna esperanza ahora, lo digo con toda sinceridad, de que la Enmienda prospere, porque siempre hay argumentos. y en política esto hay que saber aceptarlo con deportividad. Pero, desde luego, pensamos que, independientemente del voto de Sus Señorías, si Sus Señorías sienten alguna afición por el teatro, pues, sería conveniente que convencieran al Gobierno de esta Comunidad Autónoma de que, si realmente queremos que el teatro de Castilla y León progrese, el Centro Dramático Regional es una necesidad ineludible.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Turno en contra. Don Juan Carlos Elorza.

ELSEÑOR ELORZA GUINEA: Pues sí. Nosotros consideramos, vistas las experiencias a nivel de Comunidad y a nivel nacional, que no se pueden dar demasiados palos de ciego. No conviene dar ninguno. Incluso, ha habido Presidentes de prudencia. No consideramos que sea una actitud prioritaria, ni muchísimo menos, de la Consejería de Cultura la creación de un Centro Dramático Regional.

Es importante, pero no en este momento, porque hay prioridades superiores, o de mayor interés. Y, además, se están creando cosas que después no sabemos cómo sacar adelante. Y no sé si hemos visto, o veremos la documentación pertinente a qué tiene que pasar con la orquesta Ciudad de Valladolid. Y, desde luego, pues es tan importante y con tanta o más demanda que el Centro Dramático Regional. Por eso digo: conviene andar con prudencia, conviene priorizar las necesidades.

Y no nos olvidemos que, precisamente, hoy mismo los diarios de difusión nacional hablan de los balbuceos y las zozobras en qué está el INAE, el Instituto Nacional de Artes Escénicas, porque, después de unos cuantos años de andadura, sigue dando palos de ciego. No nos vamos a embarcar nosotros en una creación de un centro, que, si bien en una sociedad absolutamente consolidada, reglada y bienestante sería muy útil, en este momento pensamos que no es una prioridad que deba

tenerse en consideración, habiendo otras cosas más importantes.

Por eso, de momento vamos a votar que no, aunque qué duda cabe que un centro dramático regional, como un centro de arte contemporáneo, como un centro de estudios de la cerámica, como el Centro del Vidrio de Segovia, exportado por todo el mundo, pues sería muy útil para la cultura; pero, claro, no es una necesidad prioritaria.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Vamos a ver si nos situamos en el debate. Bueno, yo acepto que la cuestión de las prioridades, que es la cuestión esencial en un debate presupuestario, es una cuestión discutible. Hombre, lo que el señor Elorza me tiene que argumentar no es tanto si el Centro Dramático Regional es una prioridad o no, como por qué, si no es una prioridad, nos gastamos dinero, ya no en hacer un Centro Dramático Regional que permita que los grupos de teatro de Castilla y León hagan buenos montajes, tengan una buena escenografía, tengan buenos juegos de luces, sepan utilizar el... en fin, todo lo que supone a fin de cuentas el arte teatral que el señor Elorza conoce tan bien o mejor que yo.

Y por qué, sin embargo, se introduce en estos Presupuestos una partida de 20.000.000 de pesetas destinada a la financiación a empresas privadas, a empresas de producción teatral. ¿Sabe usted, señor Elorza, lo que hacen las empresas de producción teatral con esta partida? Pues exactamente lo que yo digo que haga la Comunidad Autónoma, lo que pasa que cada una de ellas por separado. Es decir, se dotan de un pequeño juego de luces, empiezan a aprender a hacer escenografía de otra manera, intentan tener algunos pequeños decorados, intentan aprender a hacer decorados, a jugar con los decorados. Y esto se hace en unas condiciones en las que lo más penoso es ver como tanto esfuerzo y tanto tiempo dedicado y tan poco remunerado produce tan pocos efectos, pero, sin embargo, con tanto coste para la Administración de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que es discutible la trayectoria del INAE o la de los Centros Dramáticos Regionales de las Comunidades Autónomas. En cualquier caso, evidentemente, se puede opinar sobre su trayectoria porque existe. En Castilla y León no tenemos trayectoria teatral, señor Elorza. En Castilla y León tenemos grupos de teatro. Estos grupos de teatro ahora los vamos a dar dinero para infraestructuras, cuando no tenemos una infraestructura comunitaria, de la Comunidad de Castilla y León, que permita a estos grupos, no solamente el empezar a gozar de estas cuestiones que son fundamentales, sino empezar a aprender del intercambio de experiencias, traer algún agente que les enseñe cómo hacer las cosas

mejor, etcétera, etcétera. Y lo dejamos en sus manos, cuando en sus manos, pues, realmente, difícilmente pueden progresar en la medida en que esto les es exigido. Y luego nos encontramos con que los grupos teatrales de Castilla y León tienen que aguantar que, cuando vayan a representar las obras que financia esta Comunidad Autónoma en Madrid los críticos especializados -y le puedo dejar al señor Elorza por si le sirve de ilustración, la crítica que se ha hecho de las dos últimas, las dos últimas y primeras, también había que decir, representaciones de grupos de nuestra Comunidad -que ha tenido lugar este año en Madrid-, pues, que digan que los grupos teatrales de Castilla y León no saben montar una obra de teatro. Y, claro, esto es muy duro, ¿no?, porque, la verdad, cuando uno conoce a la gente que lo está haciendo, le parece manificstamente injustificadas estas críticas. Lo que pasa es que hay que profundizar en por qué estas críticas se producen.

Desde luego, yo estoy seguro de que, si los grupos teatrales tuvieran esa voz, que antes el señor de las Heras, pues, se quejaba de que tampoco fuera la de las Corporaciones Locales, en estas Cortes, nos pedirían que hubiera un buen Centro Dramático Regional en esta Comunidad Autónoma, que les ayudara a mejorar su manera de hacer teatro.

Yo creo que esto sí es una prioridad. Y, desde luego, es una prioridad por encima -y nosotros es un tema que no hemos discutido- de esos 20.000.000 de pesetas que se les van a dar en subvenciones, para hacer mal y cada uno por su cuenta lo que la Comunidad Autónoma tenía que hacer bien y, probablemente, con un sentido abierto a todos los grupos de teatro de la región, y no particularizarlo en los grupos o en los centros de producción que existan en concreto.

Por todas estas razones, y porque estimamos que sí es una prioridad para el desarrollo del teatro de nuestra Comunidad Autónoma, vamos a seguir defendiendo un Centro Dramático Regional, y, desde luego, con más ánimo, habiendo comprobado cómo ya no es una cuestión de prioridades entre el Centro Dramático Regional o que no exista; es una cuestión de prioridades entre que exista un Centro Dramático Regional, que ayude a los grupos de la Región a mejorar su manera de hacer teatro, o que existan subvenciones a empresas de producción teatral.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Bueno, yo no... discrepo en algunas afirmaciones del señor Granado y no creo que si estuvieran... creo que si estuvieran aquí los responsables de distintos grupos de actividad teatral de nuestra Comunidad, que se han manifestado no hace mucho tiempo-como usted sabe-por la falta de ayuda a título individual y como estamento, a título indivi-

dual, estaría muy de acuerdo con lo que usted dice de su menos acertado hacer. Pero, bueno, tampoco tenemos inconveniente; creemos el Centro Dramático Nacional y después dotémoslo. No dotemos un algo no existente; si no existe el Centro Dramático Nacional. Pongámonos de acuerdo todos los Grupos a lo largo del próximo periodo de sesiones, estudiemos una proposición tendente y consensuada a crear el Centro Dramático Nacional con un contenido serio, y además apoyándonos en las experiencias, casi todas negativas, que existen en el resto de las Comunidades y a nivel nacional, y si nosotros somos capaces de hacerlo mejor, lo haremos; pero primero creemos el Centro y después dotémosle de recursos, pero no dotemos de recursos algo que no existe. Por tanto, no es un empecinamiento considerar que el teatro no es importante; lo que consideramos es que el procedimiento no es el adecuado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): El Portavoz del Centro Democrático y Social, para consumir un turno de fijación de posiciones, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Para decir que vamos a votar en contra haciendo nuestros los argumentos expuestos por el señor Elorza, añadiendo, dada la mención que se ha hecho en relación con el Grupo del Centro Democrático y Social, que sí que parece que el Centro Democrático y Social tiene voluntad de que los teatros de la Región funcionen, dado que, como ya se ha visto en esta Comisión, este año ha propuesto Enmiendas encaminadas, precisamente, a que esos teatros que se han rehabilitado con costos de miles de millones de pesetas, no sean ahora unos contenedores culturales cerrados, sino algo vivo y al servicio de la sociedad civil.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Pasamos a la votación de la Enmienda número 551 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmienda transaccional presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, del Centro Democrático y Social y Mixto, con número de registro de entrada cuatro mil ochocientos veinte.

"A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio.

Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Centro Democrático Social y Mixto de las Cortes de Castilla y León presentan para su debate en Comisión la siguiente Enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa.

Se pretende introducir en la Sección 05 la siguiente modificación:

Creación del nuevo Concepto presupuestario 05.03.026.850.0, acciones de la empresa pública Orquesta Sinfónica de Castilla y León, "Ciudad de Valladolid", dotado con 10.000.000 de pesetas.

Minoración en 10.000.000 de pesetas de la partida 05.03.026.462.0.

Justificación: Creación de la empresa pública Orquesta Sinfónica de Castilla y León "Ciudad de Valladolid".

En Fuensaldaña, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve".

Portavoces de Grupo Socialista, Mixto, Popular y CDS.

Se aprueba por asentimiento.

Enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa.

Número de registro de entrada cuatro mil ochocientos treinta y seis.

"Los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto de las Cortes de Castilla y León, en lo dispuesto en el artículo 118.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Enmienda transaccional al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa.

Se propone minorar en el Concepto 03.026.431 de la Sección 05 la cantidad de cuatro mil miles de pesetas, e incorporar esta misma cantidad al nuevo Concepto creado por la incorporación al informe de la Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Popular, 05.03.026.448, Fundación Duques de Soria... perdón, 434, no 844, Fundación Duques de Soria.

Fuensaldaña, veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve".

Portavoces de los Grupos Popular, Socialista, CDS y Mixto.

Queda, pues, aprobada esta Enmienda transaccional por asentimiento, asimismo.

ELSEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, ¿se nos podría facilitar una fotocopia de la Enmienda?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Sí, don Rafael, se les facilitará a los Grupos una fotocopia.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Ya disponemos de ella, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Comenzamos con el Programa 028, Enmiendas concurrentes. Enmienda número 558 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmiendas 68 y 70 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Teniendo entendido que de aprobarse la número 558 del Grupo Parlamentario Socialista decaerían las Enmiendas números 68 y 70 del Grupo Parlamentario del CDS.

Para defensa de la Enmienda número 558 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, nuestro criterio, que ya anunciamos cuando se presentó el Presupuesto en la Comisión de Economía y Hacienda, es que es difícilmente justificable que exista una subvención a fondo perdido que la Comunidad Autónoma dé a propietarios de inmuebles de patrimonio histórico-artístico para su restauración. Entendiendo que la mayor parte de la restauración de inmuebles que ya viene realizando la Junta de Castilla y León son restauraciones que se realizan en inmuebles que no son de su propiedad, sino propiedad de familias o instituciones sin fines de lucro, y que, bueno, no se puede acometer por el titular y que la Comunidad Autónoma ya restaura por sí mismo, nos parece entrever que existe una línea concreta de financiación a restauraciones que permitan luego un uso, un posible uso lucrativo de estos inmuebles, si no no tendría justificación. Es decir, esto no es una línea que se utilice para restaurar iglesias, ni otro tipo de contenedores que tengan un fin socio-cultural, sino esto es una restauración de edificios que tengan luego un fin, pues, para ser habitados, o un fin hotelero, o un fin de otras características similares.

Y en este sentido, si va a haber, con posterioridad a la restauración, un uso lucrativo, nosotros entendemos que no debe financiarse la misma, que, en todo caso, debe contribuirse a la misma bajo la fórmula de préstamos o anticipos, pero no bajo la fórmula de subvenciones. Más bien al contrario, lo normal es que cuando se produce esta restauración el precio de los inmuebles se incrementa en mayor medida que lo que es el coste de la restauración misma. Es decir, normalmente el valor del edificio antes de ser restaurado es muy inferior al valor que sería el equivalente de sustraer del edificio ya restaurado los costes de restauración. En este sentido, si esto no fuera así, si esto no fuera así, pues, deberían estudiarse fórmulas concretas por parte de la Comunidad Autónoma, pero pensamos que realmente esto no es el común de los casos.

En cualquier caso, nosotros pretendemos que no se dé este dinero de manera graciable, absolutamente. Y pensamos que realmente, con la cuantía del mismo, sería mucho más útil que la Junta de Castilla y León abriera una línea de financiación de subvención de intereses de préstamos o abriera una línea de anticipos reintegrables, que no una línea concreta de subvenciones que probablemente, pues, no vayan a contribuir, en modo alguno, a la realización de estas actividades restauradoras, si no existe previamente, pues eso, un interés lucrativo, que es legítimo, y que es razonable, pero que entendemos que no debe ser financiado con cargo al Programa de conservación y restauración de patrimonio histórico en la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Yo, si fuera como dice el señor Granado, estaría absolutamente de acuerdo con él, pero ¿por qué hay que lanzar la sospecha de que va a ser un uso lucrativo?, ¿dónde está afirmado? Si en nuestra provincia de Burgos los propictarios del Palacio de Cadiñanos, que llevamos años intentando acometer su restauración, se les diera un dinero para hacerlo y después vivieran espléndidamente dentro de él, bendito sea Dios. ¿Por qué hay que alimentar la sospecha de que es para algún fin menos limpio?; simplemente, simplemente. Como no se incentive al propietario privado, se le ayude, no con préstamos, porque para eso va al banco y no necesita otra cosa, sino para que él poniendo también una parte y una parte importante se le ayude de alguna manera. Pero ¿qué dice la Ley de Patrimonio actualmente con las exenciones fiscales en la compra, conservación, donación, restauración o adquisición de bienes muebles o inmuebles del patrimonio artístico? iSi no dice otra cosa que esto! Si esto es la línea que se usa en todo el mundo civilizado. iHombre!, si fuera como usted dice para fines lucrativos, malévolos, para después poner exclusivamente un hotel, y explotarlo como tal, y sacar todo el dinero que se pudiera, aunque el edificio se hundiera, bueno, lo entiendo. Pero es que hay gente, puede haberla y la hay de hecho, gente que no tiene hoy los recursos que tuvo su familia en otro tiempo, tienen la historia de contar con un edificio importante a sus espaldas y que, sin embargo, necesitan que se les ayude de alguna manera. Yo no veo que haya aquí ninguna intención doblada para, de entrada, decir que no. Es más, creo todo lo contrario. Como no se incentive al propietario privado, no digo ya a la iglesia que sí es privado, pero es de otra índole, sino al ciudadano que le ha tocado en herencia una casona renacentista o lo que sea, para que, pudiendo seguir viviendo en ella, la tenga restaurada de una manera razonable, si no se le ayuda ese señor indudablemente la dejará caer. Y tenemos miles de ejemplos en toda la Comunidad, precisamente yo creo que en la Comunidad de Castilla y León es donde más ejemplo hay de abandono de monumentos y edificios de carácter monumental, porque sus propietarios no pueden llegar al mantenimiento de los mismos. Por eso, nosotros creemos que

es, y en mi opinión es poca la cantidad, poca la cuantía que se arbitra para este tipo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Sí, claro, esto es como aquel verso: "en este mundo traidor todo es verdad o mentira, según sea el color del cristal con que se mira". Pero... Es decir, para rehabilitar un edificio de propiedad privada que no vaya a tener un uso lucrativo y el que la Junta vaya a comprometer su aportación a un posible uso comunitario. aunque fuera simplemente la visita del mismo, que suele ser una práctica común en otros países europeos, la Administración rehabilita un edificio y lo cede en vivienda para el cuidado del mismo a sus propietarios a veces, pero con el compromiso de que algunos días a la semana, al mes, sea visitado, entonces, ¿para qué vamos a crear una línea si ya tenemos la línea 662, el Concepto 662 del mismo Programa? Estos 1.761.000,000, parte de los 2.000.000.000 que se invierten ahí, son, en buena parte, invertidos en edificios privados; nunca ha habido ninguna reticencia a invertir en patrimonio histórico de propietarios privados; en esta línea está el Monasterio de San Pedro de Arlanza y muchos otros edificios, algunos laicos, otros de fines religiosos. Es decir, esta línea se crea para algo distinto. Esta línea se crea para comprometer una aportación privada a la rehabilitación, una aportación porcentual. Bueno, nosotros tendríamos que estudiar con más detenimiento esta cuestión, pero, desde luego, si se va a comprometer una aportación privada para la rehabilitación es para mantener el uso privado del inmueble, se sobrentiende, ¿no? Y para mantener el uso privado del inmueble, ¿no es suficiente ya con las líneas que existen a nivel nacional: secciones fiscales, etcétera, para permitir a un ciudadano que esa restauración le genere un beneficio? Bueno, pues, si no es suficiente, vamos a estudiar con qué vías podemos hacerlo suficiente, siempre y cuando lo que estemos haciendo no sea simplemente transferir dinero público a bolsillos privados. Y entonces, en ese sentido, si además entendemos que es poco el dinero. pues vamos a abrir una línea de subvención de tipos de interés, por ejemplo; es una línea bastante razonable, teniendo en cuenta que no es tan fácil ir a un banco. En un banco te ponen el precio del dinero al dieciséis, al dieciocho o al veinte por ciento; bueno, pues vamos a ponerlo al diez, y así por lo menos tenemos la garantía de que así estamos posibilitando que ese ciudadano, pues, haga frente a su rehabilitación. Pero, eso sí, subvencionando un tipo de interés al que no lo tenga, al que no tenga el dinero necesario para acometer el principal de la rehabilitación. Pero, ¿con subvención a fondo perdido? Bueno, y ¿qué sentido tiene eso?, ¿qué sentido tiene darle a un señor una subvención de 5.000.000 o de 6.000.000 de pesetas sin ninguna otra contraprestación? Tampoco veo yo que de la línea argumental de la intervención del señor Elorza quepa decir que es mejor una

subvención a fondo perdido que la subvención a un préstamo de interés, teniendo en cuenta, además, la cuantía de esta línea nueva que se quiere generar. Yo realmente pienso que, si lo que vamos a hacer es posibilitar a propietarios privados que rehabiliten su patrimonio con fines privados, es razonable, siendo patrimonio histórico-artístico que tengan unos créditos a un interés privilegiado, pero no es razonable que reciban subvenciones.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí, pues, mire usted. Yo discrepo radicalmente en esto. No quiero volver a asistir al espectáculo lamentable de visitar el pueblo de Cortiguera, porque los propietarios se han marchado y han dejado uno de los pueblos más importantes en la urbanística del siglo XVIII de España sin ningún vecino, con casonas nobles que se están derrumbando, donde el pillaje es flor de todos los días. Porque esos señores, y esas casas, y esos edificios no sirven más que para que se viva, no sirven para otra cosa. Y lo que, si en su día los organismos pertinentes les hubieran ayudado a poder mantener esas edificaciones... Porque no habiamos de la Catedral de León, o de Burgos, que es evidente, es evidente que tienen las subvenciones y que las van a recibir pero hablamos de estos otros edificios que constituyen nuestro patrimonio, no monumental en el sentido estricto, pero sí histórico, también ambiental. Y los señores de Cortiguera -que usted conoce ese pueblo-se fueron bajando a Pesquera; y los de Pesquera se van a ir también. Y tenemos a los de Tamayo, al lado de Oña, que también se fueron, y dejaron tiradas una serie de edificaciones impresionantes donde el pillaje -como digo- nacional y extranjero está haciendo presa todos los días. A esos señores, que no tienen otra capacidad, porque ni siquiera pueden ir al banco a pedir un crédito porque no tienen crédito, porque no tienen ningún tipo de garantía, a esos señores hay que ayudarles. Evidentemente, seré yo el primero que denuncie, si me entero, si llega a mi conocimiento, que esta línea de subvención se usa para lo que usted insinúa que pueda usarse, para especular en beneficio raro de interés absolutamente personal. Si es para eso, indudablemente, cuente conmigo y con mi Grupo, que lo denunciaremos. Pero creo que se pueden contemplar posibilidades y realidades de necesidades, que no hay otro medio, hay que dar ese dinero. Y, desde luego, yo prefiero darlo para eso, que no para otras cosas que los damos; que los daba la Junta anterior, que lo da ésta y que lo dará la siguiente, porque tiene, eso sí que tiene otras vertientes mucho más crematísticas y económicas. Esto, al fin y al cabo, a mí me parece que es el chocolate del loro. pero para algo... en algo puede servir, para no pasar el bochorno que estamos pasando en esta Comunidad de los pueblos abandonados, con grandes edificios, con medianos edificios, porque no se les ha ayudado en su momento y la gente tiene que vivir, y se ha ido a vivir abandonando todo eso.

Yo digo, de verdad: pueblos como los que he indicado, si estuvieran en otro país o en otra Comunidad con más sensibilidad que la nuestra, no se hubiera producido. Y no es achacable a la situación última. Esto viene de muchos años, de la insensibilidad de muchos años. Por eso, si estamos a punto de empezar a corregirlo, vamos a hacerlo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO) PETREMENT): ¿Portavoz del Grupo del CDS? No quiere hacer uso de la palabra. Bien, pasemos a la votación.

¿Votos a favor de la Enmienda número 558 del Grupo Parlamentario Sociales? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmiendas número 68 y 70 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra don Jorge Póliz.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Sí. Gracias, señor Presidente. Estas Enmiendas son distintas en su concepción; sí en su partida... vamos, coinciden en la partida. Yo quería separarlas en la argumentación, en la defensa. Y quería, en cuanto a la 68, presentar u ofrecer una Enmienda de aproximación, como permite el Reglamento de la Cámara, en el sentido de, aproximando a la que habíamos presentado en un principio con el texto del proyecto, hacer una rebaja sólo de 15.000.000 en ese concepto, en vez de los 30.000.000 que pediría la 68 -la tengo por escrito si...-, y que fueran a la Diputación de Avila para las actividades a celebrar del Centenario de San Juan de la Cruz. Que el espíritu es el mismo, lo que pasa es que, en vez de dejar en restauración de patrimonio, que 30.000.000 tampoco serían muchos, ni es, quizá, objeto en este momento, fuera así para toda la serie de actividades que se deben desarrollar en este año que viene con respecto a este Centenario.

La 70 es... el objeto de ella es minorar 10.000.000 en este concepto que estaba para restauración de patrimonio, minorar 10.000.000, y aumentarlo a las excavaciones y prospecciones arqueológicas, porque creemos que está dotada en una cuantía, que tampoco con este aumento es una partida grande, pero sí que puede atender mejor las necesidades de estas excavaciones y prospecciones arqueológicas que tiene la Comunidad.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra?

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Lo que quisiéramos es conocer el texto de la Enmienda de aproximación...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Señor Elorza, la Enmienda 68 queda minorada, en vez de en 30.000.000, en 15.000.000 de pesetas. Es decir, es una Enmienda de aproximación al texto del Gobierno y, por lo tanto, no es Enmienda Transaccional. Y la otra, la número 70, queda igual que estaba.

Turno en contra, ¿quiere consumir algún Grupo? Bien, fijación de posiciones. Quiere don Octavio Granado.

ELSEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias, señor Presidente. No es costumbre de este Grupo Parlamentario mantener una posición contraria, por principio, a las Enmiendas de otros Grupos ni a las posibilidades de aproximación de otros Grupos. Pero es que, sinceramente, nos parece que a esta Enmienda le serían susceptibles de aplicación muchos -o bastantes, yo diría-, de algunos de los... bueno, no muchos... -perdón el embarullamiento-, algunas de las expresiones que aquí se han mantenido con Enmiendas de otros Grupos, pero además con algún agravante, digámoslo así. Es decir, ¿tiene que existir una línea concreta de financiación a la Diputación Provincial de Avila para rehabilitación de patrimonio, o para la realización de actividades culturales, que se mete en el Capítulo VII, es decir, para la realización de inversiones culturales con motivo del IV Centenario de San Juan de la Cruz? Nosotros estamos dispuestos, de aquí al Pleno -lo digo con toda sinceridad, porque además a los señores Procuradores del Grupo del CDS les consta que el Grupo Socialista no tiene por costumbre oponerse a otras aproximaciones-, a estudiar proyectos concretos de inversión, de contenedores culturales que tengan alguna relación con el cuarto centenario de San Juan de la Cruz. Pero, evidentemente, crear una línea concreta de financiación a la Diputación de Avila, exclusivamente, para la realización de inversiones -de inversiones, ¿por qué tiene que ser el Capítulo VII?-,, con motivo del IV Centenario de San Juan de la Cruz, pues es un poco, en fin, improcedente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): El Portavoz del Grupo Popular, ¿no quiere consumir turno en contra? Don Jorge Póliz.

EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Sí, gracias, señor Presidente. Bueno, quizá, quizá he cometido un error al redactar esta Enmienda, ahora, deprisa, y quizá debería ser el Concepto 482E es para actividades del tipo que sean que tiene que cumplimentar la Diputación de Avila. No se puede...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Jorge Póliz, esto ya es transaccional... EL SEÑOR POLIZ LAGUNA: Perdón, perdón, perdón, es que estaba aquí haciendo un... No, si la mantenemos en sus propios términos, toda vez que... en los términos en que ha sido presentada esta Enmienda de aproximación, la mantenemos, toda vez que creemos que es de un costo alto este tipo de actividades que tiene tiene que realizar la Diputación de Avila y creemos que debe tener un apoyo desde la Junta para la realización de ello, una ayuda para que puedan hacer frente a ello. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, pediría a la Mesa que se pronunciara, porque, a mi manera de entender las cosas, esto no es una Enmienda de aproximación. Es decir, una Enmienda de aproximación es aquella que puede aproximar una Enmienda presentada, en cuantía, al texto del proyecto. Aquí no hay aproximación; aquí lo que hay es una Enmienda presentada, que es la 68, con unos conceptos, que son el 028.664, o el 026.761, que yo ya no sé muy bien, y yo pediría que esto se votara, en cualquier caso, anunciando el voto en contra del Grupo Socialista, pero no otra Enmienda distinta que haya sido presentada porque no existe aproximación. Lo que existe es una Enmienda distinta, que se formula en términos distintos, y sobre la cual, pues, mi Grupo no tiene planteamiento y le gustaría llegar a Pleno con él para conocerlo exactamente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio. Esta Enmienda, la número 68, fue corregida en Ponencia por unanimidad, por unanimidad. De forma que el Programa económico pasaba del 028 al 026, y el concepto económico pasaba del 664 al 761.... Provincia 1, es que eso no se corrigió, porque...... Y, por lo tanto, lo que efectivamente ha propuesto don Jorge Póliz es aproximar, puesto que es más aproximado al texto del Gobierno el retirar 15.000.000 de pesetas que retirar 30.000.000, como ha venido de Ponencia.

ELSEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, sí, señor Presidente. Estoy de acuerdo en esto y yo entendía que era ésta la Enmienda que se iba a someter a votación; pero es que entonces la Enmienda, tal y como yo había manifestado en el turno de voto en contra, no es para actividades culturales en torno al centenario de San Juan de la Cruz, es para crear un concepto que se llama 761 y que, por lo tanto, es inversión, inversiones en contenedores culturales relacionados con el cuarto centenario de San Juan de la Cruz. Y, bueno, esto es lo que mi Grupo no entiende, ni le parece lo más procedente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): De acuerdo. Para fijación de posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Nosotros, por supuesto, vamos a votar afirmativamente a la Enmienda de aproximación, porque estamos de acuerdo con los argumentos y aclaraciones que aquí se han hecho. Pero hay que tener en cuenta una circunstancia, yes que a quien se atribuye, a quien se destina que es la Diputación Provincial de Avila, precisamente es quien ostenta la presidencia de todos los actos del IV Centenario de San Juan de la Cruz y de las inversiones que se tengan que hacer. Por lo tanto, no hay ningún inconveniente en que sea la Diputación de Avila quien invierta una serie de dineros en las actividades del IV Centenario y sean subvencionadas desde aquí, puesto que la presidencia de cuantos actos se celebren es ostentada por la Diputación de Avila.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Lo que yo sí que rogaría, porque nuestro Grupo va a mantener un Voto Particular con esta Enmienda a Pleno, es que de alguna manera se nos hiciera llegar en qué proyectos de inversión van a invertirse estos fondos—me imagino que el Grupo proponente nos lo pueda hacer llegar—, por entender que seguimos manejando dos términos contradictorios: uno inversiones, y otro actividades.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Pasamos a la votación -vamos a hacerlo por separado- de la Enmienda número 68, con la aproximación al texto del Gobierno, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de la misma? Once. ¿Votos en contra? Siete. Queda aprobada.

Votación de la Enmienda número 70 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor de la Enmienda número 70? Once ¿Votos en contra? Siete. Queda aprobada.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bien. En consecuencia, la Enmienda número 68, fiene una cuantía resultante de 85.000.000, perdón...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR MATIA PORTILLA): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Bueno, en ese caso, la Enmienda número 558 Socialista, naturalmente, no decae, sino que queda minorada en los... en 25.000.000 de pesetas; es decir, queda reducida a 75.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. En relación con la Enmienda 70, ¿se corrigió en Ponencia el concepto 482, 05.03.031, en vez de 782, 482?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Que yo sepa, no lo tenemos en... y el señor Letrado me dice que, efectivamente, no se corrigió; es decir, que queda 782.

Pasamos al Programa 031. Enmienda número 559 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Nuestra Enmienda tiene un matiz que es absolutamente claro, en los propios términos de la misma.

En el año ochenta y ocho se introdujo en estas Cortes una nueva codificación presupuestaria, por la cual las excavaciones y prospecciones arqueológicas están incluidas en el artículo VII, en vez de en el artículo IV de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Según nuestras informaciones, esta nueva codificación presupuestaria se ha traducido en un notable retraso en el libramiento de los fondos que se vienen transfiriendo con cargo al Capítulo VII de los Presupuestos, y que incluso se vería relativamente agravado al quedar fuera, con esta codificación, las subvenciones por excavaciones y prospecciones arqueológicas de las enmiendas que hemos aprobado por transacción, es decir, por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios, y que permiten que todos los programas de la Consejería de Cultura y Bienestar Social libren, con una anticipación del 70%, los fondos de las subvenciones a los receptores de las mismas, siempre y cuando los receptores estén en los artículos 46 y 48 de los Presupuestos.

En este sentido, pensamos que esto está traduciéndose en un empeoramiento de la gestión de los fondos públicos, que podrían ser gestionados mucho más rápidamente si este concepto estuviera codificado como 482, como transferencias corrientes. Por otro lado, es especialmente evidente que la subvención que se realiza no es con fines inversores, sino con fines de mantenimiento de una actividad, que es la propia excavación; buena parte del dinero va, simplemente, en pagos de desplazamientos, de salarios, etcétera, de becas, de compensaciones. Y, en este sentido, seguimos manteniendo que las subvenciones para excavaciones y prospecciones arqueológicas deben estar enclavadas en el artículo IV.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Para turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Sí. Nosotros creemos que ninguno de los dos procedimientos -y lo creemos como profesionales de la materia, en mi caso-, ninguno de los dos procedimientos es el adecuado; pero el pretender que la financiación de las actividades arqueológicas sea como gasto corriente, como subvención, prácticamente, hay una experiencia de muchos años que no es absolutamente satisfactoria; evidentemente, tampoco es una inversión; ciertamente, tampoco es una inversión. Por eso digo que ninguna de las dos líneas nos parece satisfactoria, pero creemos que, corregidos ciertos defectos de funcionamiento o de gestión, está más cerca el fin que se persigue incluyéndolo como una inversión, que como una subvención, que hasta, desde el punto de vista científico, es una cosa que parece, incluso, puede parecer de menosprecio. Se sufraga como se sufraga, pues, qué sé yo, que toquen la zambomba en no sé dónde, cuando, realmente, la actividad que se persigue es de mucha más trascendencia y debiera ser contemplada como una de las actividades, no graciables, que eso es una subvención, sino exigibles, que es lo que es una inversión. Por eso, vamos a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Octavio.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Lejos de mí pretender rebajar la categoría o la dignidad de las excavaciones arqueológicas. Pero, yo creo que el señor Elorza parte de un error de planteamiento; es decir, subvención es en ambos casos; es decir, subvención es el Capítulo IV y subvención es el Capítulo VII, y yo no creo que tenga menos dignidad el Capítulo IV de estos Presupuestos que el Capítulo VII. Lejos de mí, también, el poder producir una afirmación tan tajante. Lo que sucede es que, si lo subvencionamos como Capítulo IV, se entiende que se subvenciona una actividad, y, si se subvenciona con cargo al Capítulo VII, se subvenciona una inversión.

Yo creo que las excavaciones arqueológicas y las prospecciones están más cerca de ser una actividad que una inversión. Yo estoy absolutamente convencido de ello. Pero, además, es que hemos aprobado en el articulado de la Ley -yo llamaría a la sensibilidad del señor Elorza, porque sé que él conoce este tema mucho mejor que yo- una Enmienda, un nuevo artículo de la Ley, que dice que las subvenciones introducidas en los artículos 46 y 48 de la Consejería de Cultura y Bienestar Social se van a poder anticipar hasta un 70%, y van a poderse, incluso, anticipar hasta un 100%, si son menores de 500.000 pesetas, cosa que es razonable.

Si mantenemos esta partida en el Capítulo VII, de subvenciones a la inversión, las excavaciones arqueológicas no se van a poder beneficiar de estas innovaciones que nosotros hemos introducido en el articulado de la Ley, con el agravante, además, que lo que el señor Elorza ha definido como errores de gestión, según mis noticias -yo también he hablado con algunos de los compañeros del señor Elorza, aunque le reconozco en esto mucha más autoridad en la materia que, evidentemente, la que le asiste a este Procurador-, han tenido graves problemas de intervención de los fondos que venían utilizando, porque cuando justificaban la recepción de las subvenciones, y lo justificaban con gastos personales, con gastos de comida, de viaje, de manutención, de alojamiento, con salarios, la intervención de la Consejería consideraba que no eran oportunos de acuerdo con los criterios de codificación que sigue la propia Junta de Castilla y León en el artículo 78. En este sentido, yo le llamaría a la sensibilidad al señor Elorza, para que de aquí a Pleno nos pongamos de acuerdo.

Yo creo que si somos capaces de hablar los Grupos Parlamentarios con los arqueólogos de la Región, y visto cómo ha quedado el articulado de la Ley, con el nuevo artículo introducido, primero por el Proyecto de la Junta y luego por las enmiendas del Grupo Popular, que hemos aprobado todos los demás Grupos, vamos a estar de acuerdo en que sería más razonable y más beneficioso para los excavadores y los arqueólogos el recibir sus subvenciones por la vía de subvención a la actividad, que no por la vía de subvención a la inversión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Don Juan Carlos Elorza.

EL SEÑOR ELORZA GUINEA: Visto el planteamiento que hace don Octavio Granado, evidentemente, si nos podemos poner de acuerdo antes del Pleno, o durante la realización del mismo, por supuesto, no hay, insisto, ninguna oposición frontal al tema. Yo insisto en decirle que ninguna de las dos cosas es la adecuada. Habría que buscar o inventarse otra línea distinta, porque qué duda cabe que por este procedimiento, incluso por el que yo mismo estoy propugnando al oponerme a esta Enmienda, llegará el día en que las excavaciones arqueológicas se subasten como una obra de construcción, cuando sería el mayor desatino, y ese es el camino que llevamos. Por tanto, si hay posibilidad de un entendimiento, mejor que mejor, y por parte de nuestro Grupo no habrá ningún inconveniente en aceptarlo.

ELSEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PE-TREMENT): ¿Por parte del Grupo Parlamentario del C.D.S., hace uso de la palabra para fijar posiciones?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, vamos a fijar posición en contra, y, únicamente decir que, si ese acercamiento se produce, afectaría también a nuestra Enmienda, que ha sido aceptada con anterioridad a ésta, la número 70, puesto que pretende el mismo objetivo, y entonces tendríamos don conceptos distintos, el 782, que ya ha sido aceptado, y el 482 que se propone en la Enmienda del P.S.O.E.

ELSEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Efectivamente, don Rafael. El espíritu de la Enmienda de don Octavio Granado es pasar la totalidad a la otra partida y, por lo tanto, pues, efectivamente, se vería afectado en este aumento.

Pasamos, pues, a la votación de la Enmienda número 559 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la misma? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Suspendemos la Sesión durante diez minutos.

(Se suspendió la Sesión a las diecinueve horas, reanudándose a las diecinueve horas veinticinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Se reanuda la Sesión. Entramos en el Servicio 04, Programa 011. Enmienda número 561 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda está en relación con una Enmienda ya aprobada en el texto de la Ponencia, que es la 566. Nuestras enmiendas pretendían dar un destino distinto a las provincializaciones que había hecho la Junta de Castilla y León en su Proyecto de Presupuestos, que nos parecía que eran provincializaciones que no cumplían con una previa planificación de lo que eran las necesidades de asistencia sanitaria en materia hospitalaria de la Región. En este sentido, la Enmienda... vamos, el concepto 270 de servicios nuevos, está, evidentemente, relacionado, porque está provincializado en la provincia cinco, que es Salamanca, con la existencia de una importante inversión hospitalaria en la misma provincia, en el concepto 662, 120.000.000 de pesetas.

Al haber sido aprobadas algunas enmiendas en el debate en Ponencia, pues, concretamente, la Enmienda 566, que desprovincializa la mitad de lo provincializado en Salamanca y lo deja en el concepto cero, yo sugeriría una Enmienda de aproximación o transaccional a los otros Grupos Parlamentarios, que fuera mantener estos 50.000.000 de pesetas en el concepto servicios nuevos, pero en la provincia cero, lo cual, a nuestro juicio, es conveniente, teniendo en cuenta que todo lo que teníamos vinculado a la creación de este nuevo servicio en el Capítulo de inversiones lo hemos pasado ya a la provincia cero.

Entonces, por pura coherencia, pues, yo sugeriría esto. Si no, pues, mantendríamos el texto de la Enmienda, que lo que proponía era dotar suficientemente el Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación.

ELSEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): ¿Los Portavoces de los distintos Grupos

Parlamentarios aceptan esta Enmienda transaccional? Don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno, yo, en principio, es que el problema en esta Enmienda concreta es que las obras del Centro del Dolor del Hospital "Martínez Anido" están ya contratadas. De manera que eso, realmente, es algo que está ya contraída la obligación. De manera que, en fin, imagino que, al final, sería igual que fuera en el concepto cero, o que fuera sin provincializar; pero lo que no veo razón para hacerlo... Es una cosa, o es una obligación que está ya claramente señalada, y que está contratada, y que son unas cifras que están comprometidas. Porque, claro, a lo mejor, la alusión que hace el señor Granado a otras enmiendas en que existía una situación aparentemente similar, pues, no es exactamente lo porque a lo mejor eran proyectos que no estaban tan avanzados como este concreto de los Montalvos.

ELSEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): En ese caso, don Octavio, ¿mantiene la Enmienda en sus propios términos?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Lo que pasa es que el señor Eguiagaray ya me ha imbuido de una cierta preocupación, porque, entonces, no entiendo cómo es que se haya podido aprobar la Enmienda 566 en Ponencia, porque, precisamente, las obras del Hospital "Martínez Anido" en Salamanca, pues, están financiándose con cargo al concepto 662, provincia cinco, que es de la que hemos detraído 60.000.000 en Ponencia para pasarlo al cero, al código cero, de sin provincializar. Bueno, de cualquier manera, nosotros tampoco vamos a hacer cuestión de... es decir, que buscaremos alguna vía de solucionar; si existe desaguisado, en el Pleno, pues lo vamos a solucionar, porque ya saben Sus Señorías que no tenemos ninguna intención de crearle problemas de gestión a la Junta, ni siquiera por la vía de la desprovincialización.

Vamos a mantener la Enmienda en sus propios términos por entender, no obstante, que una dotación de 50.000.000 de pesetas para el Centro de Tratamiento del Dolor, que se va a ubicar en el hospital "Martínez Anido", pues, es una dotación que, a nuestro juicio, nos parece realmente excesiva. Porque puede tener sentido que en el hospital del AISNA, en Salamanca, pues se hagan obras de readaptación, de modificación, por importe de algunas decenas de millones de pesetas; pero nos parece realmente que lo que es el mobiliario, los enseres de una unidad de tratamiento del dolor en un hospital, pues, a no ser que se nos ofrezca alguna argumentación muy contundente desde el punto de vista técnico, no es sustancialmente distinta a la dotación que requiere una unidad hospitalaria no demasiado especializada, en el sentido de que, bueno, pues, son necesarias... vamos, es necesario un aparataje anestésico y algunos otros aparatajes, pero no excesivamente caros. Y, en este sentido, nos parece que la dotación de los 50.000.000 de pesetas, pues, es exagerada y que bien podría repartirse entre la unidad de tratamiento del dolor, que quiere instalarse en Salamanca, con algunas otras unidades o centros que nosotros pretendemos impulsar, entre los cuales nos parece que, sin embargo, es especialmente escasa la dotación para el Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación, que aparece dotada con 10.000.000 de pesetas en los Presupuestos.

Y nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para el turno en contra ¿desea...? Don José Equiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno. Yo tenía alguna duda..., después de la primera intervención del señor Granado, me la han aclarado perfectamente con su última intervención. Porque, claro, si la realidad es que al pasar esto al cero va a traer como consecuencia una disminución de esa cantidad para Los Montalvos, pues, naturalmente, hoy día, cualquier aparataje, cualquier instalación que se haga en un centro sanitario, sobre todo de nueva creación, como parece que es este centro del dolor, de ahí, 50.000.000 no es excesivo, ni muchísimo menos. Porque eso, qué menos va a necesitar que anestesia, que quirófano, que Rayos X... Una serie de cosas, que, claro, no son mobiliario y enseres; es centro de nueva creación. Entonces, yo creo que esto bien está donde está, si es que eso está ya contratado y planificado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Simplemente, para señalar que, bueno, esta es una unidad de tratamiento del dolor, que no tiene por qué mantener un equipamiento sustancialmente distinto al que tenga el propio hospital en su conjunto. Entonces..., yo no sé, la verdad es que voy a profundizar sobre esta cuestión, porque el señor Eguiagaray ya -en cuya palabra confío y, evidentemente, conoce mucho más de medicina que yo-, pues, me hace dudar. Pero la verdad es que para dotar una unidad que pueden ser tres o cuatro habitaciones, 50.000.000 de pesetas...; que puede utilizar instalaciones que probablemente ya cuente el propio hospital con carácter general, pues, me sigue pareciendo una cantidad excesiva.

Y, por contra, pues, me parece que..., pues, curiosamente, pues, para dotar a un centro como el Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación, que el señor Eguiaragay, además, compartía en la anterior Legislatura su preocupación porque funcionara bien y divinamente, y que sigue sin funcionar todavía en nuestra Comunidad Autónoma, pues, darle una dotación de 10.000.000 de pesetas, que es poco más que simbólica,

en los Presupuestos de este Programa 11, pues sí nos preocupa realmente que el Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación esté poco dotado. Y, en este sentido, pues seguimos insistiendo en que ese es el destino que nos gustaría preferentemente, si no para los 50.000.000, sí para una parte sustancial de los mismos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Mire, es que el tema es muy complejo técnico. Yo tengo que decir que tengo en este momento una triste experiencia personal, triste referida a la enfermedad y referida al bolsillo: es que a un familiar mío le han tenido que colocar un estimulador eléctrico, que ya se implanta en temas de dolor, y solamente un cacharrito de esos, que parece una nimiedad, porque es una pilita mínima, pues ha costado 500.000 pesetas; un solo estimulador eléctrico para tratar el dolor.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para fijación de posiciones, don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Vamos a fijar nuestra posición en contra, independientemente de que el que esté dotada en el Apartado 5, en el cero, es absolutamente distinto, siempre que el Concepto sea el 270.

Pero yo creo que cuando se trata de un Concepto 270, para dotación de nuevos servicios y gastos de toda clase, no solamente es el mobiliario, sino que en un servicio nuevo y de estas características, aunque no entendemos mucho de la materia, debe de tener la necesidad de adquirir también todos los consumibles, hacer los almacenes oportunos y atender toda la clase de gastos de puesta en marcha de un servicio, a excepción de las inversiones. Es decir, que es algo más que el mobiliario, sino que en un centro o en una unidad hospitalaria hay que dotar una serie de almacenes previos de la puesta en funcionamiento. Por eso, si hay unas importantes inversiones en el Concepto... en el artículo 60, pues, evidentemente, todo eso requiere una dotación de almacenes, también, que, en estos casos y también por experiencia, todos sabemos que son muy caros, pues, parece que sea la cantidad adecuada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Debatida la Enmienda, pasamos a votación.

Votación de la Enmienda número 561 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la misma? Siete. ¿Votos en contra? Once. Queda rechazada.

Enmiendas números 563 y 567 del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Para defender conjuntamente, también, la 564 y 565.

Bueno, nosotros es evidente que tenemos un diseño de lo que son las prioridades hospitalarias de esta Región, que, bueno, puede estar más o menos equivocado, pero que difiere considerablemente del diseño del Proyecto de Presupuestos, tal y como se nos presentó.

El Proyecto de Presupuestos, tal y como se nos presentó, incluía inversiones de 220.000.000 de pesetas en Burgos, 39 en León, 170 en Salamanca y 38 en Zamora, inversiones que se han corregido por la vía de desprovincializar 260.000.000, 60 en Salamanca y 200 en Burgos, y llevarlos a la provincia cero, por entenderse que algunas de las argumentaciones que este Grupo Parlamentario había dado en su... en la intervención del senor Consejero ante la Comisión eran correctas, en el sentido, por ejemplo, de que parecía manifiestamente disparatada la construcción de una unidad de lesionados medulares en el patio del hospital de Fuentebermeja, en Burgos, cuando lo que se había aprobado en esta Comisión era que se iba a crear una unidad de lesionados medulares en el seno de un hospital general, de los existentes en la Comunidad Autónoma. A mí, particularmente, me encantaría que fuera, probablemente. pues, el Hospital Provincial de la Diputación de Burgos, por ser un hospital que no tiene demasiada sobrecarga asistencial y que puede atender ventajosamente a ese destino; pero, evidentemente, en el seno de un hospital general, y no en el patio de un hospital, que, en la práctica, lo único que tiene de hospital es el nombre.

Pero, en este sentido, nos parece que la política hospitalaria de la Junta de Castilla y León, que no ha redefinido hasta ahora el carácter de los cuatro hospitales, o de los cinco-contando con el de Soria, que va por otra vía- que les fueron transferidos en su día por la Administración, por el Ministerio de Sanidad, provenientes de la red de la antigua AISNA, nos parece que se ha limitado a realizar obras en los mismos sin demasiado orden ni concierto. En este sentido, no se ha definido ningún programa asistencial para ninguno de los hospitales, y, por contra, bueno, pues parece que las obras van a seguir manteniendo el carácter tradicionalmente aislado que tenían esos hospitales, por..., es decir, fuera de la red de la Seguridad Social. Y parece que la impresión es que va a continuar fuera de la futura red de la Comunidad Autónoma, porque se les está dando un sentido absolutamente especializado, cuando, a nuestro juicio, las necesidades en esta materia bien podrían pasar por la reconversión, pues, de alguno de los hospitales -probablemente el de Burgos y el de Salamancaen residencias asistidas para la tercera edad, o, en todo caso, hospitales geriátricos, pero no, precisamente, con unidades muy especializadas, como una unidad del tratamiento del dolor o una unidad para lesionados medulares, que, a nuestro juicio, estarían mejor, sin duda ninguna, en hospitales más dotados con carácter más general.

En este sentido, nosotros también tenemos otras prioridades hospitalarias. Pensamos que la unidad de lesionados medulares debe circunscribirse, a la dotación, como servicio nuevo de esa unidad, dentro de una estructura más amplia que debería ser un hospital general; consideramos que es un despilfarro, evidentemente, el construir un edificio nuevo para ubicar en él csa unidad. Y pensamos que es especialmente interesante que se creen algunas otras instalaciones de asistencia especializada, concretamente..., probablemente, en nuestra Comunidad Autónoma exista una importante deficiencia en materia de Centros de Día. Los Centros de Día son un recurso absolutamente imprescindible, tanto para la red en materia de atención a la salud mental de nuestra Comunidad Autónoma, como la para el tratamiento de otro tipo de patologías, como pueden ser las toxicomanías. Los Centros de Día están... se van a constituir algunos, se van a crear algunos en algunas provincias de la Comunidad Autónoma, por iniciativa de las Diputaciones Provinciales, y nos parecía importante que, al menos, en alguna otra provincia, el año mil novecientos noventa, la Junta de Castilla y León asumiera la iniciación de la construcción de algunos Centros de Día.

Y de la misma manera, nos parece extraordinariamente importante que la Junta de Castilla y León haga algo que todavía no está haciendo en nuestra Comunidad Autónoma, y es el Programa de Detección y Prevención de la Infección... del Síndrome de Inmunodeficiencia Humana. En estos momentos, según nuestra noticias, y sometidas, por lo tanto, al error que puede haber en las fuentes de información, la Junta de Castilla y León no asume en ninguna de sus instalaciones algo que es competencia suya por haber recibido la competencia en materia de sanidad, y es la prevención y la... sobre todo, la detección de las personas que tienen anticuerpos de SIDA; personas a las que es necesario empezar a realizar un tratamiento precoz, para intentar, en la medida de las posibilidades y con los tratamientos que se están experimentando en España, impedir que procese la enfermedad. Pero que, sobre todo, tiene un interés enorme el conocer que son portadores de anticuerpos y que, en este sentido, han tenido ya un pequeño contacto con el virus, para evitar el contagio.

Esto, en estos momentos, está siendo realizado exclusivamente por el INSALUD. Nosotros no estamos en contra de que el INSALUD lo haga -evidentemente, está bien hecho-, pero teniendo en cuenta que las competencias en materia de Sanidad son directamente de la Junta, y teniendo en cuenta que, además, muchos de los funcionarios que desarrollan esta competencia, como son los médicos sanitarios en la comunidad rural,

en donde existe una vía de contagio muy frecuente, que son por la vía de contagio sexual, de lo que es el SIDA, necesitamos implicar a la Junta, de alguna manera, en esta tarea. Y esto sólo puede hacerse si la Junta de Castilla y León destina alguna cantidad de dinero a este Programa, que nosotros estimamos que debe realizarse conviniéndose con el INSALUD, teniendo en cuenta que la competencia es de la Junta pero que el INSALUD tiene la mayor parte de las instalaciones sanitarias, pero que no nos parece nada exagerado el pretender que se destinen al menos 30.000.000 de pesetas para esta finalidad en la Comunidad Autónoma, que permita que, realmente, se pueda realizar algún tipo de iniciativas en materia de prevención y detección del SI-DA. Porque, de lo contrario, corremos el riesgo de que, no ahora, pero sí tal vez dentro de algunos años, nos encontremos con especiales problemas, especiales problemas en materia de SIDA en nuestra Comunidad Autónoma. Si estudiamos un poco lo que ha sido la epidemiología de las enfermedades de transmisión sexual en nuestra Comunidad Autónoma, podemos correr el riesgo de que, realmente, dentro de diez años tengamos una situación en materia de SIDA en Castilla y León que sería absolutamente inimaginable si ahora le ponemos un freno. Y, evidentemente, el INSALUD puede hacer detección, pero lo que no puede hacer el INSA-LUD es asumir la competencia en materia de sanidad general que tiene la Junta de Castilla y León, y, por lo tanto, pretendemos que la Junta se implique en este tema; es un tema que a nosotros nos preocupa y pensamos que realmente estaría bien gastarnos algún dinero en esto.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Estas tres Enmiendas, evidentemente están agrupadas...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José, cuatro.

ELSENOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Tres...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): La 565...

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: ¿63, 64 y 65?

EL SENOR VICEPRESIDENTE (SENOR JUN-CO PETREMENT): Y 67.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: ¿Y 67?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Esto es. Esto son cuatro: 563, 64, 65 y 67. EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno.

En relación con estas Enmiendas, me refiero a la 63, por ejemplo, este Procurador -y de eso, el señor Granado es buen testigo- ha tenido siempre la precaución de comportarse como un Procurador de la Comunidad, y pocas veces, escasas veces, ha hecho especiales referencias a su provincia, salvo en temas que naturalmente conoce mejor, más profundamente, los problemas de su provincia que los de otras provincias.

Pero, en fin, yo tengo que decir que si yo esta Enmienda... este Presupuesto lo hubiera conocido en su momento y me hubiera fijado en este Capítulo exactamente, lo que hubiera propuesto es que se hubiera aumentado la dotación para el Hospital "Monte San Isidro", de León. Porque, en fin, incluso voces muy autorizadas -porque lo conocen muy bien, quizá mejor que yo, porque han estado dentro de él- de su Grupo, nos han manifestado en la Comisión de Bienestar Social, con frecuencia, las condiciones deplorables en que se encuentra el Sanatorio "Monte San Isidro", nacidas, fundamentalmente, de unas transferencias efectuadas con cierta ligereza.

Entonces, yo, francamente, desde mi postura de Procurador leonés, el decir en este momento que 19.000.000, que es una cantidad ridícula para la necesidades que tiene el Monte San Isidro, se le quiten, se le detraigan para mandarlo a la Unidad de Lesionados Medulares, me parece algo imposible de aceptar.

En cuanto a lo de los centros de día, es que aquí no acabamos nunca de aclararnos de cuáles son las competencias de lo que es sanidad y cuáles son la asistencia sanitaria. Es algo que siempre andamos en un terreno totalmente fronterizo, "border line", que dirían los ingleses, que nunca sabemos dónde estamos. Yo creo que los centros de día, como centros asistenciales que son, pues, es algo que compete al INSALUD, que no es un tema que compete a la Junta.

Y respecto al SIDA, pues, el SIDA, por desgracia, es una enfermedad en la que, en prevención, en prevención, poco se puede hacer; no se pueden hacer campañas de vacunación, no se pueden hacer campañas de tratamientos precoces, porque eso, hasta la fecha y por desgracia, no sirve para nada. Lo que sí cabe es hacer una educación sanitaria. Eso es lo que sí es competencia de la Junta. El tratar a los enfermos de SIDA es competencia del INSALUD.

Y respecto a la educación sanitaria, existe en este Presupuesto el concepto 677, del Programa 014, que es "educación sanitaria", y ahí es donde entra de lleno el hacer una propaganda, una educación de las gentes, señalarles claramente cuáles son los riesgos, y, en fin, podría tener alguna utilidad, pues, eso que se ha intenta-

do, con variada fortuna, por algunas Corporaciones Locales, como es el reparto gratuito de preservativos los días previos a los festejos.

Pero, realmente, yo creo que, por desgracia, en el SIDA, salvo educar a la gente y manifestarle cuáles son sus riesgos, poco se puede hacer, hablando en términos sanitarios puros. Por consiguiente, yo creo que esas atenciones están previstas, como digo, en el Programa 014 y en el concepto 677.

Por esto, yo creo que estas Enmiendas -lo digo con absoluta sinceridad-, pues, no las podemos aceptar. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Bien. Yo lamento discrepar del señor Eguiagaray. Aquí se ha planteado una situación que... yo le voy a decir la verdad: yo no pude estar en la Ponencia con la representación de mi Grupo, y, lógicamente, no tengo más que alabanzas hacia el resto de mis compañeros, por la labor que han hecho en ponencia, porque han conseguido cosas que yo estoy seguro que no hubiera conseguido. Pero la verdad es que es una situación difícil, porque, claro, nosotros teníamos enmendado todo este concepto, en todas las provincias, y se han aprobado algunas Enmiendas que detraen dinero de algunas provincias y de otras no.

El señor Eguiagaray me dice: "Como Procurador leonés, no acepto que vayan 19.000.000 destinados al Hospital del AISNA de León a la Unidad de Lesionados Medulares". Mire usted, señor Eguiagaray, yo, como Procurador burgalés, redacté la Enmienda que proponía que los 200.000.000 que iban para la Unidad de Lesionados Medulares en el Hospital de Fuentebermeja se desprovincializaran, y se ha aprobado en Ponencia por unanimidad. Y ahora nos encontramos con que tenemos 260.000.000 aprobados desprovincializados, y que tenemos otros ciento y pico todavía provincializados. Y alguna solución le tendremos que buscar en Pleno, porque, desde luego, en el supuesto de que solamente se acepten unas Enmiendas y otras no, se pierde el sentido global que tenían las Enmiendas.

Claro, lógicamente, mi Grupo, al defender sus Enmiendas en Ponencia, no puede prever que otros Grupos van a aprobar algunas y rechazar otras. Yo creo que el conjunto era el bloque. Pero, vamos, ése era el objetivo que existía.

En ese sentido, no se preocupe, señor Eguiagaray, yo pienso que, realmente, el Monte San Isidro a lo mejor necesita inversiones más cuantiosas. Lo que también necesita el Monte San Isidro es definir un programa asistencial claro. Es decir, saber para qué vamos a invertir el dinero, para qué va a ser eso; si va a ser un hos-

pital, pues, para las personas que tienen problemas de enfermedades de tórax, o saber si es un hospital para la tercera edad; es decir, definir un programa asistencial que lo haga compatible y, sobre todo, complementario, tal como nos ha explicado el señor Useros y el señor Consejero varias veces aquí, de los hospitales de la Seguridad Social y la Diputación Provincial en León. Y esto es lo que falta. Y falta tanto que hasta el punto que nos permitimos el lujo de decir que un hospital que tiene en estos momentos cuarenta camas ocupadas, que no se tiene que ubicar una Unidad de Lesionados Medulares, lo cual era un disparate que, gracias a Dios, se ha corregido.

En cuanto al tema de los centros de día. Vamos a ver, los centros de día son una estructura -como bien ha dicho el señor Eguiagaray, y estoy de acuerdo con él-"border line", fronteriza; pero fronteriza entre el sistema sanitario y el sistema de servicios sociales; porque cumplen, con algunas instituciones psiquiátricas, una función mixta entre sanidad y servicios sociales. Y es verdad que existe una doble competencia. ¿Que los podría hacer el INSALUD? Desde luego; y las Diputaciones Provinciales, y los Ayuntamientos y la Junta. Bueno, en ese sentido, ¿qué es lo razonable? Pues, lo razonable, desde mi punto de vista, es que la Junta también asuma una iniciativa; sobre todo porque en el propio convenio que la Junta ha puesto en marcha con las Diputaciones Provinciales, se prevé que es necesario crear más estructuras de este tipo en la Región.

Entonces, tampoco podemos dejar en manos de las Diputaciones Provinciales la exclusiva iniciativa en esta materia, aunque algunas, como la de Segovia y la de León, pues, han comenzado actuaciones en este sentido, que son encomiables.

Desde nuestro punto de vista, también pretendemos que la Junta tenga una iniciativa en este sentido.

Y en cuanto al SIDA. iHombre!, señor Eguiagaray, si en el SIDA, en el terreno preventivo, poco podemos hacer, teniendo en cuenta que en el terreno asistencial, pues, tampoco podemos hacer mucho, porque la enfermedad, hasta ahora, tiene un índice de mortalidad, pues, cercano al 100%, y si no es más cercano es porque, realmente, no podemos hacer la curva de mortalidad definida en el tiempo... vamos, definiendo el tiempo como infinito, pues, realmente, no tendríamos ninguna posibilidad de hacer nada.

Entonces, ¿qué es lo que podemos hacer? Pues, en primer lugar, identificar la enfermedad. Es decir, hay unas prácticas de riesgo, son conocidas, las personas que son portadoras de anticuerpos tienen que saber que son portadoras de anticuerpos del SIDA, para no incurrir en prácticas de riesgo o para que, si incurren en prácticas de riesgo, lo hagan sin peligro de contagio de la enfermedad a otras personas. Y para esto, lo inevita-

ble es que detectemos la enfermedad. Y para detectar la enfermedad, la Junta de Castilla y León tiene que tener dinero y tiene que hacer pruebas, que es lo que no está haciendo en estos momentos; porque en estos momentos, cuando un médico sanitario de la zona rural de nuestra Comunidad Autónoma conoce a alguien que, por ejemplo, pues, realiza con cierta frecuencia relaciones sexuales promiscuas, que le pueden poner en riesgo de contraer la enfermedad, pues le manda a hacerse pruebas a los hospitales de INSALUD; que están haciéndolas y deben seguirlas haciendo, pero que están asumiendo una competencia que no es estrictamente suya en este terreno. Porque, en este terreno, la competencia sería de la Comunidad Autónoma, porque estamos hablando de la detección y la prevención de una enfermedad.

En este sentido, a mí me parece que la Junta de Castilla y León puede hacer algo mucho más que realizar campañas, o lo que sugería el señor de Santiago en la reciente comparecencia que ha tenido en esta Comisión, o simplemente el informar a la gente, hacer educación sanitaria. Tiene que hacer la detección del SIDA, como lo están haciendo otras Comunidades Autónomas en nuestra nación, no solamente aquéllas que tienen asumidas competencias en materia de INSALUD. Y yo creo que tiene que existir un convenio entre INSALUD y la Junta para que cada Administración, asumiendo sus competencias, con el menor coste posible y la mayor eficacia, asuman esta labor. Y, desde luego, me parece que es una labor fundamental.

En este sentido, nosotros vamos a seguir defendiendo que sea la Junta, en sus competencias sanitarias, la que haga la prevención del SIDA, porque le corresponde, y que le destine a esta tarea algún dinero; porque es que, hasta ahora, no le destina nada. La Junta puso en marcha unos teléfonos, algunos de los cuales ni siquiera funcionan, y no ha hecho más. Y, señor Eguiagaray, el SIDA no es un problema ante el cual podamos decir que no deba ni siquiera incluirse en los Presupuestos. Esto es un problema muy serio, y nos podemos encontrar dentro de algunos años con que aquí tenemos una población afectada, pues, que es incomprensible de no entenderse por alguna negligencia o mala coordinación, sin buscarle culpas a nadie, de todas las Administraciones Sanitarias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: En este último punto, yo pienso que esa dualidad de instituciones dedicadas a la misma función lo que puede crear es una confusión, y puede crear, incluso, una descoordinación, y puede ser peor el remedio que la enfermedad. La realidad es que, en este momento, cualquier enfermo sospechoso de SIDA, que quiera él-porque ése es otro tema-, le están haciendo, y bien hechas, las pruebas analíticas en la Seguridad Social. Porque, claro, también, en el momento actual, yo no sé en otros sitios, pero en muchos lugares los propios bancos de sangre de los donantes están ubicados en centros de la Seguridad Social, y una de las cosas que hacen allí, naturalmente, es ver si la sangre de esos donantes que van por allí, que muchos de ellos son gente de este tipo, porque van por allí los donantes de sangre... Igual que les investigan si tienen el virus de la hepatitis, o tienen una sífilis larvada, o tienen el SIDA; y es el lugar de investigar eso.

Yo insisto en que, en este momento, el SIDA... Y aparte de eso, vamos a ver qué es lo que es prevención y qué es lo que es detección, que son dos conceptos distintos. Porque estamos detectando enfermos, no estamos previniendo la enfermedad. Y prevenir la enfermedad en este momento solamente se logra por la educación sanitaria, que ésa está ya prevista en los Presupuestos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para fijar el turno de posiciones, ¿quiere hacer uso de la palabra el Portavoz del Centro Democrático y Social? Bien.

Pasamos a la votación de las Enmiendas números 563, 567, 564 y 565, todas del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Programa 014. Entramos en el Programa 014, Enmiendas números 569, 570, 574 y 575 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Voy a defender agrupadas todas las Enmiendas a este Programa, y, a partir de ahora, lo voy a hacer con todas las Enmiendas del Grupo Socialista a cada uno de los Programas, para ir agilizando la discusión. Teniendo en cuenta que, además, eso, pues, mucho me temo que no va a variar el resultado de la votación. Vamos, mucho me temo, no; estoy convencido.

Vamos a ver, las primeras Enmiendas de nuestro Grupo en este sentido, en este Programa, en el 014, que es el de "promoción y protección de la salud", hace hincapié en la necesidad de dotar convenientemente el concepto 605, que es el concepto de "mobiliario y enseres" para los centros de salud y consultorios locales.

Y en este sentido, me interesa decir lo siguiente. Con los 49.000.000 de pesetas que tiene este concepto, ya todo desprovincializado, porque se han aprobado en Ponencia Enmiendas del Grupo Socialista que desprovincializaban las partes, las teóricas provincializaciones,

que no se correspondían, en la práctica, con la convocatoria única que se hace de elementos de mobiliario para este tipo de dotaciones. Con los 49.000.000 de pesetas que hay para "mobiliario y enseres" en los Presupuestos de la Junta, no hay dinero ni para dotar los centros de salud que hemos aprobado hace diez días en la Comisión de Presupuestos, por motivos de urgencia, subvencionados, para acabar las obras el año noventa. Ni siquiera para esos siete, ni siquiera para esos siete centros. Y me comprometo a demostrarlo con pruebas de cuánto vale dotar un centro de salud con una serie de módulos comunes y una serie de módulos que son alternos, en función del número de consultas, del número de sanitarios, etcétera. Ni siquiera para esos siete, que van a terminar todos, previsiblemente, las obras el año noventa. No ya para los otros siete o los otros diez que puedan estarse construyendo, al margen de esa última remesa de centros que aprobamos el otro día para culminar obras el año noventa.

Entonces, en este sentido, a mi Grupo le preocupa muchísimo esta situación. Y yo no sé... Porque a nosotros nos sería muy fácil decir que la Junta de Castilla y León, bueno, pues, si no puede dotar a los centros, que los tenga vacíos y cerrados, que alguno más hay. Pero, realmente, nos parece que no hay por qué buscarle demasiados empecinamientos. Es decir, en este sentido, estamos dispuestos a transaccionar cualquier Enmienda que realmente redunde en que esa partida va a estar mejor dotada. Y nos parece, sinceramente, que hay un error de cálculo. Que luego... hay y se ha intentado, bueno, pues, compensar, de alguna manera, diciendo que los 75.000.000 de los laboratorios de salud pública también van a servir para dotar centros de salud; y eso es verdad. Pero es para dotar los laboratorios dentro de los centros de salud, cuando para dotar un centro de salud... Antes el señor Eguiagaray habiaba de lo que costaba dotar, y el señor de las Heras, una simple unidad de tratamiento del dolor, un hospital; bueno, pues, un centro de salud también tiene unas necesidades de mobiliario, de equipamiento básico, etcétera, que no son baratas. Y, realmente, no entendemos cómo, si el año noventa se ha previsto la entrada en servicio de una docena o docena y media de centros de salud, con 49.000.000 de pesetas se los va a dotar a todos, a no ser que haya remanentes específicos de dinero, de equipamiento ya comprado este año y que estén almacenados en la Consejería; lo cual también nos parecería, pues, realmente, un disparate, porque eso significaría tener los muebles almacenados, que no es, precisamente, el mejor sitio para tenerlos, y el equipamiento almacenado, que, en vez de estar ubicado... Pasar, vamos, del proveedor a la ubicación de su centro.

Pero bueno, en cualquier caso, éste es un bloque de Enmiendas. Nosotros a este destino damos las Enmiendas 569, la 570, la 574, la 575. Luego hay una Enmienda, que es la... Hay otro grupo de Enmiendas, la 571, 572 y 573, en las que hemos intentado crear unos programas concretos dentro del Capítulo VI, que es donde se vienen desarrollando los programas como las campañas de vacunación etcétera, de la Consejería, de educación para la salud, y queríamos que existiera alguna referencia concreta en los Presupuestos de la Consejería a la educación para la salud.

Otra Enmienda no aprobada en Ponencia es la 576, que esto nos sorprende un poco porque la 576 lo único que pretende -y si se ha entendido que tenía otro sentido no era ese- era el transferir todo el apoyo de programas de salud mental de las Diputaciones, todo este concepto con sus propios términos, al programa 11, porque el programa 11 es el de atención hospitalaria y especialidades médicas, y como la salud mental es una especialidad médica, entendíamos nosotros que todas las partidas de este programa que hicieran referencia a la salud mental deberían ubicarse en el 11, como especialidad médica que es la salud mental.

Se han aprobado tres Enmiendas que son la 577, 578 y 579, que pasaban de programas, pero esta ha quedado viva. Al parecer ha quedado viva por entenderse que estos 60.000.000 de pesetas eran distintos en su destino a los 36.000.000 que con el mismo..., Programa mantenimiento convenios Diputaciones, que con la misma finalidad existen en el Programa 11.

A mí esto me da igual. Yo quiero decir que si existe algún interés en que esta partida, que estos 60.000.000 de pesetas tengan una consignación presupuestaria específica, yo esto lo acepto perfectamente. Lo que me parece es que, por congruencia, de la misma manera que hemos pasado todo el resto del mismo artículo 46 al programa 11, esta partida debería también pasar al programa 11.

Las Enmienda 577, 578 y 579, como he hecho referencia, han sido aceptadas. La 580..., perdón, porque es..., la 580 del Grupo Socialista, que tenía un error de codificación, pretende asimismo dotar a los Centros de Salud. Y aquí sí que esto es una Enmienda que ya sé que no nos vamos a poner de acuerdo, y sobre la que discutiremos en el Pleno, porque es un convenio que la Junta de Castilla y León ha firmado con un departamento concreto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, para hacer algo que según nuestros criterios... pues, es evidente que el convenio de registro de tumores, el 482, es evidente que está haciendo los propios servicios médicos de la Junta. Es decir, en estos momentos lo que está sucediendo con este convenio es que los servicios de la Consejería le pasan la información a un departamento de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, para que, con esa información, ese departamento haga un estudio, y por ese estudio la Junta de Castilla y León paga 6.000.000 de pesetas. Y esto sí que, la verdad, que nos parece una cuestión que vamos a exponer al Pleno de la Cámara.

Y las Enmiendas 581, 582, 583, 584, 585, 586 y 587 están hechas en la base de detraer el 5% de todo el dinero que hay presupuestado para la construcción de Centros de Salud de las seis provincias en donde la cantidad es realmente significativa, con la finalidad de que ese 5% pase a mobiliario y enseres de los Centros de Salud, por entender que ese 5% no le va a crear demasiados problemas de gestión a la Comunidad Autónoma, pero sí que nos va a crear esa falta de recursos para el mobiliario y enseres de los Centros de Salud.

Y no hay ninguna más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para turno en contra, don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno, realmente, el fuego graneado y granado que me ha contado el señor Granado, tal cantidad de Enmiendas acumuladas me sume en un mar de confusiones, porque claro, son tal cantidad de cosas distintas que es muy difícil sintetizarlas no habiendo sido uno el creador de estas Enmiendas. Claro, no va a hacer una por una.... En fin

En relación con el mobiliario de los Centros de Salud, parece ser -yo en esos intríngulis no estoy dentro de ellos, ni los conozco con exactitud- que se había hecho un enorme esfuerzo presupuestario en ejercicios anteriores para dotar de mobiliario a los Centros de Salud, y que en el momento actual lo único que se pretende con las partidas que hay consignadas es el dotar de mobiliario a los centros de nueva creación, que a los demás se considera que tienen, no sé si gastado del todo, pero que tienen consignación presupuestaria suficiente para dotarlos adecuadamente. Esa es la información que yo tengo. Y respecto a esta Enmienda concreta, que es la 569, que además se detraen 6.000.000 de unos fondos que son... me parece que son para material de laboratorios no provincializados, pues, ésa es una partida importante, porque tiene esa partida..., total son 68.000.000.

Pero, en fin, los que hay sin provincializar son 7.800.000 pesetas. Pues, la explicación que hay a esa partida sin provincializar es que el resto de las partidas que se han provincializado corresponden a las dotaciones de laboratorio previsibles... no previsibles, conocidas, conocidas, que es lo que necesita un laboratorio para funcionar durante el ejercicio.

Pero se ha dejado esta partida, que es una partida exigua de 7.000.000, porque de todos es sabido que la ciencia médica progresa con una gran rapidez y puede haber nuevas adquisiciones, nuevas técnicas, nuevos reactivos que sean precisos, y por eso se ha dejado esa partida, que es exigua como digo, para poder subvenir las necesidades en caso de que se presenten. Porque los

otros millones, los 38.000.000 presupuestados, por lo visto son una cifra muy exacta y que están prácticamente comprometidos, que eso, se va a gastar exactamente esa cantidad.

Entonces, detraer de este Capítulo, nada menos que 6.000.000 de 7.000.000 es dejarlo en 0, para pasarlo al mobiliario, pues, nos parece... Y luego la motivación, que a eso se le llama "mejora técnica", eso es lo que yo no entiendo bien, francamente.

Podíamos ir diciendo lo mismo de la siguiente, en el que veo yo también una cierta, no digo incongruencia, porque el señor Granado nunca es incongruente, pero en fin, una cierta contradicción con algo que él se lamentaba hace poco tiempo, no sé si en Comisión o en Pleno, de que si estábamos subvencionando al INSA-LUD que era uno de mis caballos de batalla en la legislatura anterior. Y, claro, realmente, lo que se está proponiendo con esto es que los Centros de Salud se completen por parte de la Junta. Los Centros de Salud son centros mixtos también, que tienen una labor asistencial en la que hay que arrimar el hombro.

Estas otras Enmiendas, valen los mismos argumentos. Ahora, respecto a la Enmienda 571, por la que se propone hacer un artículo nuevo, el 68, programa de educación para la salud. Esto nos parece una cosa importante y grave, porque desgajar la educación para la salud de los programas de salud es un poco contradictorio. Los programas de salud, una de sus funciones primordiales son la educación para la salud; eso está implícito en los programas de salud. De manera que no veo por qué hace falta crear un título nuevo para incluir estas partidas.

Esto vale también para la 572, para la 573. Cambiar el programa 011, de atención hospitalaria, a las comisiones de apoyo a los programas de salud mental de las Diputaciones del programa 14, no parece que tenga mucho sentido, ya que si los programas de salud mental son realmente, y así han de serlo, están hechos para ser subvencionados, y que sean ejecutados por las Corporaciones Provinciales, pues, deben estar en el programa 014, promoción y de la salud.

Me parece que queda.... la 80, la 80. Bueno, en este sentido, lo del registro del cáncer, que se prevé implantar, hay una faceta de registro hospitalario y otra de registro de población, evidentemente. El registro hospitalario ya fue ensayado hace tiempo en el Hospital Clínico de Valladolid, a través del Departamento de Medicina Preventiva y del de Anatomía Patológica, y su generalización a toda la región debe hacerse por el personal de esa institución bajo la dirección, supervisión y tutela de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, y para ello está prevista la financiación citada. El registro de población que se puso en marcha en Valladolid en mil novecientos ochenta, dentro del plan del

Ministerio de Sanidad y Consumo y el Centro Internacional de Cáncer de Lyon, fue suprimido por falta de criterio y conocimientos del Delegado Territorial de Valladolid, que era del Gobierno Autonómico anterior. Y ahora parece que hay que ponerlo nuevamente en marcha. Existe una Enmienda técnica del PP, que ya conocen, para colocarlo en el artículo 41 del programa 14. En cambio el 605 del programa 014 no parece que sea el lugar adecuado, como se ha dicho ya en otras enmiendas.

Por todo ello, este bloque de Enmiendas que afecta a todo el programa 014..., no, falta todavía alguna del 014..., no, es completo el 014. No, no las aceptamos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio.

ELSEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, con mucha brevedad. Vamos a ver. Señor Eguiagaray... que ninguno de los coordinadores de los equipos de atención primaria de la Junta le iba a decir que los Centros de Salud ya están bien dotados. Porque el decir que los tiene que dotar más el INSALUD, eso puede ser una argumentación aceptable, pero que están bien dotados..., yo le podía llevar a visitar alguno.

Y de la misma manera que el INSALUD dota al 100% los urbanos, pues la Junta dota al 100% los rurales. Es verdad que existe una competencia mixta, y es verdad que la Junta podría dotar parte de los urbanos y el INSALUD parte de los rurales, pero el convenio es ése y está recién firmado por la propia Junta; en ese sentido no parece que haya modificaciones a esa cuestión.

Solamente los centros de nueva creación, vimos hace siete días en la Comisión de Economía, siete, que se prevé que terminen en el año noventa, para los que aprobamos un crédito extraordinario, vamos, no un crédito extraordinario, sino una subvención extraordinaria de 60.000.000, solamente la dotación de esos siete centros es más de 49.000.000. Ahora, si ustedes están convencidos de que con eso basta, pues nosotros encantados; con que quede en el Diario de Sesiones, luego ya los profesionales sanitarios sabrán, pues, dónde están, en fin, en una cierta medida las voluntades.

Y el destino, el sentido de que haya una partida específica para programas de educación para la salud iba al sentido de que en esa partida específica, que era de inmovilizado material, existieran dotaciones para la elaboración de materiales, sobre todo para materiales que fueran susceptibles de utilizarse en las escuelas, en función de actuaciones que ya la propia Junta viene realizando, y en función de convenios similares al que otras Comunidades Autónomas tienen con instituciones escolares para realizar programas de educación para la salud en las escuelas, y en el sentido de permitir a la Junta que tuviera una partida concreta para la edición de

materiales. Y ése es el sentido que tiene el inmovilizado material.

Y en cuanto a la Enmienda número 576, yo creo que la salud mental es una especialidad médica y, entonces, debe estar en el programa de especialidades médicas. De la misma manera que lo está, pues, el centro de hemoterapia, o como está el convenio de fármaco-vigilancia, o el convenio de trasplante de órganos. En fin, vamos, son cuestiones que no tienen un sentido generalista, sino que tienen un sentido especializado. Y, por eso, nosotros entendíamos que esa partida estaba mejor ahí; pero, como usted comprenderá, tampoco es una Enmienda en la que hagamos demasiado hincapié, porque esté donde esté la partida, pues se va a ejecutar. Lo que pasa es que nos parecía más correcto imputarla a su correcta programación.

Y en cuanto a la Enmienda 580 y al convenio que se ha suscrito con el Departamento del Hospital Clínico de la..., bueno, un departamento determinado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, no tenemos nada que objetar a que se haga el registro. Pero es que si usted repasa con detenimiento la documentación del Presupuesto que existe en la Junta, verá que todas las facultades que se relacionan con ese registro son desarrolladas por funcionarios de la Comunidad Autónoma, que son los que van a recoger los datos, los que van a realizar el programa de cuantificación, y que luego los van a remitir a un departamento del hospital clínico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, para que haya cuatro señores que revisen la tabulación y que cobren por eso 6.000.000 de pesetas al año. Bueno, pues, no vamos a estar de acuerdo en eso.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Eguiagaray quiere...

EL SENOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno, cogiendo las cosas por el final, me imagino que estos..., si eso es así, exactamente, que estos señores se dedican a tabular nada más, nos parece bastante dinero 6.000.000 de pesetas. Pero, claro, yo me imagino que a veces las cosas no son tan claras como parecen, y que en un tema de tumores, pues, hablar de cáncer hoy día es hablar de una cosa muy imprecisa, el tema de tumores, pues, me imagino que algo tendrá que hacer la Facultad de Valladolid también para clasificar, para, incluso, llegar a un diagnóstico exacto de algunos tumores problemáticos y, en fin, tendrá que hacer una labor de asesoramiento médico evidente para que esa estadística o ese registro tenga seriedad y tenga fiabilidad. En cuyo caso, entonces, a lo mejor los 6.000.000 son pocos. Naturalmente que todo depende de la función que tengan; pero yo dudo mucho que la función que asume el departamento de anatomía patológica en la Facultad de Medicina de Valladolid sea solamente lo de hacer tabulaciones, imagino que hará algún estudio istopatológico, hará alguna biopsia, hará alguna cosa de otra índole.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para turno de fijación de posiciones, ¿el Portavoz del CDS desea hacer uso de la palabra? Pasamos, entonces, a la votación de todas las Enmiendas existentes en el Programa 014, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista, y que son: 569, 570, 574, 575, 571, 572, 573, 576, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586 y 587. ¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Pasamos al Programa 015. Don Octavio Granado desea defender de golpe todas las Enmiendas. Bueno, pues, se trata de las Enmiendas siguientes del Grupo Parlamentario Socialista: 606, 607, 608, 609, 614, 610, 611, 612, 613, 615 y 616. Para su defensa tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, todas estas Enmiendas tienen un denominador común; no es el destino, pero es los fondos de donde salen, y como los fondos son determinantes, pues, me imagino que no tiene mucho sentido que aquí hagamos hincapié tanto en el origen como..., vamos, hincapié tanto en el destino como en el origen, porque el destino es simplemente permitir que la Junta asuma nuevas responsabilidades en materia de salud mental y permitir que se doten de nuevas plazas a los hospitales que la propia Junta tiene en la Región. Nos parece realmente increible que no se contemple la ampliación de medios humanos a los hospitales que la Junta en estos momentos está gestionando en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Pero, además, es que nos parece más increíble todavía teniendo en cuenta que la Junta está destinando este dinero, que nosotros entendemos que no debe destinar, a pagar unas retribuciones a unos funcionarios, a unos funcionarios de... son los sanitarios locales integrados en los equipos de atención primaria, que, de no percibir por la vía de la Comunidad Autónoma, les serían pagadas automáticamente por la vía del INSALUD: son los funcionarios integrados en los equipos de atención primaria de salud. En este sentido, pues, todas las Enmiendas lo que pretenden es, haciendo un cálculo bastante pormenorizado de cuál es el número de funcionarios integrados en cada uno de los equipos que en estos momentos vienen funcionando en cada provincia, pues, de lo que supondría que la Comunidad Autónoma les pagara únicamente las retribuciones con las que fueron transferidos y no las retribuciones que ha dispuesto para ellos, con lo cual el INSALUD les asignaría como retribución complementaria esa diferencia que la Comunidad Autónoma les dejaría de pagar, y con ese dinero, pues, conseguiríamos completar la plantilla de nuestros hospitales, conseguiríamos asumir nuevas responsabilidades en materia de salud mental y conseguiríamos alguna otra cuestión. Me parece que estos dos son únicamente los destinos del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Este es un tema importante, un tema grave, porque, realmente, creo que esta es la única Comunidad Autónoma en la que no ha habido conflictos con los sanitarios locales, en los que no ha habido huelgas importantes como ha habido en otras Comunidades Autónomas, y es precisamente porque a los funcionarios sanitarios se les está reconociendo sus derechos. Y me choca mucho, precisamente, que un representante del Partido Socialista se oponga a que a los funcionarios de sanidad local se haga la remodelación en forma y se les pague adecuadamente, con lo cual estarán satisfechos, y eso es la mejor manera de tener una buena función; que el funcionario esté contento es fundamental para que funcione.

Y en cuanto a la salud mental, que tanto hincapié se hace en ella, es que también habría que ver... La salud mental usted ha dicho antes que es una enfermedad más, y, efectivamente, lo es. Y, entonces, lo que sí habría que tratar de conseguir es que, de una vez por todas, las enfermedades mentales fueran tratadas también por la Seguridad Social, que es donde debía estar ubicado su tratamiento. Aquí estamos, en fin, coadyuvando importantemente al tratamiento de los enfermos mentales a través de subvenciones a las Diputaciones, eso es evidente, que son las que tienen conciertos, tienen su infraestructura algunas de ellas. Insisto que a las Diputaciones se las subvenciona ampliamente para que traten y cuiden a sus enfermos, y lo están haciendo, realmente, con un gran esfuerzo por su parte y con gran esfuerzo por parte de la Junta. Pero es como si nos empeñáramos en que la Junta tenía que asumir el tratamiento de los cirróticos, porque son un problema social también muy importante, que tiene su faceta sanitaria, aparte de su faceta asistencial. Yo creo que esto de los funcionarios locales es algo importantísimo, que esto ha traído la paz a la sanidad en nuestra Comunidad Autónoma. Esto es de justicia que a la gente le pague su patrón, y el patrón de estos señores, desde el punto de vista de médicos titulares o de sanitarios locales, es la Junta de Castilla y León en la actualidad, y esa es la que tiene que pagarles. Si tienen otras funciones, si son pluriempleados y tienen otras funciones y perciben otros emolumentos, miel sobre hojuelas, si ellos pueden cumplir bien con su doble labor; pero, desde luego, el que los tiene a su servicio y del cual dependen y el que tiene la autoridad sobre ellos en esas materias es el que debe pagarles, y discutir esto me parece que es algo incluso peligroso desde todos los puntos de vista, incluso desde el político.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Con suma brevedad. Señor Eguiagaray, usted sabe, como yo, que los sanitarios locales tienen una doble dependencia: de la Junta y del INSALUD. Y, bueno, a usted le parece muy peligroso que la Junta de Castilla y León les pague 900.000 pesetas en vez de 1.200.000, teniendo en cuenta que a los funcionarios de los que estamos hablando lo que les sucedería sería que automáticamente el INSALUD les pagaría 300.000 pesetas más. A mí me parece esto una cosa de lo más razonable. Lo que me parece muy peligroso es que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que no le sobran los recursos y que se está constantemente quejando que tiene presupuestos cortos para sus necesidades -lo cual es verdad, evidentemente-, pues, destine 300.000.000 y pico de pesetas al año, que este año que viene, pues, pueden ser, si se integran más equipos de atención primara, 600.000.000 u 800.000.000, en pagar un dinero que el IN-SALUD se ahorra. Y yo, qué quiere que le diga, no le puedo convencer más en ese sentido.

No creo que la falta de conflictividad, que tampoco ha existido, por otro lado, porque ha habido huelga de médicos en nuestra Comunidad Autónoma, aunque es cierto que ha tenido menos repercusión que en otras, pero no creo que la falta de conflictividad sea achacable tanto a la subida de retribuciones de la Junta como al hecho de que también esta es una Comunidad Autónoma que es pionera, por ejemplo, en la integración de sanitarios locales en los equipos de atención primara, porque esta es la Comunidad que tiene más sanitarios locales integrados en los equipos de atención primaria. Cuestión ésta que se debe a que la tarea que inició la anterior Junta, porque ya éramos pioneros en España en el año ochenta y siete, ha sido continuada por la actual. En este sentido, vamos a repartir las medallas y vamos a decir que en el año ochenta y siete esta Comunidad era la primera en integración de sanitarios locales en los equipos de atención primaria y que continúa siéndolo; probablemente, si las cosas continúan por otro derrotero, pues, no lo sea más. Pero precisamente por esto de que tenemos más sanitarios locales integrados, nos interesa más que el INSALUD les pague ese dinero que nosotros nos ahorraríamos.

Y en cuanto a la salud mental, pues, estar de acuerdo absolutamente con usted. Lo que sucede es que en estos momentos esta es una competencia que está siendo gestionada por las Diputaciones Provinciales, y hagamos como hagamos el diseño de la sanidad es evidente que las Diputaciones no la pueden continuar gestionando y que, cuanto antes se asuma esa gestión por parte de una Administración con competencias sanitarias reales, mejor nos vendrá. Es verdad que la Seguridad Social española no había tratado las enfermedades de salud mental como acogidas a las prestaciones sani-

tarias que venía prestando. Esto no es culpa nuestra; esto es culpa de los que hicieron en su día la Ley General de Seguridad Social, en el año mil novecientos setenta. Pero también es verdad que ha tenido que ser el Gobierno Socialista el que creara las primeras unidades de psiquiatría en los hospitales generales de la Seguridad Social, que antes no existían. Yo creo que también hay que reconocerle eso al Gobierno.

Nosotros lo que pretendemos aquí es algo mucho más simple. Es que las Diputaciones Provinciales lleguen a conciertos de gestión de los servicios de salud mental con la Junta, para que la Junta, que tiene competencias en materia sanitaria, asuma esa gestión, porque pensamos que eso mejoraría el servicio para los ciudadanos.

En última instancia, de cualquier manera, como entendemos que el conjunto de Enmiendas lo que tiene de denominador común es el tema de las retribuciones de sanitarios integrados en el equipo de atención primaria, nos seguimos manifestando en el criterio de que, cuando a esos funcionarios les es aplicable un régimen retributivo específico, que es el Decreto que regula su homologación de retribuciones con los funcionarios estatutarios del INSALUD que prestan su servicio en hospitales, esa equiparación de retribuciones debe hacer que la mayor parte de las retribuciones corran a cargo del INSALUD, y que no tiene ningún sentido, ni por activa ni por pasiva, que la Comunidad Autónoma les haya mejorado sus retribuciones ahorrando dinero al IN-SALUD. Y no nos vamos a cansar de repetirlo, pese a que, evidentemente, esto no sea una posición muy... no crea usted que esto es una posición muy fácil de mantener por este Procurador cuando tiene que discutir con los cargos del INSALUD.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Eguiagaray... Para turno de fijaciones, don Rafael de las Heras por el CDS.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí. Como ya dijimos en Ponencia, a pesar de votar en contra de esta Enmienda, seguiremos propiciando el diálogo con los técnicos de la Consejería correspondiente para ver si llegamos a algo tan elemental de verificar de una manera eficaz el que, efectivamente, podemos ahorrarnos, según el Portavoz del Grupo Socialista en el momento presente, 300.000.000 de pesetas y en un futuro inmediato 1.000.000.000 de pesetas, transfiriendo esos gastos al INSALUD y ahorrándolos, por lo tanto, la Comunidad Autónoma. Porque hasta ahora parece que no se ha llegado a ese entendimiento, que no se ha aceptado eso que parece, por otra manera, claro y evidente, dadas las explicaciones del Portavoz del Grupo Socialista. Si eso fuera así, el Grupo del CDS va a hacer todo lo posible por intentar analizarlo de aquí al Pleno y a ver si de una vez podemos dejar claro ese hecho en el que todos estamos de acuerdo: si la Comunidad se puede ahorrar 1.000.000.000 de pesetas y que los pague el INSALUD, parece que todos los Grupos estamos de acuerdo en ese tema. Si eso conlleva otras peculiaridades, aparte las económicas, pues, es lo que, de alguna manera, tendrá que explicarse. Vamos a votar en contra, pero insistirá este Grupo cerca de la Consejería para, si es posible ahorrarse los 1.000.000, ahorrárselos, por supuesto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Votos a favor de las Enmiendas números 606 a 616, inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Servicio 05, Programa 009. Aquí hay, además de las Enmiendas del Grupo Socialista, una Enmienda, la número 73 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, que es concurrente con la 622 del Partido Socialista, quedando entendido que, de aprobarse esta 622, decaería la 73 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Así pues, don Octavio Granado va a defender las Enmiendas 617, 618, 619, 620, 621, 626 y 629, 622 y 623... perdón, 625 y 624, habiendo también otra Enmienda concurrente, que es la 624, del Grupo Parlamentario Socialista, con la 72 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Es decir, que, de aprobarse la 624, decaería la 72 del Grupo Parlamentario del CDS.

Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Para defender también agrupadamente todas estas Enmiendas, que tienen...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Es que esta Presidencia entendía que usted deseaba, de ahora en adelante, defenderlas en bloque.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Ese es mi deseo. La Presidencia ha interpretado correctamente el deseo de este Procurador. Para agilizar la discusión, señor Eguiagaray, no con ánimo de conturbarle.

Bueno, vamos a ver, las Enmiendas son diversas, en este bloque vamos a tener ya algún problema.

En primer lugar, hay un primer bloque de Enmiendas que intentan reducir un artículo, que és el artículo de gastos diversos, de 46.000.000 de pesetas, reducirlo en una cantidad, pues, de unos 20.000.000 de pesetas, con el fin de aumentar, incrementar, la construcción de residencias asistidas para la tercera edad. Nos parece que es una línea de trabajo interesante.

Luego hay una Enmienda, la 621, que realmente está en relación con una Enmienda, la 622 de este Programa, y con una Enmienda del Programa siguiente, del Programa 010, que únicamente tiene un objetivo clasificatorio. Es decir, a juicio del Grupo Socialista, las pensiones y las ayudas económicas no son servicios sociales básicos. La Ley de Acción Social y Servicios Sociales dice que existen servicios sociales básicos y servicios especiales específicos. Y que luego habrá unas prestaciones, que nuestra Ley Regional llama prestaciones complementarias, que son prestaciones económicas que tienen por objeto ayudar a familias que estén en una situación de necesidad, o contribuir a complementar la ayuda que se presta desde los servicios sociales. Pero hay que tener muy claro que un servicio, y una pensión o una ayuda económica es una ayuda.

En este sentido, nos parece absolutamente fundamental, de la misma manera que en la Seguridad Social hay prestaciones económicas que van con cargo al INSS y prestaciones sociales que van con cargo al INSERSO, y dentro del propio INSERSO hay servicios sociales y luego hay otra serie de prestaciones, incluso económicas. En este sentido, nos parece que es una mala técnica presupuestaria la de sustituir un programa que existía, y que no venía creando ningún problema, de pensiones y de prestaciones económicas, que venía funcionando sin ningún problema en la Comunidad, para entremezclarlo con dos programas que tienen una dinámica absolutamente distinta, que son los servicios sociales. Con el agravante, además, con el agravante además, de que la puesta en marcha de la Ley de Pensiones no contributivas, que evidentemente va a obligar al replanteamiento de la gestión de estas prestaciones por la Comunidad Autónoma, pues, va a diferenciar de manera mucho más clara estas prestaciones, que van a quedar ya definidas, no como lo eran en la actualidad las pensiones del FAS, como pensiones graciables, o como lo son actualmente las prestaciones en situación de extrema necesidad como prestaciones graciables, sino como pensiones sometidas a una Ley que reconoce un derecho y que, por lo tanto, ya no van a tener absolutamente nada que ver con los servicios sociales. Los servicios sociales gestionarán la pensión, pero esta pensión, pues, va a ser una pensión más del Régimen General de la Seguridad Social.

En este sentido no tiene ninguna... ningún sentido que las pensiones estén en el Programa 09, en la parte de ayudas a situaciones de necesidad, y en la parte del 010 en lo que hace referencia a las pensiones de tercera edad o invalidez. Y este es el sentido que tiene nuestro Programa, que no es... por lo tanto no tiene la Enmienda ninguna cualidad en cuanto a la partida en sí misma, y en este sentido podría transaccionarse con la del CDS. Aunque sí que les digo a los compañeros del CDS -y anticipo la posición del Grupo Socialista- que, compartiendo con ellos absolutamente el criterio de que es necesario crear residencias para la tercera edad, no podemos aceptar el que el dinero salga de las ayudas que se dan a las personas que están en situación de

extrema necesidad. Porque, realmente, si hubiera un concepto que de tener veinte veces más las cuantía que tiene en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma podría seguirse gastando con justicia, sería el de las ayudas a las personas en estado de extrema necesidad.

Luego, lo que defiende nuestro Grupo en cuanto a los servicios generales, a los servicios sociales básicos, que son los que son objeto de este programa, es que todo el dinero que se transfiera a los Ayuntamientos, que aquí tiene dos partidas –ayuda a domicilio y animación comunitaria- debe transferirse para los Ayuntamientos como prestaciones básicas, en el sentido de que los Ayuntamientos deben poder hacer uso de ese dinero en convenio con la Comunidad Autónoma, pero sin tener el corsé, ese corsé de tener que estar entre una línea de actuación y otra.

Y ello, además, por una razón que es importante, y que creo que Sus Señorías... quiero que Sus Señorías entiendan. Yo me he leído con mucho detenimiento el Programa y todas las memorias que acompañan a los presupuestos de la Junta, y se dice que se va a prestar ayuda a domicilio para la tercera edad, exclusivamente, para personas que no están comprendidas en el régimen de actuación de la Seguridad Social. Entonces se dice que estos 60.000.000 de pesetas que se contemplan para ayuda a domicilio, y que son 60.000.000 de pesetas que están incluidas, a su vez, en el programa operativo para la tercera edad, en el plan regional de tercera edad, son para ancianos que no estén bajo la cobertura de la Seguridad Social. Pero es que, cuando se apruebe la Ley de Pensiones no contributivas, todas las personas que son pensionistas de pensiones no contributivas van a estar dentro del ámbito de cobertura del Régimen General de la Seguridad Social. O lo que es lo mismo, en este país ya no van a quedar fuera del Régimen General de la Seguridad Social en la tercera edad más que los ancianos que, no teniendo una pensión de la Seguridad Social, tampoco tienen una situación de necesidad que les justifique tener una pensión no contributiva, es decir, ancianos de altas rentas. Entonces, el definir una línea de actuación de 60.000.000 de pesetas para personas que no están en el régimen de acción de la Seguridad Social es un disparate, porque nos va a llevar, necesariamente, a tener que gastar ese dinero a personas que tienen unas rentas muy altas; tan altas que les permiten no ser pensionistas de la Seguridad, ni acogerse a una pensión no contributiva.

Entonces, desde nuestro punto de vista, es interesante que esa ayuda a domicilio, pues, pueda extenderse a otros colectivos más desprotegidos, a los que estén ya fuera de ese ámbito de protección de la Ley de Pensiones no contributivas. Pero, en cualquier caso, sería oportuno que fueran los Ayuntamientos los que pudieran decidir qué colectivos son y los que pudieran decidir, además, otro tipo de programas. Por ejemplo – y voy a citar un ejemplo –, nuestra Ley de Acción Social y Ser-

vicios Sociales dice que "son funciones de los servicios sociales básicos la prevención y la reinserción social". ¿Por qué un Ayuntamiento no puede hacer un programa de prevención, o un programa de reinserción social?, ¿por qué solamente puede hacer programas de ayuda a domicilio para la tercera y edad y de animación comunitaria? Está bien que la Junta de Castilla y León financie más unos programas que otros, pero está mal que la Junta de Castilla y León le impida a un Ayuntamiento hacer programas, con financiación de la Junta, que están dentro del marco de acción de la Ley.

Entonces, nuestra propuesta es una propuesta pura y simplemente de método. Vamos a reunificar estos dos conceptos, vamos a dejarlos bajo un epígrafe genérico que diga "prestaciones básicas", y la Junta, cuando saque su orden de convocatoria de subvenciones, ya dirá qué subvenciones realiza, vamos, qué programa subvenciona y qué prioridad les da a los mismos. En vez de tener estos dos corsés, que dicen que usted puede hacer programas culturales o de animación comunitaria, o tiene que hacer programas de ayuda a domicilio a la tercera edad, y que además no esté en el marco de actuación de la Seguridad Social, porque si está en el marco de actuación de la Seguridad Social ya el INSERSO tiene una programa para ellos. Vamos, esto, a nuestro juicio, es una cuestión que lo único que contribuiría sería añadir claridad al presupuesto.

Estaba hablando, perdón, de las Enmiendas 623 y 624. La Enmienda 625 del Grupo Socialista va en el mismo sentido de claridad al presupuesto. La Junta de Castilla y León va a sacar una convocatoria específica de inversiones en CEAS para las Corporaciones Locales de 40.000.000 de pesetas; y luego saca otra de 44.000.000 de pesetas para obras y equipamiento de centros sociales ya existentes, de servicios sociales específicos ya existentes; y otra de 94.000.000 de pesetas para obras y equipamiento de servicios nuevos.

Bueno, desde nuestro punto de vista, y nosotros hemos defendido más que nadie, vamos, o por lo menos tanto como cualquier otro Grupo de esta Cámara, los centros de servicios sociales generales. Pero tampoco tenemos que engañarnos; los centros de servicios sociales generales, en nuestra Comunidad Autónoma, en estos momentos son una habitación, una habitación donde tiene su despacho un Asistente Social, donde recibe a la gente. Incluso es deseable que no sea mucho más; por la siguiente razón. Si los centros de servicios sociales generales tienen que realizar un programa que está dirigido a toda la población, lo razonable es que lo hagan utilizando infraestructuras ya asistentes. Es decir, no vamos a crear un salón de actos para un centro de servicios sociales: ya tenemos los salones de actos de las casas de cultura. No vamos a crear una sala de espera para un centro de servicios sociales: meteremos el centro de servicios sociales en otro centro de servicios más amplios, o en una Casa Consistorial, o en un centro cultural, y lo dotaremos de una oficina para que utilice las dependencias comunes de la Comunidad. Entonces, ¿qué sentido tiene el crear esta partida de 40.000.000 de pesetas? Unicamente tendría un sentido, y es el de crear la partida de estos 40.000.000 de pesetas en aquellas CEAS, en aquellos centros de acción social que tienen un ámbito comarcal, y entonces sí que parece que es necesario darles una infraestructura.

Pero vamos a preguntarnos con una absoluta ecuanimidad, o con una absoluta equidad de criterios, ¿qué es lo más prioritario en estos momentos?, ¿dotar los múltiples centros de servicios sociales que tenemos desatendidos por falta de materiales, de equipamiento, de terminación de obras, etcétera, en la región, o crear una partida de 40.000.000 de pesetas para crear únicamente centros comarcales de acción social? Y desde nuestro punto de vista, estos 40.000.000 están mucho mejor ubicados incrementándose con esos 44.000.000 de pesetas que tiene el Programa 10, dirigido a Corporaciones Locales, para obras y equipamiento de centros existentes. Porque en esos centros existentes puede haber una CEAS, seguro que en muchos de ellos habrá un equipamiento que tenga la doble característica de ser un centro de acción social, y luego ser un equipamiento social específico. Porque además conocemos las necesidades en esta materia y son mucho mayores de los 44.000.000 existentes; y porque, además, así nos ahorramos una convocatoria de subvenciones que no añade más que ser otra más de las doscientas mil que estamos produciendo para todo para las Corporaciones Locales. Y porque no hay nada -y si lo hay, pues, podemos removerlo aquí a través de una transacción- que impida que se diga que esos 84.000.000 de pesetas también pueden servir, en casos concretos, para CEAS; pero que, probablemente, en otros casos, pues, sirvan mucho más para dotar esos centros de asistentes, algunos de los cuales están, pura y simplemente, cerrados, o faltos de ampliación, o faltos de equipamiento, y que no se pueden utilizar para eso; y que son mucho más relevantes en pesetas y en necesidades que lo que puede ser el mejor dotar estos 40.000.000 de pesetas de las CEAS.

Y esto, además, va en abundamiento a que, según nuestra Ley de Acción Social y Servicios Sociales... y yo no digo que en esto esté bien ni mal, porque probablemente pueda mejorarse o corregirse, pero esa inversión en CEAS corresponde a las Corporaciones Locales. Lo que no corresponde a las Corporaciones Locales es, precisamente, la inversión en centros específicos; eso es lo que no corresponde a las Corporaciones Locales. Y donde tienen más problemas las Corporaciones Locales es en los centros específicos, porque en los centros generales, pues bueno, el que pone en marcha un CEAS lo pone en marcha con más o menos precariedad, pero a veces los problemas de equipamiento hacen que un centro específico no se ponga en marcha, y yo no conozco ninguna CEAS que esté cerrada por falta de oficina, pero sí que conozco algunas residencias y otro tipo de equipamientos que están cerrados por falta de equipamiento. En este sentido, nosotros pedimos que estos 40.000.000 se incorporen a los 44.000.000 y que pasen a ser una única dotación para equipamiento de centros de servicios sociales existentes, integrados en el Programa 10. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para turno en contra, don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EQUIAGARAY MARTINEZ: Perdón, Presidente. Yo primero quisiera oír también la defensa de las Enmiendas del...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Es que el turno en contra....

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: ... Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): ...es turno en contra, o bien es fijación de posiciones, en cuyo caso...

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: ...es que están agrupadas las del CDS. Yo no he oído...

EL SENOR ...: (Intervención sin Micrófono).

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Pero es que yo he entendido que estaban hablando de todas ellas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Sí, están hablando de todas las del Partido Socialista. Lo único que puede pasar...

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Hay dos concurrentes del CDS.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Pero estas concurrentes no se tratarán, en caso de que sean aprobadas las dos del Grupo Socialista. Ahora, ha habido alguna...

ELSEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Ya, ya lo sé, lo que pasa que son concurrentes, pero no son iguales, porque superpuestas no coinciden. Entonces, evidentemente, tienen motivaciones distintas, pueden tener una argumentación diferente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Ya, pero...

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Entonces, claro, porque es que yo, si planteo una postura radical frente a las Enmiendas del Partido Socialista, y se agrupan como concurrentes las del CDS, estoy también concurriendo a las Enmiendas del CDS. Bueno, pero es que naturalmente yo tengo que tener una mínima congruencia...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Eguiagaray, no...

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Si son tan congruentes que además, aparte de eso, el CDS puede aceptar, por ejemplo, esa sugerencia que le ha hecho el Portavoz Socialista de que una de sus Enmiendas lo que no le gusta es de dónde sacan los fondos, y que podía ser aceptable, o podía ser, en fin, asumida también por el Partido Socialista si los fondos los extraen de otro sitio... En fin, a mí me parece lógico, para poder opinar de esto, que tuviera que oír al CDS, ¿no?, ¿no puede ser?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Eguiagaray. Puede hacer lo siguiente, y es hacer un solo turno de fijación de posiciones. A nuestro entender no ha existido Enmienda Transaccional alguna, planteada como tal Enmienda transaccional.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno, pues entonces yo tengo que decir que a mí hoy aquí...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Entonces, entonces lo que, si desea oír previamente al Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, puede hacer simplemente un turno, no en contra, sino de fijación de posiciones, en cuyo caso, y en el caso de que desee hacer uso de la palabra el Grupo Parlamentario del CDS, primero hablaría el Grupo Parlamentario del CDS para fijar posiciones, y a su vez hablaría usted para fijar posiciones así mismo. Es decir, es reducir, en una palabra, el turno, en vez dos intervenciones como sería en el caso del turno en contra, una sola, como fijación de posiciones, y....... a estas Enmiendas solamente del Grupo Parlamentario Socialista.

ELSEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Con mucho gusto, si eso aclarara la posición del señor Eguiagaray, nosotros haríamos la defensa de nuestras enmiendas, también, para que consumiera el correspondiente turno, posteriormente, aceptando unas u otras. No tendríamos inconveniente, o explicaríamos nuestro voto a las mismas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Rafael, creo que sería complicar las cosas y, además, no seguir el debate de la forma como le estamos llevando, que es -pienso yo- la correcta. Así pues, don José Eguiagaray, ¿quiere hacer uso del turno en contra? Tiene la palabra.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Yo tengo que decir por adelantado que, en fin, que me someten hoy a unas graves dificultades. A mí me recuerda esta Sesión mucho a un famoso pediatra, que yo conocía, que le decía a una madre: "déle usted de mamar al niño de los dos pechos a la vez", y aquella mujer estaba perpleja, no sabía si estaba inventando la conexión

en "y" griega o qué era aquello, porque era una cosa muy liada. Pero en fin, vamos a entrar en las enmiendas.

El crédito consignado en el concepto 242 se requiere para llevar a cabo el soporte documental y técnico de las acciones de los CEAS, que no podría llevarse a cabo si se aceptara la modificación propuesta. Por otra lado, si bien es voluntad de la Junta de Castilla y León, según me manifiesta, colaborar a la construcción de las residencias asistenciales de tercera edad, no se estima necesario que se cuente para ello con un concepto presupuestario diferenciado. Esto es aplicable a otra serie de enmiendas, que, en aras de la brevedad, voy a pasar por encima.

En cuanto a la 621, la estructuración de los programas presupuestarios de la Dirección General, se ha llevado a cabo teniendo en cuenta la organización de los servicios que establece la Ley de Acción Social, en su título II, por lo que no se considera conveniente establecer nuevos criterios en la estructuración de los programas.

Por otro lado, el Programa de prestaciones económicas que se pretende crear no contaría con entidad suficiente para ser considerado como un Programa presupuestario específico. Y, claro, también, el traer hoy aquí las complejidades que puede traer consigo las nuevas normas emanadas del Gobierno Central, claro, eso es muy difícil que en este momento procesal adecuemos nuestra conducta a lo que se ha legislado hace ocho días. Eso sería imposible en este momento del debate de Presupuestos.

En la 623, se pretende diferenciar en un concepto específico la ayuda a domicilio, y no incluirla en uno común de prestaciones básicas, a fin de consolidar una línea específica de financiación que complemente la regular actuación del INSERSO en esta materia.

Y ya aquí, 624... sí. En esta Enmienda se pretende diferenciar la animación comunitaria en un concepto específico, a fin de consolidar una línea específica de financiación, para que cada uno de los CEAS cuente con un crédito propio para llevar a cabo actividades en el ámbito territorial.

Y, por último -me parece que se acabó el paquete este de enmiendas-, 125 está por aquí, sí... 625. Sí. Bien, 625, que le quita nada menos que 40.000.000 del 01 al pasarlo al 10. En este momento, y a fin de conseguir la consolidación de los CEAS, se estima conveniente hacer un esfuerzo excepcional de financiación, que ayude a poner en marcha el Servicio. Y por eso creemos que está bien ubicado donde está: Eso es todo y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Es que poco más tengo que decir. Lo que sucede es que yo les animaría a ustedes a discutir el Programa, porque hay cuestiones que son de matiz y que pueden ser aceptables o discutibles. Yo creo que las pensiones no son servicios sociales ni lo dice la Ley de Acción Social de Castilla y León, ni puede decirlo nadie. Son cosas distintas, y yo no sé si tiene algún sentido. Como una beca no es el sistema educativo. Una beca es una beca y el ir a la escuela es otra; pues, el ir a un servicio social es una cosa y el recibir una pensión es otra. Yo creo que... Pero, bueno, en fin, en cualquier caso, en fin, pues, puede... Eso es una cuestión más de matiz. Lo que sucede es que... lo que yo ya... hay cosas que no soy capaz de entender, es ¿cómo vamos a hacer nosotros un convenio, una línea de actuación, definiéndola como se definen los anexos a la Ley de Presupuestos, como complementaria del INSERSO, cuando el INSERSO, para bien o para mal, va a atender al 100% de la población? ¿Qué es lo-que va a pasar con los programas de ayuda a domicilio? Con cuestiones como éstas que, realmente, demuestran que no se ha tenido en cuenta, pues, mínimamente lo que es la realidad, cuando se ha elaborado el Programa de esta Dirección General. Claro, y es lo mismo que decir, bueno, ¿cómo vamos a adecuar nosotros la programación de la Junta a las normas que saca la Administración Central? Faltaría mas, no tenemos por qué hacerlo; pero, ¿por qué se ha cambiado ésto? O es que este año... es que se ha cambiado; es decir, siempre ha habido un Programa de pensiones y prestaciones asistenciales, que era el 09, en todos los Presupuestos de la Comunidad Autónoma desde el año ochenta y cuatro. Y entonces este año, cuando la pensiones del FAS, que antes eran graciables, se convierten en pensiones definitivas de la Ley General de Seguridad Social, y no está ni claro siquiera que las vaya a gestionar la Comunidad Autónoma, las metemos dentro de la pensión... las metemos como si fuera un servicio social específico de la Comunidad Autónoma. No tiene ningún sentido. Porque al final, al año que viene, pues, tendremos un Programa, que entonces tenía 13.000, y a lo mejor el año que viene tiene 8.000. Y decimos, bueno, es que ha bajado mucho; no, es que las pensiones han desaparecido. Pues, si son otra cosa, manténgalas ustedes separadas.

Pero, vamos, en concreto, lo que sucede con alguna de estas partidas, pues, es que yo creo que hay una falta de previsión considerable. Es decir, no tiene ningún sentido el prever que se van a hacer actuaciones que vaya a realizar el INSERSO ya de por sí, definirlas así, ni tiene ningún sentido el mezclar cuestiones que son distintas, y yo creo que aquí lo que hay es una serie de números cuadrados a macha martillo, pero poca filosofía práctica de cómo hacer las cosas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Eguiagaray. EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Una simple puntualización. Yo no creo que en estos momentos el INSERSO cubra el cien por cien de la población. Tengo... casos concretos que conozco, en el que la Junta y las propias Diputaciones tienen una labor que hacer y la hacen. Y, por consiguiente, ya sé que estamos en una fase, en cierto modo, transitoria, que a lo mejor el año que viene, pues, este es un tema que hay que replanteárselo seriamente, en virtud de las normas que dimanan del Gobierno del Estado, que me parece muy bien que todo el mundo tenga una cobertura digna y adecuada. Pero, en el momento actual, eso todavía no ha llegado al cien por cien, ni mucho menos. Y, por consiguiente, bien está que la Junta tenga previsiones en ese sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): ¿Para turno de fijación de posiciones? Bien, pasamos, pues, a la votación de las Enmiendas 617 a 626, inclusive, y 629 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Enmiendas... ¿El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social desea defender conjuntamente las Enmiendas 73 y 72?. Para la defensa de estas dos Enmiendas, tiene la palabra don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente, incluso la 75 y la 76.

El C.D.S. planteó un bloque de cuatro enmiendas, una de las cuales ha sido aceptada, por importe global de 100.000.000 de pesetas, para destinarlas a residencias de tercera edad, concepto 05.010.600.764, porque se modificó en la Ponencia, dado que había un error técnico. Y ¿a qué se debía la presentación de estas enmiendas? Pues, a que habíamos detectado que en la Comunidad, desde en algunos casos el año mil novecientos ochenta y seis, se habían hecho inversiones en construcción de centros de tercera edad. Se habían iniciado estas inversiones; en unos casos, están en estructuras; en otros casos están terminadas y falta de dotación de equipos; en otros casos están a medio ejecutar; en otros casos tienen ya cubierto las aguas y, en otros casos, pues, están simplemente en cimientos. Y nos molestamos, incluso, en realizar un análisis del dinero que faltaba a cada uno de los proyectos para poder terminar estas actuaciones, que están iniciadas, ya digo, algunas desde el año mil novecientos ochenta y seis.

Parece oportuno que se tomara una decisión, o bien de destinar esos inmuebles, o la parte de esos inmuebles a otra cosa, o bien terminarlos, puesto que se habían invertido en ellos algunos cientos de millones de pesetas, que quedarían totalmente inútiles e inservibles. Y, en concreto, y para más precisión, y para que Sus Se-

norías sepan que es un tema especialmente concreto, se trataría de las residencias de Osorno la Mayor, en Palencia, que se inició el expediente en el año ochenta y seis; de Los Santos, en Salamanca, que se inició en el ochenta y siete; de Galinde, en Zamora, que se inició en el ochenta y cinco; de Cantalejo, en Segovia, que se inició en el ochenta y cinco; y de Valderas, de León, que se inició en el ochenta y seis.

El conjunto de dinero para terminar estas residencias y dotarlas inicialmente, o ayudar a los Ayuntamientos para que las doten, inicialmente, en mobiliario, era de 100.000.000 de pesetas. Se ha aceptado una Enmienda, y quedan vivas en estos momentos la 73, la 75 y la 76. por importe de 95.000.000 de pesetas. Y, como muy bien ha dicho el señor Granado, pues, hombre, el origen del que se sacan las partidas, pues, casi diríamos que es dramático. Dice: "Ayudas situaciones necesidad. Programa de minusválidos. Equipamientos centros nuevos y S.F.L". Efectivamente, pero, ¿qué manera hay de ayudar a un señor en extrema necesidad? Dándole una ayuda, pero también dotándole de una plaza en la que pueda estar perfectamente atendido. ¿Qué manera hay de ayudar a un minusválido anciano? Pues, dándole una ayuda, o dotando un centro privado, que es el concepto que nosotros minoramos, o aceptándole en una de las residencias y habilitando una plaza. O lo mismo de los equipamientos a los que nos referíamos. Es decir, que el fin es, desde luego, para gente en estado de extrema necesidad, en cualquiera de los casos. Y ese es el resultado práctico y de hecho de las personas que ingresan en estas residencias, en el conjunto de los territorios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y ahí, ese es el problema que teníamos planteado. Como no había ninguna dotación prevista en los Presupuestos para esta finalidad, pues, el Centro Democrático y Social había entendido que era preferible terminar estas actuaciones de una vez, y si el criterio ya político del Gobierno es que estas atenciones deben hacerse a través de instituciones privadas, o de ayudas a domicilio, u otro tipo de ayuda, pues, a partir de ese momento, si el Gobierno cambia de criterio, pues, los fondos se destinarán a esos otros programas y a ese otro tipo de actuación. Pero, desde luego, que permanezcan en el tiempo estas sombras de edificios a medio acabar, sin ningún contenido, y habiendo destinados a ellos varias decenas de millones de pesetas, es, de alguna manera, pues, tirar el dinero. Y entendemos que es más positivo terminarlas, darlas el contenido real para las que fueron concebidas, residencias de tercera edad, de las que todavía estamos muy necesitados de plazas, y con ello terminar ese Programa, y, políticamente, la Junta determinará en el futuro qué va a hacer y de qué manera va a atender estos servicios.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Señor Presidente ¿le importaría que...? No encontramos la Enmienda que fue aceptada en Ponencia, del CDS, pa-

ra las residencias de tercera edad. ¿Si le importaría al señor Portavoz indicarnos qué Enmienda es esa?

(Intervenciones sin micrófono).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Bien. ¿Algún Grupo desea realizar un turno en contra? El Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Parcialmente, señor Presidente, porque hay algunas Enmiendas que no podemos aceptar.

Yo llamaría a la sensibilidad del señor de las Heras. Es decir, si para sacar 10.000.000 de pesetas para residencias de ancianos -y yo no sé cuántas plazas podemos construir- tenemos que sacar -o para iniciar a construir-, tenemos que sacarlos de un Programa que tiene 148.000.000 para ayudas a personas que están en estado de extrema necesidad, que es la persona que tiene hijos y no tiene qué darles de comer, o la persona que se le cae el techo de la vivienda en donde está, bueno, es que, de verdad, en una Consejería que tiene un Presupuesto de más de algunos miles de millones de pesetas, es que la verdad es que algo... En fin, yo entiendo que la Junta de Castilla y León, que tiene la responsabilidad de presentar un Proyecto de Presupuestos, tenga que optar y tenga que repartir el dinero. Pero, desde luego, el Grupo Socialista no va a entrar en ese debate, que no va a entrar en el debate de repartir la miseria, de repartir, de 148.000.000 quitar 10.000.000 para residencias de tercera edad; ahí hay otro tipo de prioridades y nosotros no podemos aceptar esa Enmienda. Y, además, vamos a hacer un voto particular y lo vamos a llevar a Pleno; y, de verdad, no podemos aceptarla. O sea, porque es algo que, bueno, nos plantearía en la tesitura de asumir una responsabilidad que no tenemos, en ese sentido, ¿no?.

Y si luego, la alternativa es quitar 70.000.000 de los convenios con las asociaciones de disminuidos psíquicos de la Región, de convenios que se han firmado por la anterior Junta de Castilla y León, que están firmados por ésta, que las asociaciones han mandado cartas a todos los Grupos Parlamentarios pidiendo que se incrementen los fondos, porque no son suficientes; que nosotros entendemos que no son suficientes, pero que..., y quitarlos para residencias de tercera edad..., pues, es que tampoco vamos a entrar en ese debate. Es decir, yo no sé si este dinero está bien o mal presupuestado -el señor de las Heras tiene alguna responsabilidad más que yo en este sentido, como Portavoz del Grupo del CDS-, pero, desde luego, no va a dar su aprobación el Grupo Socialista que disminuyan ni los programas de ayuda a situaciones de extrema necesidad, ni los programas de ayuda a los disminuidos psíquicos de la Región, para entrar a financiar inversiones que sí, que son piedras, y son residencias, y atienden a los ancianos necesitados. Pero bueno, que no pueden salir de ahí, o sea, que no podemos sacarlas de ahí.

Por esa razón, nosotros, pues, apoyaremos la Enmienda número 72 - que yo no sé si el señor de las Heras la ha defendido o la ha retirado-, que hace referencia al Programa de Drogodependencia, por entender que sale de un Programa de la animación comunitaria, que de ahí puede salir. Vamos a votar en contra de la 73, vamos a votar en contra de la 75. Y, también, me temo muy mucho, que vamos a votar en contra de la 76, por entender que, de verdad, que, aceptando sus explicaciones y aceptando que no hay dinero para residencias de tercera edad, y siendo una preocupación de nuestro Grupo, pues, entendemos que realmente, ya digo, no se puede sacar el dinero de unos sitios para llevarlo a otro; esto es vestir a un santo para desvestir a otro, señor de las Heras. Nosotros no podemos aceptar el compromiso moral de desvestir estos santos. Es decir, ustedes, si lo proponen y los otros Grupos que apoyan al Gobierno lo aceptan, pues, lo harán, y muy bien; pero, desde luego, no va a ser con la colaboración del Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Rafael de las Heras.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Sí, señor Presidente.

Las retiramos todas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Bien.

Quedan, pues, retiradas las Enmiendas números 73, 72, 75 y 76 del Grupo Parlamentario del CDS.

Pasamos al Programa 010. Enmiendas números 627, 28 y 30..., perdón, 31, 32, 35, 34, 36, 37 y 38 del Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

La primera Enmienda tiene un sentido..., voy a pasar a referirme a ellas con mucha brevedad, con la mayor que pueda, si es que puedo, pero voy a intentar explicarlas brevemente.

La primera Enmienda, que es la 627, tiene un sentido muy claro. La Junta de Castilla y León promueve programas de prevención en materia de drogodependencias en la Región. Nosotros hemos hecho una pequeña evaluación -digo pequeña, porque es modestade algunos programas. Y ¿con qué nos encontramos? Pues, nos encontramos con subvenciones de la Junta, de 1, 2 6 3.000.000 de pesetas a diferentes Ayuntamientos de la Región. Entonces, estas subvenciones ¿en qué se consumen? Pues, se consumen en elaborar un programa de prevención en materia de drogodependencias, porque la cuantía de la subvención es tan pequeña que, realmente, no permite la puesta en marcha del programa, sino permite elaborarlo. Y muchas de estas elaboraciones son elaboraciones comunes, es decir, muchas de esas elaboraciones, pues, serían posibles a partir de un diseño básico del Programa por parte de la propia Junta; y esto ahorraría mucho dinero, porque, realmente, con subvenciones de 2 6 3.000.000 de pesetas a veinte o treinta Ayuntamientos, o a cuarenta Ayuntamientos, o a cuarenta Instituciones sin fines de lucro, lo que se produce es que equipos de profesionales, que realmente trabajan bien, pues, diseñan un mismo programa para esos Ayuntamientos o para Instituciones sin fines de lucro, repetido por veinte o por cuarenta, en un ochenta por ciento de los casos. Porque la adecuación al terreno es mínima, en el sentido de que la elaboración de un programa, pues, parte de un diseño básico.

Nosotros lo que le pedimos a la Junta con esta Enmienda, que intenta mejorar la gestión de los fondos que se dedican a prevención de drogodependencias en la Comunidad Autónoma, es que elabore ese diseño conceptual, elabore ese diseño base; y, elaborando ese diseño base, pues, que permita a los Ayuntamientos, ya, con un coste mucho menor, ponerlo en práctica, adecuándolos a la realidad concreta de cada sitio.

Es decir, que el dinero que se destina, teóricamente, a prevención de drogodependencias, se destine, en la práctica, hacia actividades de prevención de drogodependencias, y no a elaborar programas de prevención de drogodependencias. En la práctica, lo que está haciendo la Junta de Castilla y León es, subvencionando mucho de esos Programas, puros estudios y trabajos técnicos.

La 628 y la 630 tienen un sentido. El sentido es el de separar lo que son programas asistenciales de programas de prevención. Nosotros pensamos que, en estos momentos, tiene un interés el que la Junta haga un pequeño control de los fondos que dedica a prevención y a asistencia de drogodependencias, en el sentido de permitir que los Ayuntamientos y las Diputaciones realicen programas de prevención y de asistencia por separado, porque, si no, en la práctica, lo que está sucediendo es que en estas Regiones existe un déficit enorme de recursos asistenciales que hacen que, en la práctica, la mayor parte de los toxicómanos de Castilla y León estén atendidos por el sector privado y no por el sector público, ni siquiera por el sector público concertado, y que, sin embargo, proliferen otros programas, que serían convenientes y necesarios, pero que a lo mejor también se pueden realizar en el marco de programas más amplios. Por ejemplo, se puede hacer programa de prevención de drogodependencias en un programa general de educación para la salud; no hacen falta tantos recursos específicos en esa materia. Lo que sí que existen, por desgracia, es una falta enorme de recursos específicos en el área asistencial, y la verdad es que no vemos que esta falta de recursos se esté corrigiendo, porque el número de toxicómanos que están asistidos en nuestra Región permanece muy estable; en otras Comunidades Autónomas ha aumentado bastante más.

La Enmienda 631 pretende dar una cualificación al Concepto que tiene la Junta para la estancia de ancianos en residencias. La Junta de Castilla y León dice que. con cargo a esta Partida -la que nosotros enmendamos. la 485-, va a posibilitar la estancia de ancianos en residencias de tercera edad. Nosotros estamos de acuerdo con esta figura y con la consignación presupuestaria, pero lo que pretendemos es que se prioricen a la estancia de ancianos en residencias asistidas. Es decir, pensamos que con ser grave, importante y urgente la situación de la tercera edad en la Región, si hay una necesaria cualificación es el de los ancianos inválidos. Y, en este sentido, pensamos que el déficit asistencial es mayor entre los ancianos inválidos que entre los válidos. Es decir, el problema que se le plantea a un anciano válido es un problema de adecuación de su hogar o de... realmente, estar mejor atendido en una residencia. Pero, en muchos casos, el problema del anciano inválido es el problema del anciano que está en unas condiciones de desatención. En este sentido, pensamos que lo que tendría sentido es que estos 80.000.000 fueran a ancianos inválidos.

La Enmienda 632 lo que pretende es desglosar la ayuda que se da a mujeres, en el sentido de que vaya, por un lado, los programas de protección y promoción de la mujer y, por otro lado, a los pisos de acogida a mujeres, que nosotros estimamos que es la línea de actuación prioritaria. En este sentido, lo que pretende es separar la partida.

La Enmienda 635 pretende que la Junta de Castilla y León cree servicios... subvencione a instituciones sin fines de lucro, que podrían ser Cruz Roja o las Federaciones Regionales de Atención al Entorno de la Delincuencia, que se acaban de constituir -la Federación Nacional se acaba de constituir el mes pasado, en Noviembre-, para crear estos servicios de asistencia social, sobre todo, a las familias que se mueven en el entorno de los delincuentes. Pensamos que es una labor que es imprescindible, y no nos cansaremos de pedir que se haga.

La Enmienda 633, lo que pretende es que de un concepto tan genérico, tan genérico, como se dice en actividades sociales, actividades sociales de las asociaciones, se cree un nuevo concepto... Y me estoy dando cuenta que por error no está señalado, y, realmente, yo no sé si voy a saber decirles en estos momentos..., por-

que creo que el nuevo concepto era el de movimiento... iah! no, perdón. Era trasvasarlo a promoción de la mujer, por entender que las actividades sociales, pues, son menos prioritarias -por lo menos, así definidas, y no hemos encontrado mayor aclaración en la documentación que se nos ha pasado del Presupuesto- que el Programa de Protección a la Mujer. Y el resto de la Partida, de los 35.000.000 para actividades sociales, le pretendemos dar un título muy concreto, que es Movimiento Asociativo, es decir, las actividades de las asociaciones entendidas como movimiento, las actividades necesarias para mantener la estructura de las asociaciones. Nos parece que es un título más correcto que Actividades Sociales.

En la Enmienda 636, lo que pretendemos es desglosar, de acuerdo con las propias previsiones que ha hecho la Junta en el Plan Regional de la Tercera Edad, una Partida para las Residencias de Tercera Edad. No es que desglosemos arbitrariamente; es que en el Plan Regional de la Tercera Edad se dice que 75.000.000 de estos 94 van a ser para residencias de tercera edad. Y entonces, nosotros lo que pretendemos es que tenga una partida específica; no entendemos por qué tiene que tener una partida conjunta con otro tipo de centros sociales. Pero pretendemos darle también el matiz de que sean residencias asistidas. Es decir, con considerar importante todo lo que se haga en atención a la tercera edad, pensamos que el número de déficit... digamos que el déficit de camas que existe en estos momentos en las residencias es mucho mayor, proporcionalmente, en las residencias asistidas que en las no asistidas; las que atienden ancianos inválidos sobre las que atienden ancianos válidos. En ancianos válidos, además, podríamos intentar ensayar otro tipo de recursos, como son los pisos, etcétera, que no existen en nuestra Comunidad Autónoma, y no tanto seguir hablando de residencias; mientras que, por desgracia, en los ancianos inválidos tenemos que seguir hablando de residencias.

Es decir, nosotros pretendemos que la actuación de la Junta se oriente hacia allá donde existe el mayor déficit, que es el de residencias asistidas de la tercera edad.

La misma función hemos hecho en la Enmienda 637, cuando se habla de Corporaciones Locales. Hemos seguido las indicaciones del Plan Regional de Tercera Edad, que dice que de estos 150.000.000 de pesetas hay 100 que van a residencias de la tercera edad. Y, en este sentido, nosotros pretendemos que vayan los 100, pero a residencias asistidas de la tercera edad.

En este sentido, también señalar que cuando se habla de financiar en Instituciones sin fines de lucro la realización de residencias para la tercera edad, hay que tener en cuenta, hay que tener en cuenta cuál es la situación del sector privado, aunque sea el de sin ánimo de lucro, que existe en estos momentos en el entorno

residencial para la tercera edad en España, que no es una situación positiva. Es decir, al lado de instituciones muy meritorias hay auténticos sinvergüenzas, gente sin escrúpulos, que está aprovechando la situación de carencia de ancianos, para explotarles de mala manera. Y esto se ha puesto de manifiesto, recientemente, con algunos ejemplos sangrantes.

En este sentido, nos parece importante que, si se van a financiar las actuaciones de instituciones sin ánimo de lucro, pues, sea con el marchamo, o sea con la previa condición de que la mayor parte de las actuaciones vayan destinadas al sector de ancianos inválidos. Me parece que, realmente, son los más necesitados de ayuda en estos momentos.

Y me parece que son todas las Enmiendas de este Programa, si mal no tengo entendido.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para turno en contra, tiene la palabra don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno, vamos a ver si este maremágnum... Bueno, intentaré resumir esto de alguna manera.

Respecto a la Enmienda 627, la elaboración de un marco conceptual -por emplear las palabras exactas que se emplean en la Enmienda- para la realización de programas de prevención de drogodependencias puede ser llevado perfectamente por personal de la Administración Autonómica, sin tener que acudir a servicios prestados por empresas privadas con ánimo de lucro, o servicios ajenos a la Junta de Castilla y León. De manera que ese marco conceptual puede organizarlo perfectamente personal de la Consejería.

En cuanto a la 628, en los últimos Ejercicios ya viene colaborando la Junta de Castilla y León en la realización de programas de prevención de drogodependencias, línea que se mantendrá durante mil novecientos noventa, si bien, no se considera necesario que exista un concepto presupuestario específico para este tipo de programas. Está incluido en otros programas.

Y la 630, pues, vale el mismo razonamiento.

La 631, éste es un problema que, en fin, comprendo la sensibilidad del señor Granado, porque es un tema que yo conozco y que sé la importancia que tiene. El criterio que en este momento me ha manifestado a mí, en algunas conversaciones sobre este tema, el propio Consejero es que la idea que hay es que, realmente, las residencias de ancianos -ancianos, ancianos-, todas ellas deben ser asistidas en mayor o menor grado, porque es rarísimo es que un anciano, no digo ya en un año, en un mes no necesite algún tipo de asistencia y ayuda personalísima. Y, por consiguiente, estimamos que, en este momento, el hacer un capítulo específico para eso no

es pertinente, en tanto no finalice la elaboración del Plan Regional de Atención a la Tercera Edad y no se conozcan detalladamente las necesidades de financiación de los centros del sector.

En este sentido, sí quiero recordar una cosa, que ya lo he dicho alguna vez: que a mí lo que me sorprende mucho es que una Diputación como la de mi ciudad, que está regida por un ilustre miembro del Partido Socialista, tenga un gran centro que, en gran parte -me imagino que lo sabe eso el señor Granado- se remodeló, se arregló seriamente, se dotó de toda clase de utillaje, estaba perfectamente al día hace ya unos años, y eso se hizo, en gran parte, con fondos de la tercera edad. de atención a la tercera edad -no venían de la Junta entonces, eran anteriores a la Junta-, y aquello sigue cerrado, sigue cerrado, sin que ahí se haga nada. Hay ocho o diez camas en que van a alguna atención psiquiátrica unos rapaces, a gente joven he visto yo alguna vez; pero el resto del centro sigue cerrado. Eso es lo que es, realmente, incongruente. Además, un centro que el destino que debía tener, dado el origen de al menos parte importante de su financiación, debía estar dedicado a la tercera edad, y ese centro, tan próximo a un hospital general como está ese centro, podía ser un magnifico lugar para iniciar una residencia de ancianos, y ahí sí que se podía prestar una asistencia muy eficaz. Pero ahí sigue cerrado, desde hace diez años.

En cuanto a la 635. Esta... la finalidad que entraña este concepto debe llevarse a cabo cuando se finalicen las conversaciones que hay hoy día en marcha entre la Comisión de Asistencia Social Penitenciaria y la Junta (esta Comisión depende del Ministerio de Justicia, como usted bien sabe). En todo caso, y sin descartar que, a medio plazo, pudiera dotarse un concepto para estos fines, en la actualidad aún no se encuentra perfilado el modelo definitivo de colaboración con el Ministerio de Justicia. Por otro lado, no se considera conveniente minorar el concepto 488, ya que no se encuentra contemplada la aportación de la Junta al Plan Nacional Gitano, y ése es un concepto, en fin, que, dado el nutrido número de calés que hay en la Comunidad Autónoma, con 50.000.000 no está tampoco demasiado dotado.

En la 634. Bueno, la financiación del movimiento asociativo se llevaría a cabo, según el Proyecto de Presupuestos, a través de cada uno de los sectores enumerados en nuestro artículo 48, y de acuerdo con el sector específico de población al que atienden.

La 636 vuelve a tratar de las residencias asistenciales a la tercera edad, que ya he expuesto anteriormente que es propósito de la Consejería que las residencias de la tercera edad sean en su mayor parte, o en su totalidad, residencias asistidas, y, por consiguiente, no se estima oportuno hacer un concepto presupuestario diferenciado. Y queda la 637, que vale el argumento anterior. Y la 638, que es lo mismo. Y se acabó. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Bueno, a mí me sorprende oír algunas cosas, porque, hombre, es evidente que todas las residencias de ancianos implican un cierto grado de asistencia; eso es evidente. Lo que también es evidente es que en nuestra Región hay muchas residencias de ancianos que no aceptan personas que tienen un determinado grado de minusvalía. Entonces, son esas personas, precisamente, las que están más necesitadas de atención. Y lo que nosotros pretendemos es algo tan simple como es el que se priorice

Y fijese lo que le digo, señor Eguiagaray, eso es muy difícil de conseguir, por la propia dinámica de las Administraciones Públicas. Porque yo esto lo he intentado, y he intentado convencer, por ejemplo, a algunos Diputados Provinciales de mi Grupo en mi provincia, ¿no?, y me dicen: "Bueno, por dedicación personal, una cama en una residencia asistida, por término medio, supone, para que se haga con el mismo personal el mismo grado de atención, el dejar de tener dos camas de ancianos válidos". Así, con una ecuación muy simple, muy sencilla, que todo el mundo entienda: si tenemos doscientas cincuenta camas de ancianos válidos, con el mismo personal podremos prestar asistencia a ciento veinticinco camas de ancianos inválidos, entendiendo la diferencia relativa en válidos e inválidos, en más o menos válidos y en más o menos inválidos, en función de su grado de minusvalía.

Claro, lo que nosotros pretendemos es que la atención se polarice hacia los ancianos inválidos, ¿no?, porque son los que están más necesitados y los que tienen más dificultades. O sea, yo no sé si usted conoce lo que ha pasado con la residencia que ha abierto el INSERSO en Valladolid; es decir, que ha habido un número de solicitudes que multiplicaba por quince el número de camas ofertadas. Porque no es lo mismo el problema de una persona que tiene con su familia a alguien que tiene un mal de Alzheimer, o una demencia senil o cualquier otro tipo de circunstancia, que el de una persona que, a lo mejor, se siente solo. A una persona que se siente sola, a lo mejor es posible prestarle atención sin necesidad de recluirle en una residencia; pero a un anciano inválido, ¿qué vamos a hacer con él?

Entonces, en ese sentido, nos parecería importante que la Junta priorizara sus atenciones hacia este bloque de personas, que son los más necesitados de atención.

Y en cuanto al resto de las cuestiones, pues, son todas abiertamente... Bueno, son opinables, y yo respeto el posicionamiento de su Grupo. Lo que sí que me tie-

ne que explicar es esa partida que se llama "actividades sociales", porque es una partida que para nosotros nadie ha sido capaz de explicarnos para qué sirven estos 35.000.000 de pesetas. Nosotros habíamos sacado 10.000.000 para los centros de promoción de la mujer y 25.000.000 para el movimiento asociativo, entendiendo que esas actividades sociales serían actividades de las asociaciones, y, en ese sentido, era lo que estaba reflejado. Pero es que, si nadie explica qué es eso, pues, ¿qué sentido tiene meter 35.000.000 para actividades sociales en un Programa de servicios sociales específicos? ¿O es que las actividades sociales son un servicio social específico? Vamos, me gustaría saberlo para tranquilizar mi conciencia, más que nada, para saber a qué estamos votando a favor o en contra, porque he sido incapaz de que alguien me lo explicara. Se lo pregunté a la Directora General, que me dijo textualmente que no lo sabía, y, claro, si la Directora General no lo sabía, pues, qué vamos a hacer nosotros. Es decir, si no sabemos lo que votamos, pues, difícilmente podemos enterarnos de lo que votamos en contra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno, respecto a lo del tema de los ancianos, que es un tema, realmente, grave e importante, yo comparto su inquietud. Ya le digo que es un tema que lo conozco muy bien y sé que es un tema tremendo.

Pero me atrevería a hacer de profeta y a decir que, dejando aparte, naturalmente, casos tristisimos, como son los de Alzheimer y enfermedades de este tipo, no ya invalidantes, sino que, en fin, que el enfermo llega a ser un vegetal que necesita todo, pues, el resto de ancianos no válidos, o los que no se valen por sí mismos para todo, quizá, si llegáramos a hacer eso que usted desea, de hacer unos centros para ancianos, llegaría un momento en que, probablemente -si vivimos lo suficiente y estamos aquí, cosa poco probable-, pues, llegaremos a discutir la inconveniencia de eso, la conveniencia de hacer en esas residencias lo que se ha hecho en algunas escuelas, de que el niño que es un poco retrasado deba estar con otras personas más normales, o más activas, o más lúcidas, porque eso... no convierta aquello en un almacén de enfermos, que, además, en cierto modo -y sin querer con eso ofender a nadie-, el que haya otras personas perfectamente capaces a su alrededor, que comparten su preocupación, eso contribuye también a que el trato y las atenciones -somos humanos; eso es así-sean mucho más favorables. En ese sentido, pienso que hacer unos centros específicos para ancianos muy, muy deteriorados solamente sería mala cosa. Y si se lograra, como parece ser que es la intención del Consejero, que las residencias de ancianos tuvieran una dotación adecuada para poderles atender en la forma que debe ser, pues, eso sería para mí lo ideal.

iAh, bueno!, lo que usted me preguntaba de lo de las actividades sociales. Pues yo las actividades sociales, claro, el tema concreto no lo conozco. Si tengo que ir a la semántica, pues, sería desde organizar verbenas a juegos de física recreativa para que la gente se divierta. Pero no lo sé.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): ¿El Grupo Parlamentario del CDS desea fijar su posición?

Pasamos, pues, a la votación de las siguientes Enmiendas, todas ellas del Grupo Parlamentario Socialista: 627, 628, 630, 631, 632, 635, 634, 636, 637 y 638. ¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan rechazadas.

Pasamos al Programa 022. Enmiendas 639, 640 y 641 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias. Para anunciar, también, que defenderé conjuntamente la 653 y 654, del Programa siguiente, para englobarlas en un único bloque y acabar con la Sección.

No sin antes... Quería hacer constar en el Diario de Sesiones, porque a mí estas cosas me preocupan mucho, que estoy absolutamente de acuerdo con lo que ha dicho el señor Eguiagaray en su última intervención, en lo de las residencias de ancianos, no en lo de las actividades sociales, y que nosotros siempre que hemos hablado de esto hablamos de camas, no de centros, sino de camas, de camas asistidas en residencias que contemplen ancianos válidos e inválidos. Porque creo que el señor Eguiagaray ha estado especialmente brillante en la anterior intervención.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Bueno, un momento, señor Granado. Quería hacer constar que la Enmienda 653 de su Grupo es concurrente, aunque compatible, con la 83 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Es como advertencia al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

No hay inconveniente en que la defienda.

ELSEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, vamos a retirar la Enmienda 83 y la 84, o sea que no hay concurrencia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): De acuerdo, bueno, pues entonces, se dan por retiradas ambas Enmiendas, y tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. La Enmienda 639 lo que pretende es que haya una dotación específica para el Consejo Regional

de Consumidores, para financiar las reuniones y las actividades de este organismo que se viene reuniendo, pero al que sería sin duda deseable que, como el Consejo Regional de Radio Televisión o el Consejo de la Juventud, tuviera una partida específica en las Cortes. Es una partida que, por otro lado, está dotada con 1.000.000 de pesetas.

La Enmienda 640 pretende que la Junta subvencione con carácter experimental 5.000.000 de pesetas a algún tribunal de arbitraje en el ámbito del consumo, tribunales de arbitraje que sirven para resolver las querellas entre consumidores y proveedores, y que pensamos que pudiera ser una iniciativa que realice la Junta y que clarifique o ayude a clarificar el mundo del consumo en Castilla y León.

La Enmienda 641 pretende que en la subvención a las Asociaciones de Consumidores se distinga entre lo que es subvención a la actividad de las asociaciones y subvención a los gabinetes jurídicos de las asociaciones, que son aquellos gabinetes que asesoran a los consumidores sobre posibles problemas. Porque nos parece importante que se priorice esta actividad de las asociaciones en detrimento de algunas otras, tal vez, pero que, realmente las subvenciones con fondos públicos vaya a los gabinetes, vaya a aquellas actividades que las asociaciones realizan representando al conjunto de la población.

La Enmienda 653 lo que intenta muy claramente es cambiar absolutamente la filosofía de los, de algo que, realmente nos ha llamado la atención, y puedo decir que no soy el único, porque realmente no soy capaz, vamos, la verdad es que he discutido este tema con algunas personas, que me han autorizado incluso a utilizar su nombre, como era el antiguo Director General de Servicios Sociales de la Junta, que me decía que no entendía exactamente a qué venía este concepto. Es un concepto de 74.000.000 de pesetas que intenta financiar la creación de centros de acogida de menores, de actividades de prevención en centros de día para menores de protección, entendiendo que un centro de día para menores de protección es una responsabilidad de la Comunidad Autónoma. Se puede discutir si los pisos de acogida tienen que ser públicos o privados, incluso tengo cierto criterio favorable a una cierta privatización, por entender que un piso es a veces llevado con más eficacia por una entidad privada que por una entidad pública. Pero es que un centro de día es algo muy importante. Un centro de día cumple funciones de acogida y de diagnóstico casi, y también cumple funciones resocializadoras. Y yo soy incapaz de entender cómo puede funcionar un centro de día al margen de los equipos que la propia Consejería está poniendo en marcha en las Delegaciones Territoriales en materia de atención a menores.

Entonces, lo que no entiendo es cómo se puede hacer que estos centros de día sean privados; eso es volver a un criterio de privatización de los servicios públicos que es más propio de la beneficiencia que de los servicios sociales. Yo, la verdad es que no soy capaz de entender cómo estos centros se puede pretender que sean privados.

Y la Enmienda 654, por terminar, es una Enmienda que pretende algo tan simple como es... y me estraña que esta Enmienda no haya sido aprobada en Ponencia, porque es que la residencia de ancianos de San Estaban de Gormaz, pues, pase a ubicarse en el programa de servicios sociales específicos y no en el programa de protección y atención a menores, donde por error, y como ya manifestó el portavoz de mi Grupo en el debate a la totalidad del Presupuesto, estaba incluida. Desde luego, es una cosa de agradecer que la Junta de Castilla y León, para una residencia de ancianos que hace en toda la región, sea tan optimista que la mete en programa de atención a menores. Y he visto que este error se mantiene porque es en el servicio de atención a menores donde se van a solicitar las plicas para la adjudicación de obras en la citada residencia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Para el turno en contra, tiene la palabra don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Gracias Presidente. La Enmienda 639 pensamos que no procede por cuanto, tal como se establece en el artículo 1 del Decreto 87/87 de nueve de abril, el Consejo Castellano-Leonés de consumidores y usuarios es un órgano administrativo sin personalidad jurídica ni patrimonio propio, por lo que los gastos que de su funcionamiento se deriven únicamente podrán retraerse de los gastos corrientes asignados a la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo, como así se viene realizando hasta la fecha.

La siguiente, que es la 640, la de arbitraje, podemos decir que los gastos que puedan derivarse del funcionamiento de las juntas arbitrales de consumo serían, mayormente, los relativos a personal, que al ser estos funcionarios de la propia Junta, u otra administración, no generarían ningún gasto adicional. Otros gastos administrativos que pudieran originarse se cubrirían con los fondos generales de la propia Consejería.

Por otra parte, los gastos originados por asistencia a los tribunales de arbitraje, como vocales, por parte de asociaciones de consumidores, son conceptos subvencionables y subvencionados a través de la convocatoria anual de ayudas a organizaciones de consumidores y corporaciones locales.

641. La Orden que regula la concesión de subvenciones a organizaciones de consumidores, que se dicta anualmente, deja abierta, en cuanto a conceptos a subvencionar se refiere, con el fin de que sean las propias asociaciones las que soliciten fondos para los gastos que ellas mismas establezcan, entre ellos se encuentran los derivados del mantenimiento del gabinete jurídico. Es decir, que, sin necesidad de crear un nuevo concepto presupuestario, ya están destinadas parte de estos fondos a subvencionar lo que se pide. En las normas que dicta la Dirección General como desarrollo de la Orden de subvenciones se recoge el concepto gastos derivados de gabinetes jurídicos como actividad a subvencionar, por lo que no es, estimamos que no es procede crear un nuevo concepto presupuestario para hacer algo que ya se viene haciendo. De manera que eso, creo que le satisfará al señor Granado.

Y respecto a la 653, los gastos previstos en el concepto 481.0 contribuyen al mantenimiento de centros y servicios sociales tradicionalmente financiados por la Administración de Castilla y León en su mayor parte. En la media en que estos centros y servicios sean asumidos directa o indirectamente por Corporaciones Locales en el futuro podrán ser objeto de financiación a través de las mismas, pero eso no será antes de mil novecientos noventa.

Y, la última, Enmienda 654, la cantidad presupuestada en este concepto corresponde a una inversión de carácter plurianual en una residencia de ancianos en San Esteban de Gormaz (Soria), cuyo gasto está ya comprometido. Eso es todo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, vamos a ver, señor Eguiagaray, pero cómo me puede usted decir que...... una residencia de ancianos con cargo a un programa que se llama protección y atención a menores. ¡Por el amor de Dios!, vamos a ver si para el Pleno lo solucionamos, porque es que esto, de verdad...

Y, otra cosa, cómo me puede usted decir que una partida que no existía en presupuestos anteriores, que es una partida que se llama 481, dedicada a subvencionar instituciones sin fines de lucro, es una actividad que se venía prestando a través de la Consejería. Pero si eso es lo que yo le digo. Que, en efecto, es una actividad, los centros de día para menores es una actividad propia de la Consejería que tiene que prestarse por la Consejería. Pero entonces, cómo se puede presupuestar eso en el 481, que es un concepto que solamente puede servir para subvencionar a instituciones sin fines de lucro.

Es que, yo ya no sé qué... Yo me temo que la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo de la Junta es que no es capaz de elaborar ni siquiera una defensa mínimamente coherente de los Presupuestos, porque, claro, si presupuestan residencias de ancianos en el programa de menores y actividades de la Junta en las transferencias corrientes, pues iadónde vamos a ir a parar! Yo, señor Eguiagaray, perdóneme pero estoy un poco escandalizado.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Don José Eguiagaray.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Le perdono de todo corazón. Y, desde luego, no se escandalice, porque eso es muy malo para la salud.

Bueno, a mí, si no estoy mal informado, tengo idea de que ese concepto se colocó ahí en los Presupuestos del año pasado en virtud de una Enmienda que ustedes aprobaron, ¿se acuerda usted de eso?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Eguiagaray, de 5.000.000 de pesetas, y este año tiene 74.000.000. Pero, además, era una Enmienda para centros de acogida a menores de la propia Junta, y este año están en instituciones sin fines de lucro. Ese es el problema. Es decir, que es una actividad de la Junta que tiene que realizar la Junta, que en alguna provincia ha realizado la Junta y que la han metido ustedes en el artículo 48.

EL SEÑOR EGUIAGARAY MARTINEZ: Bueno, lo que es evidente es que si eso es un disparate, la cantidad no importa, lo que importa será la ubicación, no...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): El Portavoz del CDS, ¿desea intervenir para fijar posiciones?

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: No, únicamente aclarar quizá que porque hubo un expediente de suplemento de crédito en una residencia de San Esteban de Gormaz, que examinamos y aprobamos, directo, aquello decía que era una residencia mixta; yo no sé si será precisamente ese concepto.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): En este caso, pasamos a la votación de las Enmiendas 639, 640, 641, 653 y 654 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de las mismas? Siete. ¿Votos en contra? Once. Quedan, pues, rechazadas.

Votación de la Sección 05.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUN-CO PETREMENT): Bueno, pasamos, pues, a la votación de la Sección 05. ¿Votos a favor de la sección 05? Once. ¿Votos en contra? Siete. Queda, pues, aprobada la sección 05.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez y media.

(Se suspende la sesión a las veintiuna horas treinta y cinco minutos).